

**Archivo Municipal
de**

MEDELLÍN

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//17.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1985 / 1987

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 48 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín



SEÑORES ASISIENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Angel García Sánchez
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Pedro J. Román Paniagua
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Eduardo Sáiz Muñoz
- D. Isidoro Morillo Custodio

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo ¹⁵⁰veintidos horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco y en esta casa consistorial, se reúnen los señores al margen relacionados para celebrar Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, conforme al Orden del día, previamente establecido, con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes comunicaciones habidas desde la última sesión:

1ª.- Circular del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, por la que solicita relación de locales y Empresas con Licencia de Apertura y en funcionamiento dedicada a espectáculos públicos.

2ª.- Escrito del Director General de Acción Cultural de la Junta de Extremadura, en relación con el desarrollo de una campaña de promoción de actividades culturales organizadas por la Dirección General de dicho organismo, en épocas estivales.

3ª.- Escrito de Antena 3, de Villanueva de la Serena, por el que ofrece a este Ayuntamiento el patrocinio de un programa a realizar desde Medellín, para promoción de la cultura y costumbres locales.

4ª.- Escrito de la Compañía de Teatro P. Calderón de la Barca, en el que ofrecen sus servicios a este Ayuntamiento, para dar una obra de teatro previo pago de 250.000 Ptas.

5ª.- Instancia que presenta D. Juan Martínez Sánchez, en la que dice que el Taller de D. Antonio Fernández Alvarez, que linda con su domicilio, viene funcionando ilegalmente al no tener la oportuna licencia Municipal, culpando al Ayuntamiento de los daños y perjuicios que le está causando al permitir esta situación irregular.

Solicitando se clausure seguidamente esta Industria y se tenga por advertido este Ayuntamiento de que ha de pagarle la indemnización procedente por el funcionamiento ilegal del Taller.

A tal respecto se entabla un debate entre los Concejales, mostrándose todos de acuerdo, en que este es un tema que ya se ha tratado anteriormente y se considera que dicha Industria reúne los requisitos necesarios para su funcionamiento de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Novbre. de 1.961, como así lo ratificó la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y en función de toda esta normativa el Ayuntamiento, concedió con fecha 10 de Enero de 1.984, la oportuna Licencia Municipal de Apertura.

Acordándose por unanimidad de todos los asistentes, denegar lo solicitado por D. Juan Martínez Sánchez, en su instancia, por no atenderse a derecho.

6ª.- Escrito que presenta el C.P. Medellín, en el sentido de solicitar de este Ayuntamiento se ponga en el Campo de Fútbol alumbrado para entrenar así como se prepare el terreno de juego que se encuentra en pésimas condiciones.

En relación con este tema se entra en un debate, relativo a las condiciones que tiene que reunir la tierra que se vierta en el campo de fútbol, puesto que dadas las características del terreno y teniendo en cuenta que ya el año pasado se arregló el terreno pero el material hubo que retirarlo, toda vez que no quedó compactado y hay que buscar el material ideal.

En cuanto al tema del alumbrado, se le encarga a D. Juan Mateos Mena que presente presupuesto de realización de la puesta de alumbrado, consistente en dos focos a ambos lados de una portería.

7º.- Instancia que presenta D. Feliciano Solís Avila, de Yelbes, en la que solicita por parte de esta Corporación, se le conceda una vivienda de Maestro que está deshabitada en dicho Poblado.

A tal respecto se entabla un turno de palabra en el que se muestran partidarios todos los Concejales, que es mejor cederla a una familia que tenerla cerrada, siempre que se cumpla la condición de que dicha vivienda no va a cumplir el fin para el que se cedió al Ayuntamiento como es casa-habitación para Maestros.

A tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

1º.- Que por la Alcaldía se hagan las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, para ver si dicha vivienda la va a necesitar para algún Maestro.

2º.- Si la Dirección Provincial de Educación y Ciencia no vá a utilizar la vivienda, se le ceda a D. Feliciano Solís Avila, con la condición de que si la vivienda la necesitara el Ayuntamiento o el Ministerio de Educación y Ciencia, tendría que desalojarla, sin poder reclamar nada.

III.- ACUERDO SOBRE CESION DE LA LINEA DE ALTA Y BAJA Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA ZONA DE LA PLAYA A IBERDUERO, S.A.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que la línea que subvencionada por la Consejería de Industria y la Excm. Diputación Provincial, se construyó en la Zona de la Playa, es mejor cederla a Iberduero para que ella corra con el mantenimiento y se encargue del suministro eléctrico, con lo que este Ayuntamiento se evita de muchos gastos innecesarios y gravosos.

A tal respecto se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, ceder la línea para su explotación y uso en propiedad a la Empresa Eléctrica Iberduero, S.A., previo pago de la indemnización pertinente según Ley, y dejar la explotación por derechos de enganche durante tres años a este Ayuntamiento.

IV.- ACUERDO SOBRE FIRMAS DE ESCRITURAS DE LA VIA PECUARIA Y PRESUPUESTO DE NIVELACION.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que por parte del Director General de Urbanismo de la Junta de Extremadura se le había manifestado que el precio de cesión de dichos terrenos al Ayuntamiento es excesivo, toda vez que se trata de terreno rústico y que por lo tanto el valor estaba considerado muy alto, para este tipo de terrenos, por lo que iba a hacer las gestiones oportunas tendentes para rebajar el precio.

En cuanto al Presupuesto de nivelación, manifiesta el Sr. Alcalde que lo tenía solicitado pero que aún no se lo habían entregado.

De estos puntos queda enterada la Corporación.

V.- OFERTA DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, SOBRE ADECENTAMIENTO EN LA ZONA DE LA PLAYA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las últimas gestiones realizadas ante el Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, tendentes a la pronta realización de las obras de adecentamiento de la zona de la Playa. Quedando enterada la Corporación.

VI.- INFORMACION SOBRE LAS OBRAS DEL P.E.R.- Este punto se queda pendiente.

VII.- COMIENZO DEL ANALISIS DE LA DEHESA ROYAL EL PRADO PARA LA PROXIMA CAMPAÑA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que es necesario empezar a estudiar el tema del Prado para la próxima campaña ante los numerosos problemas que se nos plantean.

En este punto interviene D. Angel García Sánchez, para decir que el tema merece un estudio detallado y que su propuesta es que cada grupo presente en un Pleno que se convoque al respecto, presente una alternativa al tema y desde documento base, se elaboren los criterios necesarios para repartir el Prado y su puesta en riego.

Esta propuesta se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres y cinco horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.



ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDALLIN
EL DIA 22 DE JULIO DE 1.985.-



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Angel García Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Pedro J. Román Paniagua
D. Eladio Ortiz Barruecos
D. Eduardo Sáenz Muñoz
D. Isidoro Morillo Custodio

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

la ciudad de Medellín (Colombia), digna y legítimamente representada por su Ayuntamiento, se une a la conmemoración del V Centenario del nacimiento de Hernán Cortés, que se celebra este año.

Al mismo tiempo agradece la invitación realizada por parte de la Corporación Municipal de Medellín (España), representada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Damián Mendez Tello, que en su día hizo para los Ilustres Representantes de los vecinos de Medellín (Colombia), participen en los actos del día 12 de Octubre, día de la Hispanidad que se celebrará en Medellín.

A tal respecto por el Sr. Alcalde D. Damián Mendez Tello, manifiesta a la Corporación lo importante de estrechar los lazos entre dos ciudades, separadas en la distancia, pero unidas en un mismo afán de paz y progreso, así como la necesidad de potenciar las relaciones, que se han establecido entre ambas Villas, para bien de ellas y de sus respectivos vecinos.

En consecuencia esta Corporación Municipal, quiere dejar constancia por medio de este acuerdo, del agradecimiento de esta Villa de Medellín (España), al Excmo. Sr. Alcalde de Medellín, Antioquia (Colombia), Doctor Pablo Peláez González, así como a los Ilustrísimos señores Secretarios.

III.- ACEPTACION DE VIVIENDA EN YELBES Y FIJACION DE RENTA PARA LOS HUERTOS FAMILIARES Y VIVIENDAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de fecha 4 de Julio de 1.985, del IRYDA, por el cual se ofrece a este Ayuntamiento la vivienda, sita en la Calle Miravete nº 8 de Yelbes, por si este Ayuntamiento considera dicha vivienda comprarla o -- destinarla a uso municipal.

A tal respecto y después de un debate se acuerda; por unanimidad:

1º.- Adquirir la vivienda sita en el Poblado de Yelbes (calle Miravete nº 8.

2º.- Destinar dicha vivienda para uso municipal.

3º.- Aceptar la vivienda que está ocupada por un vecino y cualquiera que haya sido la forma de ocupación de la misma.

b) En relación con los Huertos Familiares, propiedad de este Ayuntamiento en el Poblado de Yelbes, se acuerda fijar una renta para este año de 1.985, equivalente al importe de la contribución más el pago del canon de agua a la Confederación, con el fin de que no sea gravoso para el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que los ocupantes han obtenido unos beneficios.

Comunicar a los ocupantes de Huertos Familiares, que se abstengan de hacer labores una vez recogida la cosecha hasta que el Ayuntamiento proceda a adjudicar los Huertos.

c) En relación con las viviendas propiedad del Ayuntamiento y que se encuentran ocupadas, se entabla un debate en el que intervienen varios Concejales, se acuerda por unanimidad, poner a los ocupantes una renta mensual de CINCO MIL PESETAS (5.000) y hacerles el oportuno contrato de arrendamiento.

d) En cuanto a las siete viviendas que han sido compradas por el Ayuntamiento al Iryda, se acuerda por unanimidad iniciar el expediente de enajenación de dichas viviendas al precio de venta del Iryda, sin descontar el 30 % de subvención que según Decreto 1.761/1.977, de 17 de Junio concede este Organismo al Ayuntamiento. Por lo que se tendrá que elaborar el oportuno pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

a) No se otorgará la escritura pública hasta pasados DIEZ ANOS(10) de habitar permanentemente la vivienda.

b) Las viviendas se podrán pagar al contado o en diez plazos, si se elige esta última modalidad, se incrementará la amortización con el 4% - de interés.

c) Se hará constar que caso de no ser habitada permanentemente la vivienda, el Ayuntamiento podrá iniciar el oportuno expediente de reversión.

d) A la vivienda solo tendrán opción los vecinos de Yelbes y dentro de éstos, los ocupantes actuales.

IV.- FINANCIACION DE LA OBRA DEL PLANER/84 DE LA ESTACION ELEVADORA DE AGUAS.- Este punto se retira por haberse llegado a un acuerdo con la e Diputación para la total financiación de esta obra.

V.- INFORME DE SECRETARIA ECONOMICO Y DE PERSONAL.- Por el Sr. Secretario se presenta un informe a la Corporación en relación con los gastos de Personal que tiene este Ayuntamiento, los cuales han aumentado al dotarse al Municipio de más servicios, con el coste que ello conlleva.

En relación con la situación económica del Ayuntamiento, es alarmante la situación de las cantidades pendientes que existen, por parte de -- los vecinos, acordándose por unanimidad, contratar la Recaudación en Ejecutiva a un nuevo Recaudador, toda vez que el contratado con anterioridad, no ha cumplido bien con su misión.

VI.- FIESTA DE AGOSTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación, de los festejos de Agosto, que se van a celebrar los días 8, 9, 10 y 11 y así como del Presupuesto para dichas fiestas, que es el siguiente:

Orquesta Neutralización.....	375.000 Ptas.
Almas Rocieras.....	130.000 Ptas.
Acción Rond Bank.....	130.000 Ptas.
Los Micos, Teatro infantil.....	80.000 Ptas.
Fuegos artificiales.....	100.000 Ptas.
Vestidos y regalo reina.....	50.000 Ptas.
Concursos.....	20.000 Ptas.
Otros.....	50.000 Ptas.
T O T A L.....	935.000 Ptas.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que se han reducido gastos considerablemente en una cuantía de 700.000 Ptas., en relación con el año anterior. Una vez visto el Presupuesto presentado se aprueba por unanimidad.

VII.- REPARO BENEFICIOS DEHESA BOYAL EL PRADO.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta a la Corporación del estado de cuentas de la Dehesa Boyal "El Prado", con el fin de repartir los beneficios a los vecinos. A tal respecto y en relación con las cuentas presentadas, intervienen D. Diego Arroyo y D. Angel García, los cuales no estan de acuerdo, en que se incluya como -- cantidad a retraer de los beneficios el arreglo de caminos, con lo que resulta que han pagado este arreglo, solo los vecinos que no tienen parcela, teniendo que ser al revés, que este arreglo lo paguen los concesionarios de -- parcelas, puesto que son ellos los que utilizan principalmente esos caminos. Por parte del Sr. Alcalde, no se está de acuerdo en esto, opinando así varios Concejales, quedándose pendiente este tema, para el día en que se estudie la renta a fijar, correspondiente al año 1.985.

En relación con la cantidad de 127.105 Ptas. correspondiente a una multa que ha pagado el Ayuntamiento, para poder regar y que venía del año -- 1.981, D. Diego Arroyo, dice que lo procedente es que se averigüe quienes -- fueron los causantes de la denuncia y lo paguen ellos y no todos los vecinos. Por parte del Sr. Alcalde, se manifiesta que esta denuncia es anterior a esta Corporación y que no existen antecedentes, cosa en la que no está de acuer-



do D. Diego Arroyo, diciendo que yá en su día se les citó a los causantes. Intervienen en el sentido de que no se puede averiguar los Concejales Don Miguel Andújar y D. Ramón Quirós Bravo.

A continuación se entra a deliberar sobre el reparto de los beneficios, barajándose la cifra de 2.000 Ptas., cantidad que parece excesiva a D. Miguel Andújar, pareciéndole poco a D. Juan Mateos, después de un largo debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de repartir a razón de 2.000 Ptas. por cabeza de familia, aprobándose por mayoría absoluta con los votos en contra de D. Miguel Andújar y D. Juan Mateos Mena.

En estos momentos y siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Alcalde se suspende la Sesión de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de este Ayuntamiento, continuándose la sesión mañana a las veintidos horas.

Siendo las veintidos horas del día veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se renuda la sesión que fué interrumpida ayer.

VIII.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al Artículo 20.1, letra b), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la cual desaparecen la Comisión Permanente y se crean las Comisiones de Gobierno. A tal respecto por el Sr. Alcalde se informa, que él pretende que la Comisión sea solo de personas de su partido, en virtud de las facultades que le confiere la Ley. A continuación toma la palabra D. Angel García, manifestando que -- esta medida del Sr. Alcalde, le parece bien en cuanto a Ley, pero se permite dudar de la forma democrática en que se hace y piensa que no es bueno -- para el pueblo, en el mismo sentido se expresa D. Diego Arroyo y D. José -- Román Paniagua. Sometido a votación la constitución de la Comisión de Gobierno, arroja el siguiente resultado: Votos a favor de su constitución de la -- forma que ha dicho el Sr. Alcalde, 5 votos, votos en contra 3, abstenciones 1, por lo que según el Artículo 47.3, a), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, -- reguladora de las Bases de Régimen Local, se necesita mayoría absoluta, por lo que no se puede aprobar.

IX.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS EN YELBES.- Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de solicitar el cambio de destino de las Obras 2/84, de conducción de agua en Yelbes, ante la imposibilidad de acometer dicha -- obra, con el fin de no duplicar inversiones, así como de la Obra 55/84 de -- Urbanización en Yelbes.

A tal respecto se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación directa al Ayuntamiento de la Obra 55/84.

Y destinar el importe de 2.000.000 de Ptas. de la Obra 2/84, para Saneamiento y acerado de la C/ Estena. Construcción Campo de Fútbol, Reparación Parque Infantil y Acerado de la Plaza de España. Aprobándose por unanimidad.

X.- ACUERDO DEFINITIVO SOBRE SOLAR DEL CINE.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al acuerdo que se ha llegado con la familia Palomares, -- para solucionar el problema del local del Cine. A tal respecto por unanimidad se acuerda:

1ª.- Que el Ayuntamiento de Medellín, revoque el acuerdo de Pleno de fecha 15 de Febrero de 1.978, de acuerdo con el Artículo 53 de la Ley -- 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo referente a la finalidad del solar nº 1, que estaba afectado para construcción de local de Cine, quedando libre de tal fin.

2ª.- Segregar del solar que según el Plano que rigió la subasta del 27 de Junio de 1.978, figuraba con el número 1 con una superficie de -- 880,50 m2., tres solares denominados con las letras A, B y C, con una superficie de 160,82 m2 el solar A y B y 558.86 m2. el C. según el Plano que se acompaña

3ª.- Comunicar al Ilmo. Sr. Notario de Don Benito D. Angel Benítez Donoso, proceda a hacer las oportunas escrituras en favor de Dª María Isabel Palomares Lucas, vecina de Medellín, con domicilio en la Calle Méjico nº 14, con D.N.I. nº 9.161.268, del solar denominado con la letra A, que tiene una superficie de 160,82 m2. y que linda al Oeste con Enrique García Márquez, al Sur con Calle Mayor, al Oeste con solar B y el Norte con Calle de Servicio. Con un valor de 32.164 Ptas.



A D^a. Cecilia Morrón Gallego, vecina de Medellín, con Plaza de - España nº 5 y D.N.I. nº 76.208.943, el solar denominado con la letra B y - tiene una superficie de 160,82 m². y que linda al Norte con Calle de Ser- - vicio, Sur Calle Mayor, al Este solar C y al Oeste solar A. Siendo su valor 32.164 Ptas.

4^a.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Damián Mendez Tello, con D.N.I. nº 76.209.005, para que en representación de este Ayuntamiento firme las oportunas escrituras, de los solares A y B, en favor de D^a María Isabel Palomares Lucas y D^a Cecilia Morrón Gallego, en virtud de la adjudicación que se le hizo en la subasta de fecha 27 de Junio de 1.978.

Sometidos a votación por el Sr. Alcalde los puntos del 1^o al 4^o arroja el siguiente resultado: Concejales presentes 10 de los 11 que componen la Corporación, votos a favor 9, en contra 1, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

XI.- LICENCIAS DE OBRAS.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al Proyecto de construcción de dos plantas y local comercial que presenta Don Antonio López Durán, el cual viene con el oportuno informe del Aparejador Municipal, aprobándose por unanimidad concederle la oportuna Licencia de - Obras.

XII.- CAMBIO DESTINO OBRAS P.E.R.- Este punto se retira del orden del día por el Sr. Alcalde.

XIII.- SOLICITUD TERRENOS.- Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de solicitar 5.000 m². de terrenos de los concedidos por Vías Pecuarias de este Ayuntamiento, con el fin de que se escrituren los terrenos destinados a uso público a este Ayuntamiento. Acordándose por unanimidad - solicitar 5.000 m². de terreno a Vías Pecuarias, en el precio de 500 Ptas. m².

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se - levanta la sesión, siendo las veintitres cuarenta horas, de lo que yo el - Secretario, certifico.



Mateos

Alcalde

Secretario

T. J. Barragán

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.985, - POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE MEDALLIN, PROVINCIA DE BADAJOZ.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Ramón Quirós Bravo
D. Angel García Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Pedro J. Román Paniagua
D. Eduardo Sáenz Muñoz
D. Isidoro Morillo Custodio
D. José A. Crucera Barragán
D. Eladio Ortiz Barruecos

En la Villa de Medellín, siendo las -- veintiuna veinticinco horas, se reunen los - señores al margen relacionados, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el orden del día previamente notificado, con la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE - LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario - se dá lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de - los actos que se van a celebrar en Medellín el próximo día 29 de Sebpre. de 1.985, por - el Centro de Iniciativas Turísticas de Tru--

...///...



Secretario

jillo.

D. Eloy Sánchez Díaz // Al mismo tiempo se hace un avance de los actos que se van a celebrar en Medellín, conmemorativos del día de la Hispanidad y Homenaje a Hernán Cortés y de solidaridad con el pueblo Mexicano.

Por parte de D. Juan Mateos Mena, se pide al Secretario, se lea el escrito que presentó el Club Polideportivo Medellín, por el que solicita una subvención, siendo contestado al respecto que dicho escrito está registrado en el Ayuntamiento con fecha 27 de Septiembre, motivo por el cual no ha podido venir al Pleno.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde comenta el problema que tiene planteado dicho Club, al haberle cerrado la Federación el campo de fútbol, por pasar una línea de Alta Tensión por encima, diciendo que él se compromete a hacer todas las gestiones necesarias para la solución del problema pero que hasta la fecha ninguna persona dirigente del Club, se ha dirigido a esta Alcaldía.

III.- ADJUDICACION RECIBOS PENDIENTES AL AGENTE EJECUTIVO Y NOMBRAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación la necesidad de contratar un Agente Ejecutivo para cobrar los recibos pendientes, toda vez que el que se contrató con anterioridad no ha cumplido su cometido.

A tal respecto se entabla un debate en el que se muestran de acuerdo todos los Concejales, acordándose por unanimidad aceptar la oferta que presenta para el cobro de las Exacciones Municipales, Impuestos y Servicios a favor de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

- 1ª.- Exigir el cobro del 80 % del total.
- 2ª.- Como premio de cobranza se fija el 10 % del periodo voluntario de las cantidades.
- 3ª.- El 20 % del apremio de las cantidades recaudadas, que se incrementará sobre las cantidades en descubierto.

Por lo tanto se adjudica con estas condiciones la Recaudación a D. César Alvarez López, quedando éste obligado a la rendición de cuentas y demás obligaciones que establece la Regla 86 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y el vigente Reglamento General de Contratación y Recaudación.

IV.- INCORPORACION INVENTARIO DE MATERIAL DEL CENTRO DE HIGIENE.- Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de incorporar al Inventario de Bienes de esta Corporación el material que se adquirió recientemente a la casa JOSE QUERALTO, de Sevilla, por un importe de 536.010 Ptas. -- Acordándose por unanimidad de todos los asistentes se aprueba incorporar dicho material inventariable al Inventario de Bienes de esta Corporación.

V.- REVISION Y APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Secretario se da lectura a las Ordenanzas Municipales que están en vigor así como a la que según acuerdo de la Comisión de Hacienda, son necesarias crear por lo que por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

- 1ª.- Mantener las Ordenanzas existentes en la misma cuantía y condiciones que para el año 1.985, sin ningún tipo de subida o modificación.
- 2ª.- Crear las siguientes Ordenanzas:
 - a) De utilización del Escudo de Medellín, en Placas, Patentes, etc, siendo el importe de 3.000 Ptas. al año, por autorización, siempre que no se exceda de 10.000 ejemplares.
 - b) Reserva de aparcamientos y entradas de carruajes, con las siguientes cuantías:
 - Garages públicos para establecimientos comerciales o industriales, 300 Ptas. m/1.
 - Garages de uso particular, 225 Ptas. m/1.
 - Reserva de aparcamientos 300 Ptas. m/1.
 - b) Impuesto sobre la publicidad, en las siguientes cuantías, 300 Ptas. por vehículos.
 - En repartimiento de carteles, 20 Ptas. por centenar o fracción.

VI.- ACUERDO SOBRE CREACION DE COMISION DE GOBIERNO.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la necesidad de crear la Comisión de Gobierno, según determina la disposición transitoria 3ª de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 que establece

DELEGACIÓN DE FIRMAS

FOAMEX

IMPRESION

...///...

que en los Municipios de menos de 5.000 habitantes, se podrá crear las Comisiones de Gobierno, siempre que lo acuerde el Pleno de la Corporación.

A tal respecto se abre un debate en el que intervienen D. Angel García Sánchez, el cual reconoce que es legal la forma de elección por el Alcalde de la Comisión de Gobierno, pero que no de la forma que la quiere realizar el Sr. Alcalde, pues en ella deberían estar representados todos los grupos, puesto que es una forma de que los elegidos representen a sus electores y de esta forma solo vá a estar representado un grupo, criticando al mismo tiempo las manifestaciones vertidas por el Alcalde en el sentido de que no hay oposición, aclarando D. Angel García Sánchez, que no es que no exista oposición, sino que ellos sacrifican a veces sus planteamientos por lo mejor para su pueblo.

Por parte del Sr. Alcalde se aclara a D. Angel García Sánchez, que las declaraciones de que no existe oposición, se referían al buen entendimiento que existe entre los grupos y que excepto en algún punto en concreto, todo se hacía por unanimidad.

D. Pedro José Román Paniagua, interviene para decir que esta Ley, solo favorece el bipartidismo y discrimina a las minorías, cosa que conviene a AP y PSOE.

Sometido a votación el tema por el Sr. Alcalde refleja el siguiente resultado, votos a favor de la creación de la Comisión de Gobierno, siete, en contra ninguno, absteniéndose D. Angel García Sánchez y D. Eduardo Sáenz y D. José A. Crucera Barragán.

Aprobándose por mayoría absoluta la creación de la Comisión de Gobierno como determina el Artículo 47.3, a), de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

VII.- ESTUDIO SOBRE COMPRA DE TERRENOS DE ICONA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la necesidad de comprar 5.000 m2. de terrenos procedentes de la Enajenación que el ICONA ha hecho a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que hay que ceder terrenos a la Consejería para la construcción de viviendas sociales. A este respecto intervienen D. Angel García Sánchez, instando a que se acometa la compra inmediatamente de dichos terrenos y se pida el oportuno préstamo para tal fin. En el mismo sentido se expresan D. Ramón Quirós Bravo y D. Miguel Andújar Carabantes y D. Eduardo Sáenz Muñoz. Aprobándose por unanimidad se solicite el préstamo con la cantidad que ofrezca mejor oferta a este Ayuntamiento, para la compra de los terrenos y adquirir 10.000 m2. de terreno.

VIII.- INSTANCIAS DE PERSONAL.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes instancias:

1º.- D. José Gallardo Rebolledo, Auxiliar de la Policía Municipal de Yelbes, solicita se le conceda una cantidad por los viajes que tenga que hacer en el coche de su propiedad desde Yelbes a Medellín y otros. Acordándose por unanimidad concederle 3.000 Ptas. mensuales.

2º.- Sobre tiempo de contrato para el Basurero, se acuerde hacerle un contrato por un año renovable a instancia de las partes y con una subida equivalente al aumento del coste de la vida.

IX.- RELACION DE FACTURAS.- Una vez vistas la relación de facturas por un importe de 4.876.028 Ptas., se aprueba por unanimidad.

X.- POSIBLE ACUERDO SOBRE PERSONAL QUE TENGA DEDICACION EXCLUSIVA, SEGUN NUEVA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL DE 1.985.- Por parte del Sr. Alcalde D. Damián Mendez Tello, se expone a la Corporación su situación actual en la que con el fin de impulsar y gestionar las diversas obras del Ayuntamiento así como las múltiples gestiones que hay que realizar, atender las visitas, etc. tiene que dedicarse exclusivamente al Ayuntamiento, sin tiempo para ninguna otra actividad, además esta dedicación exclusiva le reporta cuantiosos gastos en las numerosas relaciones que hay que mantener por bien de los intereses del Municipio, por lo que con el fin de poder seguir en esta forma de actuar que redunda en beneficio de la buena gestión del Ayuntamiento, es necesario que de acuerdo con la Ley 7/85, de 2 de Abril, Artículo 75 se le dé Dedicación Exclusiva y de alta en el Régimen General. A este respecto interviene D. Angel García Sánchez, diciendo que es verdad que dedica muchas horas al Ayuntamiento, pero que con la mitad sería suficiente, pues mucho tiempo lo dedica a trabajos propios de un Alcalde, por lo que él piensa que no tiene justificación la dedicación exclusiva, además tienen

...///...



do en cuenta que él realiza otra actividad como es el cultivo de la parcela del Prado, con la cual obtiene otros ingresos. En este mismo sentido se manifiesta D. Eduardo Sáenz Muñoz, el cual dice que lo que podía aceptarse es que el Ayuntamiento pagara el sello en la Cámara Agraria Local del Alcalde y así se evitaría unos gastos cuantiosos, pues no es lo mismo pagar el cupón agrícola como el del Régimen General de la Seguridad Social, e incluso sería prudente que se le hiciera un Seguro de Vida. El Concejal D. Ramón Quirós Bravo, se muestra de acuerdo con esta postura.

Por parte de D. Angel García Sánchez, se manifiesta que se debería hacer una póliza de seguros para todos los miembros de la Corporación y personal en caso de accidente durante viajes para asuntos oficiales, comprometiéndose él personalmente a hacer la gestión.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que está perdiendo mucho dinero y que la Ley permite que se dé Dedicación Exclusiva a los cargos públicos que se didiquen de pleno, como es su caso y que de no hacerse así se vería ante la necesidad de replantearse su dedicación al Ayuntamiento como hasta ahora, pero que desde luego él no quiere ser un Alcalde como los de antes, que solo venían al Ayuntamiento a la hora de firmar.

Al no llegarse a ningún acuerdo sobre el tema, éste se queda pendiente.

Y siendo las doce horas y en virtud de lo que determina la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se suspende la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps. On the left, a circular stamp of the Ayuntamiento de Medellín, Badajoz. Several large, stylized signatures in blue ink are present, including one that appears to be 'Eloy Sánchez Díaz' and another that looks like 'Ramón Quirós Bravo'. There are also some smaller initials and a signature that says 'Eladio Ortiz'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.985, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN, PROVINCIA DE BADAJOZ.-

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- D. Damián Mendez Tello
- Concejales
- D. Juan Mateos Mena
 D. Ramón Quirós Bravo
 D. Miguel Andújar Carabantes
 D. Isidoro Morillo Custodio
 D. Eladio Ortiz Barruecos
 D. Angel García Sánchez
 D. Diego J. Arroyo Fernández
 D. Eduardo Sáenz Muñoz
 D. José A. Crucera Barragán
- Secretario
- D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores al margen relacionados, con la ausencia sin justificar de Don Eladio Ortiz Barruecos, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el orden del día, previamente notificado y la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario, se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dá lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

- 1º.- Carta del Presidente del Consejo de Estado, Excmo. Sr. Don Antonio Hernández Gil, por la que agradece obsequios de este Ayuntamiento y agradece las atenciones tenidas con su persona en su visita a Medellín.
- 2º.- Expediente de Licencia de Apertura, para venta de Revistas, prensa, papelería y golosinas a D. Rosa Fajuelo González, en Representación

de la Comunidad de Bienes Rosa Pajuelo y otros. Acordándose concederle la oportuna Licencia de Apertura para tal fin, clasificado como actividad inocua.

32.- Instancia de D. Pablo Pacheco Rico, por la que se solicita, se le autorice la segregación de la finca Urbana, sita en la C/ Nueva nº 1, acordándose ante la situación en la que se encuentra y los fines para los que se quiere, autorizar la segregación de 75 m2. de dicha finca.

42.- Instancia de D. Miguel Andújar Carabantes, solicitando el terreno propiedad de este Ayuntamiento, sita en Remondo, para la siembra de cereales, previo pago de la cantidad conveniente. Interviene al respecto D. Angel García Sánchez, diciendo que no se puede acceder a ello, puesto que daría mucho que hablar dada su condición de Concejal del solicitante. De la misma forma opina D. Ramón Quirós Bravo, por lo que se desestima la petición.

52.- D. Angel García Sánchez, trae una propuesta de acuerdo con lo que se planteó en el Pleno anterior de hacer un Seguro de Accidente a los miembros de la Corporación y personal, para los viajes oficiales. Esta propuesta la presenta como Representante de una Compañía de Seguros. Siendo contestado inmediatamente por el Sr. Alcalde, en el sentido que nos encontramos en el mismo caso de la solicitud anterior, al ser D. Angel García Sánchez, Concejal y que se debe pedir a todas las Compañías Aseguradoras una oferta, por lo que se desestima la oferta presentada.

62.- Instancia de D. Angel Sánchez Lucas, en la que solicita se le ponga nombre a la Calle donde habita. Acordándose celebrar pronto un Pleno, para poner nombre a varias calles en Medellín.

72.- Escrito de la Federación Española de Baloncesto, de promoción de la campaña Baloncesto en la Calle, por la que se van a instalar 5.000 canastas en el Territorio Español, acordándose por unanimidad solicitar diez canastas para Medellín y Yelbes.

82.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se tome acuerdo en el sentido de agradecer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que se haya celebrado en Medellín el día 12 de Octubre, Día de la Hispanidad, así como el Homenaje que se ha hecho a Hernán Cortés.

92.- Agradecer al Capitán General de la I Región Militar, la celebración del Homenaje a Hernán Cortés, que se vá a celebrar en Medellín, el día 10 de Noviembre de 1.985.

En relación con las propuestas del Sr. Alcalde de los puntos 82 y 92, se suman a este agradecimiento todos los grupos políticos representados en la Corporación, PSOE, AP y PCE, aprobándose por unanimidad.

III.- APROBACION OBRAS A REALIZAR EN MEDELLIN Y YELBES.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las Obras que son necesarias acometer entre ellas las siguientes:

12.- Primera fase de obra a realizar en la Calle Mayor nº 23 por un importe de 300.000 Ptas.

22.- Segunda fase en la misma Calle, por un importe de 190.000 Ptas.

Ante la necesidad de realizar dichas obras, se acuerda por unanimidad aprobar los Presupuestos de dichas obras.

32.- D. José A. Crucera Barragán, pregunta que cuando van a terminar las obras de la Calle Mayor, ya que se está en unas condiciones higiénicas degradantes. Contesta el Alcalde, que han existido problemas ante la maraña de tuberías que existían en la Calle, al haber hecho cada vecino lo que ha querido, con el consentimiento de antiguas Corporaciones.

42.- En relación con el Presupuesto de obras que se aprobó en el Pleno de 27 de Sepbre. de 1.985, por importe de 2.000.000 de Ptas., para la realización de la Obra 2/84, no ha sido aceptado el cambio de destino de dicha obra, siendo la Diputación la que acometerá la realización de esta obra.

52.- Por parte de D. Pedro J. Román Paniagua, se presenta presupuesto para la adquisición de estanterías para el Grupo Escolar por un importe de 38.675 Ptas. Entablándose un debate al respecto en el que opinan varios Concejales, que la adquisición de mobiliario para el Grupo Escolar es competencia estatal y el Ayuntamiento solo debe intervenir en último caso.

IV.- APROBACION SOBRE GESTIONES TERRENOS PARA HOTEL.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la intención que tiene una persona de construir un Hotel, tan necesario para Medellín, si el Ayuntamiento le

...///...



gestiona los terrenos situados en la parte poniente, junto al Molino Viejo, en el Rio Guadiana. En este punto intervienen varios Concejales mostrándose todos los asistentes de acuerdo en que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para conseguir dichos terrenos.

V.- APROBACION RENTA DEL PRADO PARA 1.985.- Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de tomar acuerdo con el fin de confeccionar el Padrón de la Renta del Prado y proceder al cobro de dicha renta a los usuarios, entablándose un debate al respecto en el que interviene D. Angel García, mostrándose contrario a ningún tipo de subida, respecto al año anterior.

D. Juan Mateos Mena, propone que la subida sea de 1.000 Ptas. por parcela respecto al año anterior, destinando dicha subida a financiar el arreglo de caminos de la finca, puesto que arreglo a repercutido solo en los beneficiarios que cobran la cantidad que se reparten. D. Diego Arroyo piensa que no se debería subir, y así no gravar ni a unos ni a otros y se debería conseguir el dinero por otro lado, pero en caso de subida debería ser proporcional al coste de la vida.

D. Angel García Sánchez, propone que se suban 500 Ptas., puesto que esta cantidad no asciende a nada y vá en beneficio de los que no tienen parcela.

D. Eduardo Sáenz Muñoz, habla de que se acordó en Pleno la subida.

D. Miguel Andújar Carabantes y D. Pedro J. Román Paniagua, proponen que no se suban y contesta D. Diego Arroyo, en el sentido de que el arreglo de caminos que se hizo anteriormente, fue muy malo, contestando el Sr. Alcalde que el arreglo que se hizo el año pasado fué muy bueno.

Sometido a votación el asunto el Sr. Alcalde, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de subir 500 Ptas. por ha., SIETE (7).

Votos en contra D. Miguel Andújar Carabantes y D. Juan Mateos Mena, el cual explica su voto en contra en el sentido de que debe subir 1.000 Ptas.

VI.- ACUERDO REPARTO DE LA DEHESA BOYAL "EL PRADO".- Por el Sr. Alcalde, se piden propuestas a los Grupos para el reparto de parcelas de la Dehesa Boyal "El Prado", contestando D. Angel García, que fuera el grupo de la mayoría el que iniciara la presentación de propuestas.

Por parte del Sr. Alcalde, se dice que vá hacer una propuesta a título particular, pues dentro de su grupo no han llegado a unificarse una sola postura y propone:

- a) 1ª.- Recoger todas la parcelas este año.
- 2ª.- Dar parcelas de dos hectáreas.
- 3ª.- Pagar el 50 % de la inversión a los antiguos adjudicatarios, por parte de los nuevos concesionarios.
- 4ª.- Empezar a adjudicar desde el más necesitado para arriba.
- 5ª.- En lo demás regirse por el pliego de condiciones.

Propuesta de D. Angel García:

- 1ª.- Se debería acometer por parte del Ayuntamiento la instalación de riego y luego cobrarla al adjudicatario.
- 2ª.- Reparto en parcelas de dos hectáreas, que sería lo ideal.
- 3ª.- Repartir cada seis años.
- 4ª.- Dar más terrenos a las parcelas malas y que paguen igual renta que las buenas.
- 5ª.- Hacer respetar el pliego de condiciones.

Propuesta de D. Ramón Quirós Ramos:

- 1ª.- Dejar como está el Prado.
- 2ª.- Quitar a los Pensionista, previo análisis de su situación particular. Y a todos los concesionarios que no la llevaron la parcela directamente, tomando un periodo de seis años atrás.
- 3ª.- Las parcelas recogidas, repartirlas entre los necesitados.

Propuesta de D. Pedro J. Román Paniagua:

Manifiesta que no quería opinar porque ya en una ocasión quería hacer las cosas bien y luego se hizo al revés. Pero propone:

- 1ª.- Que se adhiera a la propuesta del Sr. Alcalde, excepto en el pago del 50 % de la inversión.

2º.- Y por supuesto no se dé a los que no la llevaron directamente.

Propuesta de D. Isidoro Morillo Custodio:

1º.- Se dé en parcelas de dos hectáreas, cumpliendo los requisitos del pliego.

Propuesta de D. Miguel Andújar Carabantes:

1º.- Parcelas de dos hectáreas.

2º.- Y también le parece bien dejarlo como está.

Propuesta de D. Juan Mateos Mena:

1º.- Parcelas de dos hectáreas.

2º.- Se repartan entre gente necesitada.

3º.- Se excluyan Pensionistas y personas con bastantes tierras.

4º.- Si fuera posible, que lo llevara directamente el Ayuntamiento.

Propuesta de D. José A. Crucera Barragán:

Por muchas circunstancias, se debe dejar como está actualmente.

Propuesta de D. Eduardo Sáenz Muñoz:

Piensa que de terminar la necesidad de cada uno es una cuestión muy difícil, por muchas causas.

En relación con la finca, ha habido gente que ha hecho mejoras y ha rentabilizado la parcela y la finca, por lo que se debe dejar como está. Otra propuesta que hace es ver la posibilidad de que la finca sea explotada por el Ayuntamiento.

Propuesta de D. Diego J. Arroyo Fernández.

1º.- Dejarlo como están, repartidas las parcelas para estimular las mejoras de la finca y tratamiento de las tierras.

2º.- Si pueden hacer parcelas de dos hectáreas, antepone ésta -- propuesta a la anterior.

3º.- Distribuir las parcelas entre los más necesitados.

Una vez hecho el recuento de propuestas, por el Sr. Secretario, se observa que existen siete propuestas a favor de hacer parcelas de dos -- hectáreas, y tres en contra, por lo que los Concejales aceptan en aprobar -- esta propuesta y elaborar un pliego de condiciones con posterioridad.

También se acuerda poner el siguiente bando:

1º.- Comunicar que el reparto será en parcelas de dos hectáreas.

2º.- A los más necesitados.

3º.- Se pagará por el nuevo Concesionario al adjudicatario anterior el 50% de la inversión, en el día que se hizo.

4º.- La inversión para el riego será por cuenta del nuevo adjudicatario.

5º.- Depositar fianza por parte del adjudicatario nuevo de 25.000 Ptas. Para el pago de la inversión anterior.

6º.- Poner un bando de recogida de parcelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos -- cuarenta horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, de lo que yo el -- Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.985.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Angel García Sánchez
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Pedro J. Román Paniagua
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Isidoro Morillo Custodio
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. José A. Crucera Barragán

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veinte quince horas del día siete de Novbre. de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen los señores al margen relacionados, para celebrar Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, conforme con el orden del día, previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dá lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada, tras algunas discrepancias entre D. Diego Arroyo y el Sr. Alcalde Don Damián Mendez Tello, por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al Proyecto de construcción de una Pista Polideportiva en el lugar "Descansadero del Egido", en

los terrenos destinados para Polideportivo. Esta pista se construiría con cargo a las subvenciones del P.E.R., siendo financiado por cuenta de este Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos de 1.985, las cantidades no cubiertas por las subvenciones.

El Proyecto de construcción de Pista Polideportiva asciende a 3.100.000 Ptas., de las cuales 2.000.000 de Ptas. serán aportados por el INEM, para mano de obra y 600.000 Ptas. por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, siendo la cantidad a aportar por este Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos de 1.985, de 500.000 Ptas. Sometido a votación dicho asunto es aprobado por unanimidad.

III.- POSIBILIDAD DE CELEBRAR ENCUESTA ENTRE VECINOS PARA EL REPARTO DE PARCELAS DE LA DEHESA ROYAL "EL PRADO".- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que el acuerdo que se tomó en el Pleno del día 31 de Octubre de 1.985, no se puede llevar a cabo ante la conversación que mantuvo, el día siguiente don D. Diego Arroyo, el cual la manifestó, que a pesar de que votó a favor de lo acordado, ante las conversaciones que ha mantenido, con varios vecinos, él se inclina por la otra postura que expuso, lo mismo pasa con algunos otros Concejales. Por todo esto el Sr. Alcalde estima que lo mejor y con el fin de acabar con los enfrentamientos, es hacer una consulta popular y que sean los vecinos, los que digan la forma de actuar con las parcelas del Prado.

Inmediatamente toma la palabra D. Eduardo Sáenz Muñoz, el cual dice que después de hablar con mucha gente, ha llegado a la conclusión de dejarlo como está, a excepción de los Pensionistas que superen el tope establecido y los que no la lleven directamente.

D. Ramón Quirós Bravo, dice que no hay que quitarsela, solo al que no la ha llevado el último año, sino que hay que analizar este problema dentro del periodo de 6 años y desde luego, después de hablar con muchas gentes las cuales le han manifestado todas que es mejor dejarlo como está - él piensa que sea así, pero aplicando a rajatablas el Fliego de Condiciones.

D. Juan Mateos Mena, dice que si se hace una encuesta, vá a salir una hectárea.

D. Pedro José Román Paniagua, dice que hay opiniones para todos los gustos y que los otros días en la Cooperativa en un grupo de 8 personas no se pusieron de acuerdo, diciendo cuatro que se repartan a 2 Ha. y los otros cada uno una opinión, pero lo que sería una contradicción es recoger para luego repartir, otra vez, con el perjuicio que esto conllevaría para los que han cuidado con esmero su parcela y la han mejorado con su dinero, en el mismo sentido se manifiesta D. Diego Arroyo, diciendo además que porque al darse las 2 ha. no se les vá a dar el paro a los Obreros, cuando con

DELEGACIÓN DE SADAJOL

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

...///...

esta tierra no se puede vivir.

En este sentido, contesta el Sr. Alcalde hablando de la reglamentación existente en cuanto al líquido imponible que no se debe sobrepasar -- para cobrar el Seguro de Desempleo del R.E.A.

En estos momentos se entra en consideraciones sobre el paro.

Por el Sr. Alcalde se insiste, en que hay que respetar la concesión de seis años y como ha terminado el plazo, es inevitable, que de acuerdo con lo pactado, se retire la parcela, D. Diego Arroyo, se muestra de acuerdo con D. Ramón Quirós, en el sentido de que antes no querían "El Prado" y ahora sí y dicen que entre más se reparta "El Prado", en peores condiciones estará.

D. José A. Crucera Barragán, dice que él personalmente no quiere - Prado, pero se dá cuenta de que aquí, cada uno arrima el ascua a su sardina y que ahora está muy bien repartido y solo hay que repartir las que se quiten según el Pliego de condiciones, por lo que hay que dejarse de más debates y reuniones. D. Miguel Andújar Carabantes, piensa que hay que quitarlo y repartirlo de nuevo. A continuación se entra en un debate entre D. Pedro J. Román Paniagua y el Sr. Alcalde, mencionándose palabras como compra de números, para el antiguo reparto y que antes no había parcelas y se tenía que -- esperar, etc. Por el Sr. Alcalde se mantiene la propuesta de repartir El Prado en 2 ha. y desde luego la propuesta de D. Eduardo Sáenz, es la mejor en el sentido de explotar directamente la finca por el Ayuntamiento, pero que hay que olvidarse de los comentarios de la calle y coger el toro por los cuernos para hacer lo más justo.

D. Eduardo Sáenz Muñoz, se reitera en su opinión de dejarlo como -- está o explotarla directamente por el Ayuntamiento, para dar trabajo a los -- necesitados e incluso repartir parte de los beneficios entre los trabajado-- res, con el fin de obtener rentabilidad.

D. Diego Arroyo, dice que él no defiende intereses particulares, -- puesto que él lo mismo deja la parcela. El Alcalde dice que no se refería a él.

D. Eduardo Sáenz, dice que si se hace la consulta al hablar de repartir a 2 ha. se debe decir que con eso los Obreros, perderían el Seguro de Desempleo del R.E.A., y que se podía ocasionar un perjuicio a Medellín, al -- no entrar unos ingresos y al no darse esta situación en otros municipios.

Una vez debatido suficientemente el tema, por parte del Sr. Alcalde, se propone a votación la siguiente propuesta:

- 1º.- Recoger "El Prado".
- 2º.- Aplicar el Pliego de Condiciones.
- 3º.- Pagar el 50 % de la inversión realizada en su día.

Al someterse a votación es rechazada la propuesta, por cinco votos en contra y dos abstenciones.

En cuanto a la propuesta de dejarlo como está y aplicar el pliego de condiciones y pagar el 50 % de la inversión, resulta aprobada por mayoría absoluta. Es decir por seis votos.

D. Juan Mateos Mena, pide explicar su voto, en el sentido de que -- si se hace la encuesta popular se haga a cabezas de familia y se proponga -- recoger El Prado y repartir a 2 ha. o dejar El Prado tal y como está. El Sr. Alcalde se muestra en desacuerdo con esto, porque considera que es imprescindible recogerlo. D. Juan Mateos, propone una nueva votación, para ver quien -- está de acuerdo en repartir El Prado a 2 ha., saliendo 5 votos a favor y tres en contra, en este sentido se produce una interpelación de D. Eduardo Sáenz a D. Juan Mateos, en el sentido de que ha liado el tema sin necesidad y que -- esto no es serio, empezándose a levantar los Concejales y marcharse, pero -- desde la puerta se habla de una encuesta sobre una Ha., 2 Ha., etc., hecho -- del que este Secretario, no puede recogerlo en el acta por no haberse realizado en forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las once horas, de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POAMEX





ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO; CELEBRADO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.985.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Isidoro Morillo Custodio
- D. Angel García Sánchez
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Eduardo Sáez Muñoz
- D. José A. Crucera Barragán

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las -- veinte horas del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con las ausencias sin justificar de D. Diego Arroyo Fernández y la ausencia justificada por motivos de trabajo de D. Angel García Sánchez, de acuerdo con el orden del día, previamente establecido, para celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, de lo que yo el Secretario, certifico.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes comunicaciones oficiales habidas desde la última sesión:

a) Escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que propone al Ayuntamiento que ante la posible desaparición de las Cámaras Agrarias y toda vez que estas venían colaborando con el INSS, en materia de cobros, tramitación de documentación, información, etc., se ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de firmar un Convenio con este Organismo, para la colaboración de funciones, que se especificarían en la firma del oportuno Convenio, a cambio el INSS, ingresaría al Ayuntamiento una cantidad aproximada de 1.000 Ptas. cartilla agrícola, -- que exista dentro del Término Municipal de Medellín. A tal respecto se abre un debate en el que por parte de D. Eduardo Sáez Muñoz, se muestra su disconformidad para que el Ayuntamiento asuma más funciones de las que tiene, por lo que se muestra contrario a ello. Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que es una competencia más para el Ayuntamiento y que éste tiene la obligación de prestar servicios al pueblo, mostrándose partidario de aceptar el ofrecimiento.

Sometido a votación el asunto se aprueba por mayoría absoluta, es decir con ocho votos a favor y uno en contra, siendo éste el D. Eduardo Sáez Muñoz.

b) Orden de la Consejería de Turismo y Transporte de la Junta de Extremadura, aparecida en el D.O.E. de fecha 26 de Novbre. de 1.985, por el que se dispone que los Ayuntamientos pueden acogerse a una subvención de --- 212.123 Ptas. como máximo, para restaurar bienes históricos. Acordándose por unanimidad solicitar acogerse a dicha subvención.

III.- DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE GOBIERNO.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al Decreto, de la Alcaldía, por el que en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23 y disposición transitoria 3ª de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril, -- al Sr. Alcalde, designa miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a D. Ramón Quirós Bravo, D. Juan Mateos Mena, del grupo del PSOE. D. Angel García Sánchez de AP y D. Pedro José Román Paniagua, del PCE. Quedando enterada la Corporación de este nombramiento.

IV.- BASES PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al R.D. 2224/1.985, de 20 de Noviembre, por el que se regula el acceso a la función pública del personal contratado de las Corporaciones Locales. Que en su Artículo 1ª dice que la primera convocatoria que realice la Corporación para el acceso de la función pública local que realicen las Corporaciones Locales a partir de la entrada en vigor del mencionado R.D., -- deberá incluir, las plazas vacantes desempeñadas por personal contratado administrativo o funcionario interino, que figurando en sus presupuestos deban ser cubiertas por funcionarios de carrera.

...///...

Por el Sr. Secretario se explica exhaustivamente el Real Decreto, entablándose un debate al respecto en el que intervienen D. Eduardo Sáenz -- Muñoz, D. Ramón Quirós Bravo, D. Damián Méndez Tello, D. Juan Mateos Mena, D. Miguel Andújar Carabantes, acordándose por unanimidad, que por parte del Sr. Secretario se elaboren las bases del Concurso Oposición, para la Plaza de Alguacil y Auxiliar de la Policía Municipal, Auxiliar Administrativo y Administrativo del Subgrupo de Administración General.

Para la elaboración de estas Bases, habrá que tener en cuenta lo que determina el R.D. 2224/85 de 20 de Noviembre, en cuanto a los servicios prestados y méritos adquiridos o que se le puedan dar.

En cuanto al temario y de acuerdo con la disposición adicional Segunda, dos, se reduce en un 25 por ciento los temas del programa mínimo, --- aprobado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de Enero.

En cuanto al Tribunal, estará compuesto de acuerdo con lo que determinan los Artículos 11,2 y 12 del R.D. 2223/84 de 19 de Diciembre.

Estando compuesto por Presidente: El Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un Representante de la Junta de Extremadura.

Un Representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un Concejal del Ayuntamiento, que se acuerda en virtud de su título superior que sea D. Juan Mateos Mena.

V.- INSTANCIAS DE PERSONAL Y PARTICULARES..- Instancia de D. Félix Duarte García, Secretario de 2ª con Habilitación Nacional, en la que a través de la Dirección General de Administración Local, ésta solicita al Ayuntamiento si existe inconveniente en que se nombre Secretario Interino de esta Corporación al mencionado Sr.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta a la Corporación, lo bien que funciona este Ayuntamiento tal y como está y que él no está dispuesto a dar autorización para que venga un Secretario, estando dispuesto a no darle posesión.

Por D. Eduardo Sáenz Muñoz, se manifiesta que se está bien así y no hace falta que venga nadie de fuera. De la misma forma se expresa D. Pedro José Román Paniagua.

Aprobándose por unanimidad, informar desfavorablemente esta petición y comunicar que no se está dispuesto a que se nombre bajo ningún aspecto.

2ª Dª María Francisca Mora Mateos, vecina de Medellín C/ San Francisco nº 44, solicita un puesto de venta de turrón en la Plaza de Abastos.

Por unanimidad se acuerda concederle dicha autorización.

3ª.- Instancia del C.P. Hernán Cortés, de Medellín, en el que solicita subvención con el fin de desplazarse a Madrid, al Congreso de los Diputados, en virtud de invitación del Presidente del Congreso. Acordándose por unanimidad concederle una subvención una vez que se sepa el importe del Auto-bús.

VI.- REPARTO DEHESA BOYAL EL PRADO..- Por el Sr. Alcalde se aborda una vez más el tema del Prado, proponiendo:

1ª.- Recoger las parcelas.

2ª.- Repartir de nuevo a una Ha.

3ª.- Exigir riego por aspersión.

4ª.- Ejecutar el pliego de condiciones.

5ª.- En cuanto a los cuarenta que se les concedió por cuatro años, tener una reunión con ellos.

D. Eduardo Sáenz Muñoz, manifiesta que de qué forma se van a repartir las parcelas y que está pensando que lo mejor sería repartirlas a sorteo.

José A. Crucera Barragán, habla del problema de los cuarenta.

Una vez debatido el tema, se acuerda por unanimidad:

1ª.- Para poder sortear hay que estar al corriente de pago.

2ª.- Depositar una fianza de 10.000 Ptas. para tener derecho a sortear.

Los aspirantes deberán pagar 15.000 Ptas. para indemnización a los que que hicieron la inversión y que no tienen parcelas nuevas.

3ª.- Comprometerse a poner riego por aspersión.

4ª.- Regirse por el mismo pliego de condiciones existente.

5ª.- A los antiguos adjudicatarios se les pagará el 50 % de la inversión realizada en su día.

6ª.- Las parcelas se adjudicarán caso de haber más aspirantes que parcelas, por necesidad.

Para el desarrollo de todo este proceso se pondrán los Bandos oportunos para ello.

VII.- Construcción de Matadero Municipal en el Solar del Barrio.-

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las gestiones urgentes que hay que realizar con el fin de solucionar el problema que se vá a plantear el día 3 de Enero de 1.986, al cumplir el compromiso que se tenía con D. Antonio Becerra, para utilización de su nave, con destino a sala de despiece, a tal respecto se ha elaborado memoria valorada y planos por parte del Aparejador Municipal D. Santiago Diaz Ruiz, por un importe de 1.443.410 Ptas.

Esta obra está encuadrada dentro de los planes provinciales de 1.986, por lo que se procede a aprobar la memoria y acordar:

1ª.- Aprobar la realización de la obra de sala de despiece en el Almacén del Ayuntamiento, sita en el Barrio, por un importe de 1.443.410 Ptas.

2ª.- Nombrar Director de la obra a D. Santiago Diaz Ruiz.

3ª.- Aprobar la financiación de dicha obra encuadrada dentro de los planes provinciales de 1.986.

4ª.- Instar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones urgentes necesarias para tal fin.

Acordándose por unanimidad aprobar lo relacionado anteriormente en los puntos 1ª al 4ª, ambos inclusive.

VIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- En relación con la tierra que

un camionero vendió a D. Antonio Alonso, se acuerda cobrarle a D. Antonio Alonso, 600 Ptas. m3. valor de la tierra, según se estima.

A propuesta del Sr. Alcalde y toda vez que el próximo mes de Febrero se jubila el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Torres Montaña, sería conveniente que se hicieran las pruebas oportunas para contratar un Auxiliar de la Policía Municipal, con carácter interino, hasta que se provea la vacante. Acordándose por unanimidad convocar a todos los interesados de Medellín, a unas pruebas igual que se hizo para el de Yelbes, pero incluyendo unas pruebas físicas.

Estando compuesto el Tribunal, por el Sr. Alcalde, un Representante de AP, PSOE, PCE, el Juez de Paz de Medellín, actuando de Secretario el de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitres treinta horas, de lo que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Verduras' and 'Santiago Diaz Ruiz'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.985.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Angel García Sánchez
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Pedro J. Román Paniagua
D. Edladio Ortiz Barruecos
D. Eduardo Sáenz Muñoz

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las doce treinta horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen los señores al margen relacionados para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día previamente notificado y con las ausencias sin justificar de D. Isidoro Morillo Custodio y la justificada por enfermedad de D. Diego Arroyo Fernández, con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dá lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba con las rectificaciones que manifiesta el Sr. Alcalde en relación con los camiones de tierra que ha vendido un camionero sin permiso procedente de la extracción del cajeadado, correspondiente

a la Calle Mayor de esta Localidad, que ha dado como consecuencia se presentara una denuncia y que fué atendida en el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de Diciembre de 1.985, acordándose cobrar a 600 Ptas. el m3. de tierra vendida y que tendrá que ser pagada no por D. Antonio Alonso y D. Manuel Palomares, sino por parte del camionero que se lo vendió ilegalmente, debiendo pasarse el cargo a él.

Una vez hecha esta rectificación, el acta es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Dentro de este punto y a propuesta de D. Juan Mateos Mena, se acuerda por unanimidad, conceder una subvención de 50.000 Ptas. al Club Polideportivo Medellín, ante la situación extraordinaria que está padeciendo al tener cerrado el campo de futbol y tener que jugar los partidos fuera de casa.

Por el Sr. Secretario se dá lectura al Padrón de Arbitrios municipales, correspondiente al año 1.985 y por los siguientes conceptos y cantidades:

a) Arbitrio sobre Rodaje de Bicicletas.	3.225 Ptas.
Arbitrio sobre Solares sin edificar.	22.500 "
Tasa sobre Rodaje de Carros y Remolques.	21.300 "
Tasa sobre Bajantes o Desagües.	7.000 "
Tasa sobre canalones.	22.300 "
Tasa sobre Rejas.	7.850 "
Tasa sobre fachadas.	145.910 "
Tasa sobre Balcones.	23.680 "
Tasa sobre Salientes.	7.970 "
Tasa sobre Tránsito de Animales.	57.245 "

Importe total del Padrón de Arbitrios. . 318.980 "

III.- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.985.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la tardanza en la aprobación de este Presupuesto debido sobre todo a la multitud de actividades que se han celebrado en Medellín, en relación con el V Centenario del nacimiento de Hernán Cortés, que ha absorbido mucho trabajo en detrimento del puramente administrativo.

En el Presupuesto se contempla, sustanciales reducciones en conceptos como el de Fiesta y otros, y aumentos en otros conceptos motivados sobre todo por las mayores inversiones realizadas y el aumento como consecuencia de los gastos corrientes y de personal.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación expone que tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el

Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y de los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, de los nueve miembros presentes de los once que componen esta Corporación, acuerda:

1ª.- Aprobar el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1.985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

RESUMEN POR CAPITULOS

a) OPERACIONES CORRIENTES.	
I. Impuestos directos	10.231.425 Ptas.
II. Impuestos indirectos	1.639.000 Ptas.
III. Tasas y otros ingresos	9.968.602 Ptas.
IV. Transferencias corrientes	16.520.524 Ptas.
V. Ingresos Patrimoniales	735.396 Ptas.
Total del Presupuesto de INGRESOS	<u>54.180.947 Ptas.</u>

G A S T O S

a) OPERACIONES CORRIENTES.	
I. Remuneraciones de Personal	16.528.789 Ptas.
II. Compra de Bienes corrientes y Servicios	13.411.765 Ptas.
III. Intereses	5.000 Ptas.
IV. Transferencias corrientes	695.826 Ptas.
b) OPERACIONES DE CAPITAL.	
VI. Inversiones Reales	23.177.963 Ptas.
VII. Transferencias de Capital	200.000 Ptas.
Variación de activos financieros	<u>161.604 Ptas.</u>
Total del Presupuesto Preventivo	54.180.947 Ptas.

2ª.- Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3ª.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

IV.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE SOLARES EN YELBES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Corporación de la necesidad existente en Yelbes de terrenos para la construcción de viviendas, así como del expediente que en virtud del acuerdo de Pleno de 30 de Abril de 1.985, se ha instruido por la Secretaría, por lo que sería conveniente, tomar el acuerdo de aprobación de mencionado expediente y que este se tramite con la mayor urgencia.

Una vez examinado el expediente instruido para la enajenación de 18 solares, con destino a la construcción de viviendas y uno para industria en el Poblado de Yelbes, por unanimidad de nueve Concejales presentes de los once que componen esta Corporación, se acuerda:

1ª.- Aprobar el expediente de enajenación mediante subasta pública de los siguientes bienes:

a) De 4.932 M2. de terrenos propiedad de este Ayuntamiento en Yelbes, con destino a la construcción de 18 viviendas.

b) De 4.035 M2. para la instalación de Industria en Yelbes.

2ª.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económicas-administrativas, que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por ocho días en el B.O.P. y el tablón de anuncios de esta Corporación.

3ª.- De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 189.1 de la Ley de Régimen Local, así como las competencias que tiene conferidas la Junta de Extremadura, se informe y remita copia de este expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, Drón. Gral. Admón. Local.

V.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE SIETE VI-
VIENDAS EN YELBES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se explica a la Corpora-
ción la necesidad de proceder a la enajenación de las siete viviendas que -
este Ayuntamiento tiene como bienes de propios en Yelbes, las cuales se en-
cuentran ocupadas con anterioridad a la compra al IRYDA, por lo que sería -
conveniente se procediera a convocar la oportuna subasta pública. Una vez -
debatido el tema y visto el informe preceptivo del Secretario de la Corpora-
ción, así como la fijación del precio de dichas viviendas. Por unanimidad -
de los nueve Concejales presentes, de los once que componen esta Corpora-
ción, se acuerda:

1ª.- Aprobar el expediente de Enajenación, mediante subasta públi-
ca, de los siguientes bienes:

- a) Vivienda en C/ Estena, 18, precio de licitación, SEPECIENTAS -
TRES MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (703.534).
- b) Vivienda en C/ Estena nº 22, SEPECIENTAS TRES MIL QUINIENTAS -
TREINTA Y CUATRO PESETAS (703.534).
- c) Vivienda en C/ Escudo nº 3, SEPECIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS -
CUARENTA Y SEIS PESETAS (707.246).
- d) Vivienda, en C/ Escudo nº 5, SEPECIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS
CUARENTA Y SEIS PESETAS (707.246).
- e) Vivienda en C/ Albarracín nº 14, SEPECIENTAS TREINTA Y UNA MIL
QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (731.578).
- f) Vivienda en C/ Albarracín nº 18, SEPECIENTAS TREINTA Y UNA MIL
QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (731.578).

2ª.- Aprobar el pliego de condiciones Jurídico-Económico-Adminis-
trativo que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por ocho -
días en el Tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial -
de la Provincia.

3ª.- De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 189.1 de la
Ley de Régimen Local, así como la competencia que tiene conferida la Junta
de Extremadura, se informe y remita copia de este expediente a la Conseje-
ría de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local.

VI.- REPARTO DEHESA BOYAL EL PRADO.- Por el Sr. Alcalde, se dá -
cuenta a la Corporación de la lista que ha quedado una vez eliminados por -
la Comisión de Gobierno, de los vecinos con derecho a parcela del Prado y -
que de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pleno de este Ayuntamiento
de fecha 6 de Diciembre de 1.985, van a tener derecho a participar en el sor-
teo, para las adjudicaciones por seis años de parcela. Por el Sr. Secreta-
rio se dá lectura al contrato que ha elaborado, para que sea firmado por --
los adjudicatarios, con el fin de que este Ayuntamiento, tenga una base le-
gal, pactada con los ocupantes de las parcelas, para solucionar los proble-
mas que se puedan plantear entre éstos y el Ayuntamiento, por multitud de -
causas.

Una vez que se está terminando de tratar el tema, se persona el -
Concejal D. Pedro José Román Paniagua, el cual dice que acepta lo que hizo
la Comisión de Gobierno, junto con la Comisión de Agricultura, debido a que
por encontrarse ausente de la localidad, no pudo asistir, pero desde luego
no se muestra conforme con la forma en que se pretende hacer las adjudica-
ciones. Por varios Concejales, se manifiesta que efectivamente quizás no --
sea buena, pero es la única en que se han puesto de acuerdo y por lo tanto
con el fin de darle una solución, no se debe tratar más. Por lo que se aprue-
ba por unanimidad el acuerdo sobre el reparto del Prado que hizo la Comisión
de Gobierno, fundamentado en el acuerdo anterior del Pleno del día 6 de Di-
ciembre de 1.985.

VII.- RECTIFICACION ACUERDO ANTERIOR SOBRE LAS BASES QUE HAN DE -
REGIR LA OPOSICION PARA ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL EN
YELBES Y AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL Y ALGUACIL EN MEDELLIN.- El moti-
vo de rectificar es más bien fijar las puntuaciones que han de concederse -
como méritos a los aspirantes, con el fin primordial de beneficiar a los --
participantes en las pruebas que sean vecinos y residentes en Medellín.

Con este fin estaba en el ánimo de la Corporación el de fijar tres
puntos por ser residente, pero teniendo en cuenta, que esto es una infrac-
ción grave a la ley y al principio de no discriminación por residencia en-
tre los españoles, y que constituye un hecho que puede ser impugnado. Ade-
más teniendo en cuenta que según el Artículo 2, apartado a), del R.D.2.224/85

...///...



de 20 de Noviembre, por el que se regula el exceso a la Función Pública del personal interino y contratado de las Corporaciones Locales, solo permite que se dé puntuación como servicios prestados o méritos a todos aquellos interinos y contratados administrativos, siempre que estén prestando sus servicios en el mismo Ayuntamiento que convoca las plazas, siempre que estuvieran prestando sus servicios anterior a la publicación de la Ley 7/85, de 2 de Abril. Por todo ello se acuerda por unanimidad, fijar la puntuación por servicios de 0'25 puntos por cada mes de Servicios prestados. 0'50 puntos por cada trimestre, por el desempeño de las funciones encomendadas. Y un punto por tener título medio o superior, en total. La suma de todas estas puntuaciones, no podrá superar el 30 % para las pruebas de Administrativo y el 35 % para las de Auxiliar de la Policía Municipal.

Al mismo tiempo se aprueba por unanimidad, las Bases del Concurso de Oposición ya aprobadas en el Pleno del día seis de Diciembre de 1.985, con la inclusión de lo preceptuado en el apartado anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.986, EXTRAORDINARIA.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortíz Barruecos
- D. Isidoro Morillo Custodio
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Pedro J. Román Paniagua

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veinte horas, del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, en esta Casa Consistorial, se reúnen los señores al margen relacionados, con la ausencia sin justificar de D. Eduardo Sáez Muñoz y D. José A. Crucera Barragán y justificada por motivos de trabajo de D. Angel García Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el orden del día, previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario, se dá lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por Unanimidad de los miembros asistentes en aquella ocasión.

Una vez aprobada el acta, por parte de D. Diego Arroyo Fernández y D. Isidoro Morillo Custodio, se entra en una polémica con el Sr. Alcalde y el resto de la Corporación en relación con la subasta de terrenos y viviendas a celebrar en Yelbes.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes comunicaciones:

1º.- Escrito que presenta al Pleno de este Ayuntamiento el Concejal de este Ayuntamiento D. Angel García Sánchez, por el que ruega al Pleno

tome consideración, se solicite de ICONA, el desvío hacia otra zona, del Coto de Pesca Charco Frio, en el Rio Guadiana, debido a los problemas que surgen - con los bañistas y los cazadores de Medellín. Una vez debatido el tema en el sentido de la forma de hacerlo y hacia donde se puede desplazar, se deja pendiente hasta que él se encuentre presente.

2º.- Instancia que presenta el Alguacil contratado de este Ayuntamiento D. Joaquín Román Pinto, por la que solicita se le ponga un complemento transitorio, con el fin de obtener los mismos ingresos que cobraba, al 31 de Diciembre de 1.986, de este Ayuntamiento, pues debido a la aplicación de la normativa vigente han disminuido sus haberes.

A tal respecto se entabla un debate, en el que se expone que dicho Sr. está cobrando lo que marca la Ley, por lo tanto no procede hacer excepción de ningún tipo.

3º.- Instancia que presenta el Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. José Gallardo Rebolledo, en la que solicita que se ponga como tope de edad para solicitar tomar parte en la oposición de Auxiliar de la Policía Municipal, la edad de 35 años y no la de 30 como figura en las Bases de esta Oposición. A tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda modificar la base de la oposición para Auxiliar de la Policía Municipal, aprobada en el Pleno del día 30 de Diciembre de 1.986, que fijaba la edad máxima de 30 años, por la de 35 años, para participar en dicha oposición.

Se le reconozcan los servicios prestados así como los méritos adquiridos y que figuran en las bases de la oposición.

III.- CONVENIO A FIRMAR CON IBERDUERO, PARA EL PAGO DE TASA POR POSTES Y PALOMILLAS.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la visita que ha recibido del Ingeniero Jefe Comercial de Iberduero, en Villanueva de la Serena, por el que le ha manifestado que lo acordado en la Ordenanza nº 1 de postes y palomillas, Artículo 2 y 3, no se puede pagar por parte de la Compañía, teniendo que ir a una revisión de los elementos, etc., pero lo que si está dispuesta a pagar la compañía es el 1% de los ingresos susceptibles de tasa, por lo que según esto la cantidad que Iberduero pagaría al Ayuntamiento por Postes y Palomillas en 1.985, serían 161.790 Ptas. y para 1.986 un aumento del 5% con respecto a 1.985.

En el año 1.984, se le exigió a Iberduero una cantidad por este concepto de 135.000 Ptas., cantidad que abonó, pero en los años anteriores - debido a la negligencia, solo pagaba 1.500 Ptas.

Una vez conocido suficientemente el tema y considerando que es lo mejor aceptar la oferta propuesta por Iberduero, S.A., se acuerda fijar la cantidad a pagar por esta Compañía a este Ayuntamiento para 1.985, en concepto de Postes y Palomillas en la cantidad de 161.790 Ptas.

Y para 1.986 en 169.870 Ptas., que representa un aumento del 5% respecto del año anterior.

IV.- ACUERDO SOBRE JUBILACION DEL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON FRANCISCO TORRES MONTAÑA.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se comunica a los asistentes, que el próximo día 24 de Febrero de 1.986 cumple los 65 años de edad, el Policía Municipal de este Ayuntamiento Don Francisco Torres Montaña, por lo que de acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos de la MUNICIPAL, revisados por Orden de la Dirección General de Administración Local de 9 de Diciembre de 1.975 y la Ley 30/84 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y debido a que en la Plantilla aprobada por la Dirección General de Administración Local, figura la plaza que ocupa de Policía Municipal, con edad de jubilación a los 65 años, procede la jubilación forzosa por edad de dicho Funcionario.

En consecuencia con lo anterior, es aprobado por unanimidad de los ocho Concejales presentes, de los once que componen este Ayuntamiento, la Jubilación Forzosa por edad de Don Francisco Torres Montaña, con efectos de 25 de Febrero de 1.986.

Al mismo tiempo se acuerda dar traslado a la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y a la Mutualidad Nacional de Administración Local, de este acuerdo.

V.- APROBACION DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986. Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la circular nº 1 de la Exma. Diputación Provincial, relativa a las Obras de Planes Provinciales --

correspondiente a 1.986, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 159 de Construcción de Mata dero, a realizar en Medellín, con la siguiente financiación:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	900.000 Ptas.
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	200.000 Ptas.
Aportación de la Diputación de Fondos Propios	560.000 Ptas.
Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.	<u>340.000 Ptas.</u>
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO	2.000.000 Ptas.

2º.- Se presta aprobación a la Obra nº 158 de Urbanización y Pavimentación a realizar en Medellín, con la siguiente financiación:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	3.600.000 Ptas.
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	800.000 Ptas.
Aportación de la Diputación Provincial de fondos propios.	2.240.000 Ptas.
Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local.	<u>1.360.000 Ptas.</u>
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO	8.000.000 Ptas.

3º.- El Ayuntamiento se compromete a aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

4º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de Badajoz, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de -- mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en el Impuesto o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que -- se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación de fondos propios fijadas para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II, letra b), de los Presupuestos General del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujó que grava la venta de gasolina super carburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

5º.- Ante la imposibilidad de presentar los oportunos proyectos y memorias valoradas antes del 15 de Febrero, fecha tope asignada por la Diputación, este Ayuntamiento solicita un plazo hasta el día 15 de Marzo de -- 1.986, para presentar ante la Excm. Diputación Provincial, los oportunos -- proyectos y memorias valoradas de las obras, cuya financiación se aprueba.

6º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de las Obras nº 158 y 159, en favor de este Ayuntamiento.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, todo lo enumerado en los -- puntos del 1º al 6º, son aprobados por unanimidad.

VI.- CONTRATACION DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. -- Por el Sr. Secretario se dá cuenta a la Corporación de los aspirantes admitidos para -- cubrir la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, así como de las pruebas efectuadas por los mismos, dando el siguiente resultado:

Aspirantes admitidos:

D. Juan Cruz Pérez, D. Francisco Carmona Calderón, D. Celestino -- Paredes Román y D. Juan Francisco Castilla Arias.

Una vez realizado el primer ejercicio, pasan el mismo los aspirantes D. Celestino Paredes Román y D. Juan Francisco Castilla Arias, siendo eliminados por tanto para pasar el segundo ejercicio D. Juan Cruz Pérez y D. Francisco Carmona Calderón.

Realizado el segundo ejercicio, quedó como sigue:

D. Celestino Paredes Román, obtuvo 48'67 puntos.

D. Juan Francisco Castilla Arias, obtuvo 46'71 puntos.

Por lo que el Tribunal propuso a Don Celestino Paredes Román, para desempeñar la plaza con carácter interino hasta que se cubra en propiedad.

Sometido a votación la propuesta por el Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad, contratar con carácter interino hasta que se cubra la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal a D. Celestino Paredes Román, con efectos de 1º de Febrero de 1.986, siendo la contratación como determina la Resolución de 11 de Septiembre de 1.984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se establecen criterios interpretativos provisionales de la Disposición Adicional IV de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, Artº 2º, apartado c).

Debiendo incluirse por tanto la vacante en la primera oferta de empleo pública que realice la Corporación, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 2º, Apartado b), del mencionado precepto.

VII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- AUMENTOS DE ARBITRIOS PARA 1.986.-

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación, de lo ordenado en la Ley 46/1.985, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1.986, artículo 51,3, en el que se dispone la obligatoriedad, de que las cuotas vigentes en 1.985, por el impuesto sobre Circulación de Vehículos, en cada municipio, experimenten un incremento del 8%, a excepción de aquellos Ayuntamientos que para 1.986, hayan acordado un incremento superior.

Por lo que es aprobado por unanimidad de todos los Concejales tal incremento del 8%, sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos, en Medellín como determina el precepto antes mencionado.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Miguel Andújar Carabantes, pregunta sobre el estudio que debe hacerse, en relación con la subida de las contribuciones Urbana de Medellín, siendo contestado por el Sr. Alcalde y Secretario, en el sentido de que no existen datos, por lo tanto, no se puede estudiar el tema.

El Concejal D. Isidoro Morillo Custodio, pregunta al Sr. Alcalde, que si él ha manifestado a alguna persona, que si no se hace nada en Yelbes, es por su culpa, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que no es verdad y que él nunca ha hecho esa afirmación.

Contestando D. Isidoro Morillo, que él está cansado de aguantar críticas y comentarios que le hacen, apoyándole en este tema el Concejal Don Diego Arroyo Fernández.

Y no habiéndose más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de lo que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Miguel Andújar Carabantes', 'Isidoro Morillo', and 'Diego Arroyo Fernández'. There are also some initials and a signature that appears to be 'P. J. Carmona'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN, EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986.-



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Angel García Sánchez
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las trece treinta horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, - en esta Casa Consistorial, se reúnen los señores al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Ramón Quirós Bravo, D. Eduardo Sáenz Muñoz y D. Isidoro Morillo Custodio y la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DEL REFERENDUM DEL 12 DE MARZO DE 1.986.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a la Corporación del Artículo 26 de la Ley 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, por el que se determina que el nombramiento de los miembros de las Mesas se deberá hacer en sorteo público por el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que

unos estudios de Bachiller Superior o equivalente por lo menos y menos de 65 años de edad y para Vocales, saber leer y escribir y menos de 65 años de edad.

Una vez leído el precepto indicado, se procede a la extracción de los números identificativos de los electores que reúnen las condiciones que determina la Ley Electoral, quedando de la siguiente forma:

Sección 1ª.- Mesa Unica.

Presidente: Dª Catalina Romero Lucas.

Vocal 1ª.- D. Serafin Gil Pérez.

Vocal 2ª.- D. Ricardo Gómez Jiménez.

Suplentes

De Presidente: Dª Patrocinio Barragán Lozano.

De Presidente: Dª Mª Isabel Escobar Calle.

De Vocal 1ª: D. Pedro Juan García Sánchez.

De Vocal 1ª: D. Gregorio Gómez Durán.

De Vocal 2ª: Dª Catalina Romero Peribañez.

De Vocal 2ª: Dª Justa Diaz Sosa.

Sección 2ª.- Mesa Unica.

Presidente: D. Pedro Andrés García de Paredes Abad.

Vocal 1ª: D. Cándido Alvarez Morcillo.

Vocal 2ª: Dª Francisca Casado Morcillo.

Suplentes

De Presidente: Dª. María Mercedes Monge Pajuelo.

De Presidente: D. Raul Almaza García.

De Vocal 1ª: D. Lázaro Belloso Mira.

De Vocal 1ª: Dª Herminia Cabezas Cortés.

De Vocal 2ª: Dª Angela Ciconcha Sierra.

De Vocal 2ª: D. Juan Camacho Ruiz

Sección 3ª.- Mesa Unica.

Presidente: D. Carlos Blanco Pérez.

Vocal 1ª: D. Teodoro Caldera Monroy.

Vocal 2ª: Dª Mª Joséfa Calderón Ramos.

Suplentes

De Presidente: D. Carlos Blanco Pérez.

De Presidente: Dª Mª Joséfa López Aguilar.

De Vocal 1ª: D. Leocadio Curiel Sánchez.

De Vocal 1ª: D. Manuel Jara Rosa.

De Vocal 2º: D. Luis Donaire Molano.
De Vocal 2º: Dª Consuelo Gil Morales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las catorce quince horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión de lo que yo el -- Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 18 DE MARZO DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Pedro José Román Paniagua
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. José A. Crucera Barragán

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, sien do las veinte horas, se reunen en esta Casa - Consistorial, los señores al margen relaciona dos, para celebrar Sesión Extraordinaria de - este Ayuntamiento Pleno, conforme al orden -- del día previamente notificado y con asisten cia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE -- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. - Secretario, se dá lectura al acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se dá lectura a las siguientes comunicaciones habidas desde la última sesión:

1.- Escrito-Circular de la Diputación Provincial de Badajoz, Departamento de Teatro por el que ofrece a este Ayuntamiento la posi bilidad de acogerse al 60 % de subvención pa ra la contratación de obras de Teatro.

2.- Circular de la MUNPAL, en la que indica que se deberá incluir - por parte de esta Corporación a los Funcionarios Interinos de este Ayuntamien to.

3.- Escrito del Director General de Administración Local, de la Jun ta de Extremadura, por el que se convoca al Sr. Alcalde y Secretario a una -- reunión sobre el I.V.A., el día 21 de Marzo de 1.986, en Campanario.

4.- Escrito de D. Jesús Medina Jarany, de Granada por el cual ofre ce sus servicios para la celebración de un curso de Piragüismo, por un impor te de 27.500 Ptas. a celebrar en el Rio Guadiana a su paso por Medellín, des tinado a la formación en el deporte del Piragüismo, de jóvenes de este Municí pio, siendo de su cuenta el material, profesorado, desplazamientos, etc.

A tal respecto se abre un debate en el que participan D. Angel Gar cía, que sería bueno que se instruyeran en el Piragüismo a los jóvenes, pero que el curso fuera abonado por los alumnos, porque en definitiva el fin último que persiguen los Monitores que van a impartir las clases, es la venta del material. D. José A. Crucera Barragán, manifiesta que en Medellín ya hubo un Club de Piragüismo y que al final dejó de funcionar.

El Sr. Alcalde manifiesta que estos señores estuvieron hablando con él personalmente y que desde luego a él no le parecía nada mal que se impar tiera este curso.

Acordándose por unanimidad de todos los asistentes que se comuniquen

...///...

a D. Jesús Medina Jaranay, que este Ayuntamiento aportaría para dicho curso la cantidad del 50 % de lo solicitado.

5.- Escrito que presenta D. Isidoro Morillo Custodio, por el cual presenta su dimisión con carácter irrevocable, por las desavenencias que expuso personalmente y debido a que el puesto de Concejal, le pone en situaciones difíciles y sobre todo que no se encuentra conforme en la forma de solucionar los problemas sin contar con él. En este tema interviene D. Angel García, D. Eduardo Sáenz, D. Miguel Andújar, D. Ramón Quirós, los cuales se muestran partidarios de solicitar de D. Isidoro Morillo, que explique las razones fundamentadas a las que alude y desde luego creen que hasta que no las sepan ellos, no pueden aceptar la dimisión. D. Diego Arroyo, manifiesta que las razones vienen claras en el escrito y que pueden ser conocidas. El Sr. Alcalde-Presidente indica que la carta entiende que vá dirigida a él, pero que tampoco lo hace constar expresamente que vaya dirigida a nadie en particular, pues to que en el sobre solo figuraba al Sr. Secretario. Por todo ello, se acuerda solicitar de D. Isidoro Morillo, explique las razones y si se muestra partidario de su dimisión, solicitar de la Junta Electoral de Zona, procedan al nombramiento de nuevo Concejal por las listas presentadas a las Elecciones Municipales por el P.S.O.E.

III.- AUTORIZACION A LA CAMARA AGRARIA LOCAL DE MEDELLIN, PARA REPARACIONES EN CAMINOS DE ESTE TERMINO.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al escrito del Sr. Secretario de la Cámara Agraria Local de Medellín, en el que indica se conceda autorización para la realización de reparaciones en caminos y vías rurales del término, preceptivo para la consignación de cantidades para tal fin en el Presupuesto Especial de dicha Cámara para 1.986.

D. Pedro José Román Paniagua, dice que si las obras de reparación de caminos se van a hacer de la misma forma que la vez anterior, es mejor que no se haga nada, yá que se quedaron los caminos intransitables, al no utilizarse el material y la forma adecuada, por todo ello pide que se haga constar en dicha autorización que ésta és condicionada a que se hagan las reparaciones de una forma correcta. Del mismo modo se manifiesta por D. Angel García, que se arreglen bien los caminos y si es necesario en vez de arreglar más que se arreglen menos, pero que las obras sean correctas. El Sr. Alcalde manifiesta que debe concederse la autorización para el arreglo de estos caminos, estando de acuerdo con lo expuesto anteriormente, por los otros intervinientes, acordándose al respecto concederle delegación y autorización para que puedan ejercer dichas reparaciones en el ejercicio de 1.986.

IV.- ACUERDO SOBRE OPERACION DE TESORERIA CON LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, PARA COMPRA DE TERRENOS EN EL DESCANSADERO DEL EGIDO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de concertar una Operación de Tesorería con una entidad bancaria con destino a la compra de los terrenos del Descansadero del Egido, para destinarlo a los usos yá acordados previamente. A tal respecto y una vez visto el expediente incoado a tal fin para concertar una operación de Tesorería y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, que determina el Artículo 4 de la Ley 40/81, así como el informe al respecto de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes con la mayoría legal que determina el Artículo 47-3-g, de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 4.000.000 de Ptas., devengándose a favor de dicha Entidad Acreedora el 0'50 % sobre el importe de la operación por comisión de apertura, un interés al tipo del 14'5 % anual y comisiones de disponibilidad al 0'15 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores, un interés anual del 0'10 % a favor de este Ayuntamiento, titular de la cuenta, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta con vencimiento de la operación el día 30 de Diciembre de 1.986, fecha anterior a la finalización del Presupuesto Municipal, que le sirve de base, siendo aplicable una penalización para caso de demora, a razón del 22 % anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento y quedando directamente afectado para hacer efectiva las responsabilidades contraídas con el crédito, los siguientes recursos municipales, por ingreso de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en la participación de las entregas a cuenta mensual y de los impuestos por Rústica, por Urbana y por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales, así como en la participación que le corresponde

a este Ayuntamiento, en los ingresos del Estado y que son liquidados por el Fondo de Cooperación Municipal.

A tales efectos este Ayuntamiento, abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia, una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultándose a la Entidad Acreedora para que, con cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de Crédito.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

V.- PERMUTA DE DERECHOS ADQUIRIDOS POR PARTICULARES SOBRE TERRENOS DEL DESCANSADERO DEL EGIDO Y CESION EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTOS, A CAMBIO DE TERRENOS.

Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación de las conversaciones mantenidas con D. Claudio Sierra Gómez y D. Antonio Romero Daza, en virtud del acuerdo y la delegación que se me confirió por el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de conseguir los terrenos que éstos señores venían ocupando con anterioridad al Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de Novbre. de 1.978 y Ley 22/74, de 27 de Junio, por la que se regulan las normas sobre las Vías Pecuarias en cuanto a enajenación de las Vías Pecuarias, según determina el Artículo 13 de dicho precepto. En virtud de estos derechos adquiridos por la ocupación anterior a estos preceptos los mencionados señores tienen una opción y derechos adquiridos para que una vez decidido por el ICONA la venta de estos terrenos, ésta se realice solo a los ocupantes.

Por todo ello es imposible que este Ayuntamiento pueda acceder a la propiedad de estos terrenos, sin renuncia de los derechos adquiridos por Don Claudio Sierra Gómez y D. Antonio Romero Daza, sobre la superficie sita en el Descansadero del Egido y un total de 9.915 m2. y que figura enumerada en el Plano que se adjunta al expediente.

Como consecuencia de todo lo anterior y a través del Abogado de estos señores D. Mariano Gallego Barrero y en compañía del Sr. Secretario, hemos entablado la oportuna conversación que se somete a la aprobación de este Pleno.

1ª.- El Ayuntamiento de Medellín adquiriría la propiedad de los 9.915 m2. de estos terrenos previa solicitud de ellos al ICONA.

2ª.- Se compromete a permutar tales derechos que tienen sobre los terrenos D. Claudio Sierra Gómez y D. Antonio Romero Daza, a cambio de 1.050 m2. a entregar dentro de la misma zona por parte de este Ayuntamiento, a dichos señores, sin que éstos tengan que pagar precio alguno por dicha adquisición.

3ª.- Los señores mencionados anteriormente renuncian a todos sus derechos y envían al ICONA petición de retirada de su expediente para que éstos terrenos sean enajenados al Ayuntamiento de Medellín.

En relación con este tema, emite el informe el Sr. Secretario, por el cual se contempla que la permuta de estos terrenos tiene que llevar consigo la instrucción del oportuno expediente de permuta siendo aplicable la legislación vigente reflejada en los Artículos 189-1, de la Ley de Régimen Local Artículo 95, 98-2 y 103, del Reglamento de Bienes y el Artículo 47-3-R, de la Ley de Bases de Régimen Local.

A tal respecto opinan los respectivos portavoces de los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento, mostrándose todos de acuerdo en que se lleve a cabo tal permuta, acordándose por unanimidad de todos los asistentes, que se instruya por el Sr. Secretario el oportuno expediente de permuta de los derechos adquiridos por D. Claudio Sierra Gómez y D. Antonio Romero Daza, a cambio de 1.050 m2. de terrenos una vez que éstos sean propiedad municipal, al mismo tiempo se aprueba todo lo propuesto por el Sr. Alcalde anteriormente y se le faculta para que lleve a cabo la firma del oportuno contrato privado con dichos señores.

B).- SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION A ICONA DE LOS TERRENOS DEL DESCANSADERO DEL EGIDO A ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación de las conversaciones mantenidas con la Sección de Vías Pecuarias del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en el sentido de que una vez llegado al acuerdo con DON CLAUDIO SIERRA GOMEZ y DON ANTONIO ROMERO DAZA, por el cual éstos señores retiran el expediente de solicitud de enajenación a su favor de los terrenos que venían ocupando en el Descansadero del Egido y que tenían solicitado al ICONA, es procedente por par-



te de este Ayuntamiento, se soliciten dichos terrenos. A tal respecto se entabla un debate en el que se muestran partidarios todos los Concejales de que así se haga, acordándose por unanimidad de todos los Concejales que representan la mayoría legal suficiente:

1º.- Solicitar del ICONA la parcela denominada en plano con la letra C), con una superficie de 9.915 m2. con destino a terrenos para solares de ciudadanos necesitados, cuyos linderos son, al frente Carretera de Medellín a su Estación de f.c., al fondo terrenos del Ayuntamiento, a la izquierda con Secaderos de D. Agustín Tello Arias y a la derecha con terrenos del Ayuntamiento.

2º.- De acuerdo con lo que determina el Artículo 100, apartado a) del Decreto 2.856/78, de 3 de Novbre. de 1.978, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, solicitar gratuitamente la superficie destinada a viales por un total de 1.860 m2. del total de los 9.915 m2. que tiene de superficie la parcela que se solicita.

3º.- Teniendo en cuenta el expediente tramitado por el ICONA recientemente, para la enajenación de 53.871 m2. de terrenos hecho por el ICONA a este Ayuntamiento, se solicita que ésta enajenación se haga de la misma forma y manera.

4º.- El Ayuntamiento de Medellín, se compromete a destinar a los mismos fines para los que se le enajenan la parcela solicitada.

VI.- CERTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A EFECTOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA SITA EN EL PARAJE DE "EL CASTILLO". Este tema se queda pendiente ante las dificultades que han planteado en relación con el Plano que se hizo primitivamente.

VII.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se traen a la vista para su aprobación -- las siguientes Licencias de Obras:

1º.- D^a M^a Joséfa Sierra Gómez, que solicita rompimiento de calle y puerta de seguridad para local en Plaza de Hernán Cortés, acordándose concedérsela, depositando la fianza que establece el Artículo 5º de la vigente Ordenanza de Zanjas y Calicatas en la Vía Pública, así como con las condiciones que determina el informe del Aparejador Municipal.

2º.- D. Tomás Soto Lozano, solicita Licencia de Obras para levantamiento de planta, acordándose concederle dicha licencia condicionada a que presente el oportuno Proyecto Técnico.

3º.- Manuel Sánchez Capita, solicita licencia de obras, acordándose concedérsela, debiendo presentar el oportuno Proyecto Técnico.

VIII.- OFERTA DE NIVELACIONES PRESENTADAS PARA LA EXPLANACION DEL DESCANSADERO DEL EGIDO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación de los diferentes contactos que ha tenido con varios Empresarios, para que presentara una oferta con el fin de adjudicarle la explanación de los 33.000 m3. de tierra que hay que realizar en el Descansadero del Egido y que como consecuencia de ello ha conseguido que de una oferta primitiva de 200 Ptas. se haya pasado a una de 115 Ptas.

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación de los requisitos que se deben dar para la adjudicación de la nivelación del Descansadero del Egido. Proceso que viene regulado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Artículo 13-1,2 y 3 y siguientes, debiendo darse los siguientes principios fundamentales:

- a) Publicidad.
- b) Secreto de las proposiciones.

En todo caso se deberá contratar cosa cierta, acompañado de Proyecto Técnico o Memoria así como Pliego de Condiciones elaborado para la contratación de la obra o servicio, Artículo 22-2 y 3 del mencionado precepto.

Por parte de todos los Concejales presentes que representan la mayoría legal suficiente, se acuerda:

1º.- Convocar concurso de adjudicación de la Explanación de los terrenos del Egido, conforme al Proyecto Técnico elaborado al efecto para la Nivelación del Descansadero del Egido, en la forma que determina el Artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º.- Siendo el plazo de presentación de instancias hasta el día 22 de Marzo de 1.985 a las 14 horas, abriéndose las plicas el día 24 del mismo mes a las 14 horas.

3º.- Precio de licitación a la baja a 115 Ptas. m3.

4º.- Plazo de ejecución, 2 meses.

El importe de la adjudicación para la nivelación de estos terrenos, se financiará con cargo al Presupuesto Municipal de 1.986, pagándose los trabajos realizados por certificaciones de obras.

IX.- RELACION DE FACTURAS.- Una vez vista la relación de facturas - por un importe de 995.218 Ptas., es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín a veintinueve - de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, -- siendo las trece horas, se constituyeron en -- estas Casas Consistoriales, los señores anota- dos al margen, con el fin de celebrar la se- sión Extraordinaria, según el orden del día -- siguiente; y con la ausencia de D. Isidoro Mo- rillo Custodio:

I.- LECTURA Y APROBACION DE LA SESION - ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se dá lectura al acta de la se- sión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No se dá cuenta de ninguna.

III.- MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN EXISTENTE PARA LA CONTRIBUCION URBANA EN ESTE MUNICIPIO.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se informa de las gestiones rea- lizadas en Badajoz, ante el Consorcio para la

Gestión y cobranza de la Contribución Urbana, el cual tiene elaborado las nue- vas valoraciones a efectos de Contribución Urbana, que se van a aplicar en el año 1.986, para Medellín y en el cual se contempla un aumento considerable con respecto a lo que actualmente venía recaudando este Ayuntamiento por Urbana, - lo que represente una carga al contribuyente de Medellín. Una vez aclarado el tema y debatido suficientemente, teniendo en cuenta los criterios exhibidos -- por todos los Concejales en el sentido de no gravar excesivamente al contribu- yente en el pago de la nueva valoración sobre las fincas Urbanas, este Ayunta- miento por unanimidad de todos los Concejales que representan la mayoría legal absoluta de acuerdo con lo que estipula el Artículo 47-3-D, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, acuerdan lo siguiente:

1º.- A tenor de lo dispuesto en el Artículo 49-5, de la Ley 46/85, - este Ayuntamiento modifica el tipo de gravamen que existía hasta el año 1.985, del 20 % sobre la Contribución Territorial Urbana, rebajándolo al doce por -- ciento, el cual y como determina el mencionado Artículo entrará en vigor el -

DELEGACION DE BADAJOS



día 1º de Enero de 1.986.

2º.- Que se exponga al público, conforme lo que determina el Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, durante 30 días en el Tablón de anuncios de la Corporación, para que los interesados puedan revisar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

3º.- Se anuncie este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para información pública.

4º.- La modificación del gravámen sobre la Contribución Territorial Urbana, llevará consigo también el estudio posterior por el Pleno de este Ayuntamiento de la posibilidad de reducir Impuestos Municipales, tales como - el de fachadas, Rejas, Canales, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las catorce horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Mateos', 'Ramón', 'Eloy', and 'D. Eloy Sánchez Díaz'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Antonio Sánchez Sánchez
- D. Angel García Sánchez
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veintiuna cincuenta horas del día dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis, en esta Casa Consistorial, se reúnen los señores al margen relacionados para celebrar sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día, previamente notificado y con la ausencia sin justificar de D. Miguel Andújar Carabantes y con la asistencia de mí el Secretario que da fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1º.- Escrito de D. Celestino González-Mohino Diaz, el cual solicita de este Ayuntamiento vigile la realización de las obras que se estan haciendo en la casa de Antonio, en la Calle del Depósito del Agua. A tal respecto dice Angel García, que lo que no se debe hacer es que el Ayuntamiento con su dinero haga un muro a dicho Sr., lo mismo piensa Pedro J. Román Paniagua.

El Sr. Alcalde manifiesta que estaba acordado poner una alambrada de protección.

2º.- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura, por la que ofrece la posibilidad a este Ayuntamiento de realizar actos culturales en Medellín, corriendo a cargo de la Consejería el 75 % del importe de las actuaciones.

3º.- Escrito de D. José A. Herreros Velarde, por el que solicita que se le excluya del pago de su aportación voluntaria para la pavimentación de su calle, por tener realizada la obra por su cuenta. Acordándose por unanimidad, que no procede excluirle del pago.

III.- AUTORIZACION A LA GERENCIA PARA LA CONTRIBUCION URBANA; CONTRATE CON EMPRESA LA REALIZACION Y NOTIFICACION DE LOS RECIBOS DE URBANA CORRESPONDIENTE A 1.986.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta a la Corporación, de la entrevista mantenida con el Gerente del Consorcio para la Contribución Urbana, en el que se trató entre otros el tema de las notificaciones y recibos de la Contribución Urbana de 1.986, siendo lo más aconsejable al respecto, que por parte de este Ayuntamiento se autorice a dicho organismo que contrate con Empresa la notificación-liquidación de los recibos de la Contribución Urbana del año 1.986, hasta un límite de 500.000 Ptas.

A tal respecto por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:
1º.- Autorizar a la Gerencia Territorial de Badajoz, Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, contrate con la Empresa CARTOYCA, la confección de las notificaciones-liquidaciones, recibos para el ejercicio de 1.986 hasta un límite de 500.000 Ptas.

2º.- Que el pago de esta cantidad sea descontada de las entregas a cuenta que se reciben de la Delegación de Hacienda, por recursos locales. -- Dicho descuento se deberá hacer en varias mensualidades.

IV.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes instancias presentadas.

1º.- Solicitar de la C.T.N.E., la cual solicita permiso para instalar un condensador en la C/ Otumba, con el fin de cubrir las demandas de teléfonos existentes en Medellín. A tal respecto se acuerda por unanimidad, autorizar la instalación solicitada.

2º.- Instancia de D^a Juliana Rubio Sanabria, Limpiadora del Ayuntamiento que solicita se le dé de alta en la Seguridad Social. A tal respecto se acuerda por Unanimidad dar de alta a dicha señora por las horas que trabaja haciendo limpieza para este Ayuntamiento.

3º.- Instancia de D. Ramón Gallego Sánchez, de Don Benito, el cual solicita se le devuelva el pago efectuado por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del camión BA-0676-B, por haber realizado dicho pago en Don Benito, lugar donde se encuentra dado de alta el vehículo desde el día 4 de Sepbre. de 1.984, acordándose por unanimidad devolverle la cantidad de 8.250 Ptas., importe del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a 1.985.

4º.- Instancia de D. Manuel Mendez Pérez, en la que indica que se le ha cobrado de más en relación con la pavimentación de la Calle Nueva y solicita al Ayuntamiento la devolución de este importe así como que se le pague la cantidad de 40.000 Ptas., importe de la cesión que hizo en su día del solar que tiene en la Calle Nueva, para acerado y que fué acordado entre varios miembros de este Ayuntamiento.

A tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

1º.- Se le devuelva el dinero cobrado de más por pavimentación.

2º.- Que para el pago de las 40.000 Ptas. que se le adeudan por la cesión de estos terrenos al Ayuntamiento para el acerado, se cobre como se acordó en su día a los vecinos beneficiarios, dicho importe y le sea abonado a D. Manuel Mendez Pérez.

V.- OBRAS DE PLANES PROVINCIALES. ADJUDICACION Y REVISION DE OBRAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación, el estado en que se encuentra la obra del Reloj, incluida en los Planes Provinciales de 1.984, así como de la negativa de varios albañiles de la localidad a realizar dicha obra, a la vez que sus pretensiones económicas que se elevan por encima de la oferta de D. Angel Moreno Moreno, el cual ha pasado un presupuesto con iva incluido de 850.000 Ptas. Por todo ello propone se le adjudique dicha obra al mencionado Sr. en el precio fijado. Acordándose por unanimidad, la propuesta del Sr. -- Alcalde.

En relación con las obras correspondientes a 1.984, de Fuente Monumental en Plaza de Hernán Cortés, ante los reiterados incumplimientos de D. Feliciano Camacho Paniagua, en la terminación de dichas obras, se acuerda se le notifique que un plazo máximo hasta el 15 de Julio, debe termina dicha obra, caso contrario se le rescinden los contratos.

VI.- ARRENDAMIENTO BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que el contrato firmado con D. José Manuel González Martín, para la barra del Hogar del Pensionista, finaliza el próximo día 15 de Junio, por lo que es necesario se tome acuerdo al respecto de la forma que pretende este Ayuntamiento seguir arrendando la barra de dicho Hogar.



A tal respecto se abre un debate en el que se muestran partidarios, todos los Concejales que se saque a pública concurrencia entre los vecinos de Medellín, la adjudicación de la barra del Hogar del Pensionista, pero dando preferencia en igualdad de condiciones a D. José Manuel González Martín. El motivo de este planteamiento es por dar a todos los vecinos la misma oportunidad para que puedan acceder si lo desean y presentan buena oferta y reúnen las condiciones al arrendamiento del Bar.

Por parte de D. Juan Mateos Mena y D. Ramón Quirós Bravo, se dice que ellos creen que los viejos a excepción de cuatro o cinco están de acuerdo con que siga el arrendatario actual, que fué el primero que se quedó con dicha barra.

- A tal respecto se acuerda, por 8 votos a favor y 2 en contra:
- 1º.- Sacar a subasta pública la barra del Hogar del Pensionista.
 - 2º.- El arrendamiento se hará por dos años.
 - 3º.- El precio mínimo de licitación será de 20.000 Ptas.
 - 4º.- Y las otras condiciones que exige el contrato actual y otras que indique la Asociación de Pensionistas.

VII.- FIJACION DE PRECIO, PERIODO DE ADJUDICACION Y REVERSION EN SU CASO DEL QUIOSCO DE YELBES.- Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que es necesario incluir en el Pliego de Condiciones elaborado para la concesión de un Quiosco en Yelbes, el periodo de la adjudicación así como el precio a pagar. En este punto interviene D. Angel García para según él, manifestar las veces que se acuerda y desacuerdan los asuntos en este Ayuntamiento y que le parece que estos hechos son lamentables y no dicen nada en favor de esta Corporación. Siendo replicado por el Sr. Alcalde que no comparte su forma de pensar.

- A tal respecto y en relación con el asunto del punto que nos ocupa se acuerda:
- 1º.- Incluir en el pliego de condiciones que la adjudicación se hará por 25 años.
 - 2º.- El precio de la concesión será como mínimo de 25.000 Ptas. al año y un aumento anual del correspondiente al índice del coste de la vida.
 - 3º.- Que una vez cumpla el periodo, se puede conceder si procede una nueva adjudicación, pero que al terminar ésta el quiosco y sus elementos revertirán al Ayuntamiento.

VIII.- CONTRATACION ENCARGADO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que el Encargado de la Biblioteca D. Gabriel Barragán Castilla, ha empezado a trabajar en la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, por lo que no puede seguir desempeñando este cargo. A tal respecto se acuerda, se publique un bando para que todas las personas que quieran puedan presentarse a las pruebas que se efectuaran al respecto, para nombrar Encargado de la Biblioteca Municipal.

IX.- PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al Padrón elaborado por la Empresa encargada de ello, correspondiente a la Contribución Urbana, en el que se recogen las nuevas valoraciones efectuadas en la revisión realizada. Quedando enterada de ello la Corporación.

X.- RELACION DE VECINOS INSCRITOS DEMANDANTES DE SOLARES.- Por el Sr. Secretario se indica que terminado el plazo de preinscripción de demandantes de solares, se encuentra cerrada la lista, con un total de inscritos de 116. De lo que queda enterada la Corporación.

XI.- RELACION DE FACTURAS.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de la relación de facturas que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres cincuenta horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión de lo - yo el Secretario, certifica.



Handwritten signatures and stamps, including a 'FARMEX' stamp and a 'UNIVERSIDAD' stamp.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Eladio Ortiz Barruecos
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Angel García Sánchez
D. Diego Arroyo Fernández
D. Eduardo Sáenz Muñoz
D. José A. Crucera Barragán
D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veintiuna cincuenta horas, del día dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y seis y en esta casa consistorial se reúnen los señores al margen relacionados con la ausencia -- por motivos de trabajo de D. José A. Crucera Barragán, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al orden del día, previamente comunicado, con la asistencia de mí el Secretario que fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior -- que es aprobada por unanimidad con la rectificación que incluye D. Angel García Sánchez en relación con el punto en el que se trató de la preinscripción de los solares, se puedan presentar cualquier vecino a la oportuna su-- basta.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia se da lectura a las siguientes comunicaciones habidas desde la última sesión:

1º.- Escrito de reclamación presentado por varios propietarios ribereños con el Río Ortigas, que envía la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que manifiesta sus quejas por la limpieza de un tramo de aproximadamente 500 metros, desde la vía férrea de Madrid a Badajoz, río abajo hasta la línea divisoria del Término Municipal Don Benito-Medellín, dando como consecuencia -- la interrupción del Camino que pasaba por la Bodega de Retamosa, daba acceso a las fincas Rústicas situadas en la margen izquierda de dicho Río.

A tal respecto se acuerda solicitar información en lo relativo al -- camino a la Cámara Agraria Local.

2º.- Instancia que presenta D. Tomás Monge Sánchez, vecino de Medellín, por el que solicita al Ayuntamiento que se le libre el dinero que se ha gastado en el arreglo del acerado correspondiente al tramo de la fachada de la C/ Olibá nº 1, donde pretende instalar una Cafetería-Pub.

3º.- Escrito del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el que indica que Medellín ha sido incluido entre los que pueden acceder a una -- subvención del 50 % por parte de la C.E.E., para las que deseen realizar obras de inversión y transformación de productos agrarios.

4º.- Los escritos recibidos de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, Gran Area de Expansión Industrial en virtud del -- informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se comunica que la autorización para la construcción del Secadero de Maíz, que le concedió este Ayuntamiento según Licencia de Obras de -- fecha 24 de Marzo de 1.986, corresponde visarla a dicho organismo.

Por todo ello AGRISA, solicita de este Ayuntamiento informe favorable -- blemente el expediente y obre en consecuencia. A tal respecto se acuerda por -- unanimidad, que sea remitido el expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 44,2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que proceda a autorizar dicho expediente.

Al mismo tiempo que por el Secretario se emite informe favorable por parte de esta Corporación, considerando dicho secadero como de interés social para esta zona, gran productora de maíz.

III.-CONCESION PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL Y CONCESION DE ARRENDAMIENTO DE LA BARRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación de la necesidad de -- proceder a adjudicar la barra de la Caseta Municipal de Medellín, en las próximas fiestas de Agosto y del ofrecimiento que tiene por parte de una persona de Mérida dedicada a esto. Por parte de D. Juan Mateos Mena y D. Ramón Quirós Bravo se manifiesta su disconformidad con el Sr. Alcalde, porque ellos son de la Comi-



sión de Festejos y no saben nada y además piensan que ya está adjudicada la Barra, después de un largo debate en el que se expresan varios pensamientos del Sr. Alcalde en el sentido de que siempre ha costado dinero la adjudicación de la Barra al Ayuntamiento, como pasó en las últimas fiestas, etc. Se acuerda por unanimidad:

Que se saque a pública concurrencia la adjudicación de la Barra del Hogar de la Caseta Municipal, pudiéndose presentar proposiciones hasta el día 30 de Junio en la Secretaría del Ayuntamiento, con las siguientes condiciones.

- a) Precio de licitación 30.000 Ptas.
- b) Poner 1.000 sillas con sus correspondientes mesas.
- c) Precio de las bebidas en barra, populares.
- d) Fianza provisional al licitar, 15.000 Ptas.

IV.- SUBASTA DE LA BARRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que en relación con la subasta realizada para la Barra del Hogar del Pensionista de Medellín, propiedad de este Ayuntamiento y que se convocó en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 2 de Junio de 1.986, a la mencionada subasta se ha presentado solo el actual arrendatario D. José Manuel González Martín, el cual ha presentado una proposición de 20.000 Ptas., con lo que cubre el precio mínimo de licitación, por lo que al reunir las condiciones exigidas procede adjudicarle el arrendamiento por dos años de la Barra del Hogar del Pensionista, con las condiciones previamente establecidas. Aprobándose por unanimidad de todos los Concejales presentes, dicha adjudicación.

V.- PLAZA DE BIBLIOTECARIO, FIJACION DEL TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la lista de aspirantes a la plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal, con carácter de interino convocada entre los vecinos de Medellín, que es la siguiente:

- José Antonio Crucera Pajuelo
- M^{te} José Parejo Cabezas
- Francisco Romero Gómez
- Aurea Fernández Rodríguez
- Concepción Román Pinto

Excluidos: Ninguno.

Ha continuación se fija el Tribunal que ha de juzgar las pruebas que está compuesto por:

- Presidente: D. Damián Méndez Tello
- Vocales: Juan Mateos Mena
- Angel García Sánchez
- Ramón Quirós Bravo
- Juan Pinto Capilla

Secretario: D. Eloy Sánchez Díaz.

Fijar el examen para el día 25 de Junio a las 9 de la mañana.

VI.- PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL Y ALGUACIL EN YELBES Y MEDELLIN, NOMBRAMIENTO DE VOCAL.- Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito del Instituto de Estudios de Administración Local, por el cual delega en la Corporación Municipal para que nombre Profesor de EGB, con ejercicio en la localidad para que actúe como Vocal en las pruebas convocadas para cubrir las plazas antes mencionadas. A tal respecto se acuerda por unanimidad nombrar a D. Juan Pinto Capilla, como titular y suplente a D^o Patrocinio Barragán Lozano.

VII.- OPERACION DE TESORERIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Corporación de la necesidad de concertar una operación de Tesorería para el pago de la nivelación del Descansadero del Egido, así como para la compra de los restantes terrenos que se han acordado solicitar su enajenación al ICONA.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

... /// ...

Esta operación sería financiada en su totalidad, al producirse la enajenación de los solares a los vecinos.

A tal respecto se entabla un debate en el que intervienen D. Diego Arroyo Fernández, el cual manifiesta que el Presupuesto previsto se ha quedado desfasado y que hay que controlar más el gasto y desde luego el trabajo - que en principio se proyectó no se está realizando. D. Eduardo Sáenz Muñoz, - dice que lo que se debe hacer es agilizar los trámites en lo posible, para - la adjudicación de los solares, incluso él no vería mal la fórmula de que se pidiera parte del dinero adelantado, con el fin de abaratar los intereses. - D. Miguel Andújar y D. Pedro J. Román Paniagua, manifiestan lo mismo que - otros Concejales, que antes de pagar el importe de la obra se debe comprobar que se ha realizado en todas su partes y desde luego pagar de acuerdo con lo pactado. A tal respecto se insta al Sr. Secretario para que se lean las condiciones y se respeten.

Por el Sr. Alcalde responde a D. Diego Arroyo, que el coste superior a lo previsto es como consecuencia de los nuevos acuerdos firmados con ICONA, para la compra de más terrenos, los cuales se han incluido dentro de la nivelación, que en principio no estaba prevista.

Una vez debatido suficientemente el tema, y visto el oportuno informe del Secretario-Interventor, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 40/81, Artículo 4, en el que se manifiesta que el motivo de concertar esta operación de Tesorería, es para cubrir el déficit momentáneo de liquidez, derivado por la diferente periodicidad del devengo de ingresos de determinados recursos en relación con los gastos, estando calculado presupuestariamente que - además del reembolso del capital puede cubrirse el pago de intereses y comisiones y teniendo en cuenta que el importe de dicha operación es inferior al 25 % del Presupuesto Municipal Ordinario, de acuerdo con lo determinado en los artículos 156, 160, 168 y 170 del R.D. 3.250/76 de 30 de Noviembre, el Pleno de esta Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros y de acuerdo con lo que determina el Artículo 47.3.g de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es competente para tomar el siguiente acuerdo:

A tal respecto y por unanimidad de los diez Concejales presentes - de los once que forman esta Corporación, se ACUERDA concertar con el Banco Central, un crédito de 5.000.000 de Ptas. (CINCO MILLONES), con el fin de - financiar las Obras de Nivelación, Explanación y adquisición de los terrenos del Descansadero del Egido. Dicho préstamo devengará unos intereses del 14 % a favor de la Entidad acreedora, sobre las cantidades dispuestas, el 0'50 % sobre el importe de la operación por comisión de apertura y el 0'15 % de disponibilidad sobre el saldo medio no dispuesto. Esta operación al tratarse de una operación de Tesorería, deberá cancelarse al 31-12-86, fecha en que finaliza el Presupuesto que le sirve de base.

En consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Damián Menéndez Tello, para que, representado por el Ayuntamiento, firme el correspondiente préstamo, intervenido por Corredor de Comercio Colegiado, con la representación del Banco Central, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

VIII.- RELACION DE FACTURAS.- No se traen.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- 1º.- Por D. Angel García Sánchez, se interesa sobre varios aspectos de las bases para la adjudicación de los solares.

2º.- D. Diego Arroyo Fernández, pregunta que cuando se van a llevar a cabo los exámenes de Auxiliar de la Policía Municipal y Alguacil.

3º.- Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, se dá lectura a una carta enviada por el Encargado de la Biblioteca D. Gabriel Barragán Castilla, en la que pregunta al Sr. Alcalde cual es el motivo de que no se le abonen sus haberes y acusa al Sr. Alcalde, de que no vá por la Biblioteca, - lo mismo que el Concejel de Cultura. Contestando el Sr. Alcalde, que él vá - varias veces por la Biblioteca y desde luego tiene testigos, que desde hace mucho tiempo, él tiene como Encargado de la Biblioteca a su hermano, sin autorización de este Ayuntamiento, después de varias réplicas y contrarréplicas, por parte del Sr. Alcalde y D. Gabriel Barragán Castilla, se propone a la Corporación que desde luego él como Alcalde y por las razones que ha expuesto, no piensa abonar sus haberes a D. Gabriel Barragán Castilla, pidiendo la opinión de los demás Concejales, los cuales manifiestan que no pueden opinar por no conocer el caso.



4º.- Por parte del Sr. Alcalde se dice a los Concejales, que sería conveniente que cada Presidente de Comisión cumpliera sus funciones y que él está dispuesto a delegar en ellas. D. Eduardo Sáenz Muñoz, dice que el está dispuesto a aceptar tal responsabilidad, desde ahora. D. Angel García Sánchez se queja de la multitud de veces que se ha convocado a la Comisión de Personal y Hacienda, y se han presentado solo él y Pedro J. Román Paniagua.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitres treinta horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión de lo que yo - el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials:
 - A large signature in blue ink, possibly "Mateos".
 - A signature in black ink, possibly "Ramón Quirós Bravo".
 - A signature in black ink, possibly "Diego Arroyo Fernández".
 - A signature in black ink, possibly "Eloy Sánchez Díaz".
 - A signature in black ink, possibly "Diego Arroyo Fernández".
 - A signature in black ink, possibly "Diego Arroyo Fernández".

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JULIO DE 1.987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mana
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. José A. Crucera Barragán

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veintidos horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en esta casa consistorial, se reúnen los señores -- Concejales que forman esta Corporación, con la ausencia de D. Ramón Quirós Bravo, D. -- Angel García Sánchez y D. José A. Crucera - Barragán, para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme al orden del día, previamente notificado con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se deja su aprobación para el siguiente Pleno.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

1º.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación, que se trate en este Pleno por el procedimiento de urgencia una moción suya, para que se le conceda la escritura del Solar nº 13 de la Calle Mayor, a D. Francisco Gonzalez Jiménez, que le fué adjudicado en subasta pública. Sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde, para ver si procede el procedimiento de urgencia - previsto en el Artículo 51 del R.D. 781/86, de 18 de Abril. Se aprueba por -- unanimidad el acuerdo con la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, como determina el Artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

2º.- Escrito del Director del C.P. Hernán Cortés, en el que solicita que en el período de vacaciones, se haga limpieza en el Grupo Escolar y el cerramiento del Colegio. Manifestando el Sr. Alcalde que el cerramiento se ha encargado el oportuno proyecto a el Arquitecto Superior D. Benito Sierra, con el fin de poder llevar a cabo la obra con el P.E.R.

3º.- Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en la que indica que se concede un plazo hasta el 1 de Octubre, para que por parte del Ayuntamiento se exija la formalización de los requisitos para la circulación y comercio del Pan.

4º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que ofrece a este Ayuntamiento, solicite 'árboles y plantas para Parques y -- Jardines.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

...///...

A tal respecto se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial, árboles para la Zona de la Playa y para el Parque.

III.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes instancias:

1ª.- Instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que solicita permiso para construir un paso subterráneo junto a la C/ Ponce de León y otro en la C/ Otumba, para poder desarrollar el Servicio público de teléfonos en Medellín. A tal respecto se acuerda, concederle autorización, -- pero advirtiéndole que deben dejar en perfecto orden la pavimentación y obras que realicen.

IV.- ACUERDO SOBRE ACEPTACION DE TERRENOS DEL SEREA.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dá lectura al recurso presentado con fecha 7 de Mayo de 1.966, por lo que en base al Decreto 1.761/77 de 17 de Junio en consonancia con el Decreto 2.697/66, de 20 de Octubre, se solicitan -- gratuitamente la cesión de 41.500 m2. de terrenos, propiedad del SEREA, enclavados entre la Carretera Nacional 430, Badajoz-Valencia, Carretera C-520 de Cáceres a Medellín y el Desagüe Caganchez. Habiéndose recibido escrito del -- mencionado Organismo, en el que se comunica que se cede el terreno solicitado al Ayuntamiento, siendo necesario tomar acuerdo al respecto.

Para formalizar lo anterior, por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal que determina el Artículo 46.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

1ª.- Aceptar la cesión gratuita, que hace el SEREA a este Ayuntamiento de 41.500 m2. de terrenos.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Damián Mendez Tello, con D.N.I. nº 76.209.005, para que en nombre de este Ayuntamiento firme la oportuna escritura pública, con la representación del SEREA.

V.- OBRAS DE PLANES.- ELECTRIFICACION DEL CASTILLO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación de la reunión mantenida en la -- Diputación Provincial, por el cual es necesario terminar en un plazo breve las obras, tanto de los Planes Provinciales de 1.984 como los de 1.986, sopena de que la adjudicación sea rescindida.

Por todo lo anterior, urge se acometa a la mayor brevedad posible la terminación de las obras.

ELECTRIFICACION DEL CASTILLO.- Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación de que es necesario tomar acuerdo, para la financiación del alumbrado del Castillo, que en principio estaba previsto que se financiara en su totalidad entre Diputación y Junta de Extremadura, pero al ser incluido dentro de las obras del Planer 86, se contempla que los Ayuntamientos deben aportar el 10 % del Presupuesto de la obra.

A tal respecto intervienen varios Concejales los cuales muestran su disconformidad con la forma de ejecución de dicha obra y la forma unilateral de fijar su financiación. Contestando el Sr. Alcalde, que desde luego es cierto que no estaba previsto la aportación del Ayuntamiento, pero que desde luego, era una obra importantísima desde el punto de vista histórico cultural, -- para Medellín.

VI.- APROBACION DE OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se pasa a informar -- para que se actue en consecuencia de las siguientes obras:

a) **CONSTRUCCION DE PUESTO PARA LA CRUZ ROJA.**- Dado la afluencia de personas para bañarse en la zona de la Playa del Rio Guadiana, sería conveniente, se construyera un puesto de socorro, para que se pudieran evitar algún -- caso de personas que sufrieran algún tipo de lesión o extremar la vigilancia para que se evitara el que alguna persona se pudiera ahogar. Algunos Concejales muestran su disconformidad entre ellos D. Diego Arroyo, el cual dice que las obras se han empezado ya; pero que desde luego está bien que se hagan.

A tal respecto, se acuerda por unanimidad, aprobar el Presupuesto -- de realización de Obra que presenta D. Angel Moreno Moreno, para la construcción del Puesto de Socorro, por un importe de 250.000 Ptas. Al mismo tiempo -- aprobar la equipación de dicho puesto, con la compra de los materiales necesarios para ello.

b) **CERTIFICACION DEFINITIVA DE NIVELACION DEL DESCANSADERO.**- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dá lectura a la certificación -- de la obra de nivelación del Descansadero que presenta el Director de dicha -- obra D. Juan Mena, consistente en el desmonte de 36.244 m3. de terraplen y de 12.022 m3. de tierra.

...///...

AYUNTAMIENTO DE
120

A tal respecto se abre un debate en el que intervienen D. Diego Arroyo Fernández, D. Eduardo Sáenz Muñoz y D. Miguel Andújar Carabantes, los cuales piensan que no se han realizado el movimiento de tierra que refleja la certificación. Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que se estaba hablando sin conocimiento de causa, puesto que los Concejales que opinaban en contrario, no habían pisado ni una sola vez por la obra y que desde luego había una certificación de un técnico. Tras largo debate, se prueba se contrate otro Técnico, para que vea si los datos de la certificación presentada se corresponden con la realidad. El Sr. Alcalde muestra su disconformidad, con lo acordado y desde luego cree, que con esto se quiere desconfiar de su gestión, que en este caso ha sido, conseguir bajar el precio de la nivelación hasta límites mínimos.

c) CERTIFICACION DE LA OBRA 2/84 DE CONDUCCION DE AGUA EN YELBES. Por el Sr. Secretario se dá lectura a las certificaciones 1ª, 2ª y 3ª, por un importe de 1.207.800 Ptas., 420.000 Ptas. y 372.200 Ptas., respectivamente, haciendo un total de 2.000.000 de Ptas., de las que corresponde abonar a este Ayuntamiento el 25 %, que asciende a la cantidad de 500.000 Ptas., Acordándose por unanimidad, librar la cantidad de 500.000 Ptas. a nombre de la Excm. Diputación Provincial, para la financiación de la Obra de Planes Provinciales 2/84, de conducción de agua en Yelbes.

d) ADJUDICACION DE OBRAS. - Por las razones expuestas al principio de este punto, es necesario adjudicar la obra de Pavimentación en Casco Urbano nuevo, obra que se inició con los trabajos del P.E.R. y que aún no se han terminado.

Esta obra está incluida dentro de los Planes Provinciales de 1.984 y se encuentra ejecutada en parte, quedando por ejecutar 583 m². de solera de calzada y 67,50 m.l. de acerados y bordillos. El precio de la adjudicación que se propone corresponde al 15% menos del Presupuesto previsto, por lo que se considera ventajoso para este Ayuntamiento. A tal respecto por unanimidad, se acuerda adjudicar a D. Angel Moreno Moreno, la obra mencionada en la cantidad de 677.500 Ptas.

VII.- FIESTA DE AGOSTO. - Por el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos D. Juan Mateos Mena, se dá cuenta de los festejos que se tienen previsto realizar para las fiestas de Agosto de esta Villa a celebrar los días 8, 9 y 10. Por parte de D. Angel García y D. Miguel Andújar se dice que se deberían reducir gastos de festejos. Tras este debate se acuerda por unanimidad, aprobar los actos a celebrar para dichas fiestas y acordar se libren las cantidades necesarias para tal fin.

VIII.- ENGANCHE CASETA DE LOS FERIANTES Y CASETAS DE LA PLAYA. - Ante la imposibilidad de ceder la línea de la Playa a Iberduero, S.A., este Ayuntamiento, no tiene más salida que suministrar energía a los feriantes y las Casetas de la Playa, cobrando a estos los gastos y el consumo para que este servicio se autofinancie. Acordándose por unanimidad, cobrar las siguientes cantidades:

- 1ª.- Derecho de enganche, 1.300 Ptas., más 24 Ptas. por cada Kw.
 - 2ª.- Término de potencia 220 Ptas., más el 50 % en temporada alta (meses de Junio a Octubre).
 - 3ª.- Consumo 12 Ptas. por cada Kw., hasta una potencia de 15 Kw., suponiendo un consumo de 10 horas diarias.
 - 4ª.- Estos precios llevarán el correspondiente 12 % de IVA.
- Las cantidades deberán hacerse efectivas antes de efectuar el enganche. En cuanto a las Casetas de la Playa se les cobrará el mismo importe, debiendo depositar 20.000 Ptas. de fianza.

IX.- ACUERDO DEFINITIVO SOBRE CONTRIBUCION URBANA. - Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que no se han presentado reclamaciones, contra el acuerdo inicial, de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, aprobada en el Pleno de 29 de Marzo de 1.986.

Por todo ello y en virtud de lo que determina el Artículo 189 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, procede tomar acuerdo definitivo.

A tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría legal absoluta de los miembros que componen esta Corporación según determina el Artículo 47.3.h, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se acuerda:

- 1ª.- Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de este Ayuntamiento en el que se fijaba el recargo del 12 % sobre la

contribución territorial urbana, elevarlo a definitivo dicho acuerdo fijándolo para el año 1.986.

2º.- Se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según determina el Artículo 190 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

X.- RELACION DE FACTURAS.- Una vez vista la relación de facturas, es aprobada por unanimidad.

Y siendo las veintitres cuarenta horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.



Mateos

[Signature]

Radio-Ordie

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que el acta que a continuación se transcribe, no se ha reflejado en su momento en este libro, por error involuntario.

Medellín 20 de Julio de 1.986

El Secretario,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE MARZO DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sáiz Muñoz
- D. Biego Arroyo Fernández
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Pedro José Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Diaz

En la Villa de Medellín, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas y en esta casa consistorial, se reúnen los señores anotados al margen, con la ausencia de D. Isidoro Morillo Custodio, el día cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, para celebrar sesión extraordinaria, conforme al orden del día previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

II.- ADQUISICION DE TERRENOS EN EL DESCANSADERO DEL EGIDO Y OPERACION DE TESORERIA.

Por el Sr. Secretario, se dá lectura a la moción de la Alcaldía, de acuerdo con el Artículo 208, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el sentido de que se incluya en el orden del día por el procedimiento de urgencia la compra de terrenos así como el estudio de concertación de una operación de Tesorería, para el pago de estos terrenos fundamentando la urgencia y el que no figure en el orden del día previamente, debido a que ha sido comunicado por teléfono que en la sesión del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, se vá a proceder adjudicar a este Ayuntamiento a un precio aproximado de 150 Ptas. m2. de los terrenos del "Descansadero del Egido". Una vez visto la urgencia del caso y de acuerdo con el Artículo 222 -

del mencionado Reglamento y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda incluir este punto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta a la Corporación que lo más conveniente y beneficioso para este Ayuntamiento es que el expediente que tiene preparado el Sr. Secretario para la concertación de una operación de Tesorería con Entidad Financiera, se vea la posibilidad de que ésta se realice con el Banco de Crédito Local, el cual ofrece un tipo de interés más bajo, al mismo tiempo considera necesario que se compre todo el terreno destinado a viviendas sociales que vaya a construir la Junta de Extremadura y mediante esta compra de terreno el ICONA formalizaría a este Ayuntamiento, las escrituras de los terrenos correspondientes a viales, jardines y polideportivo, con lo que no sería necesario hacer inversión que podría suponer el pago de intereses por la compra de los terrenos, cuando en estos hay que hacer todavía la explanación, urbanización, etc.

Abierto un debate sobre el tema, opinan varios Concejales, estando todos de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordándose por unanimidad la compra de la parte de terreno que se vá a destinar para ceder a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con destino a la construcción de viviendas, aunque se queda abierta la vía de que existan impedimentos por parte de ICONA para realizar esto, se estudie de nuevo la compra de los terrenos en su totalidad, así como la forma de financiación.

III.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes comunicaciones oficiales:

Escrito de la Unión de la Unión de Campesinos Extremeños en el que exponen las reivindicaciones por lo que según su criterio consideran en justicia con el Campo Extremeño, solicitando saber si esta Corporación acepta o no estos planteamientos, así como las medidas de apoyo que piensa tomar en caso de que sea afirmativo. En este punto por el Sr. Alcalde se manifiesta que quizás no sea muy adecuado que este escrito venga al Pleno, porque desde luego es un tema político y de interés partidista, yá que algunas de las reivindicaciones no se corresponden con la realidad de los hechos y esta Organización actúa sola y para intereses particulares.

D. Diego Arroyo Fernández, comenta que efectivamente tiene cierta razón en cuanto a la situación del campo extremeño, pero que los fines que persiguen, son fines particulares y que por supuesto son respetados, pero no compartidos en la forma ni en la idea de la reivindicación.

D. Eduardo Sáenz Muñoz, abunda en el tema, diciendo que se han lanzado solos sin contar con otras Centrales de los Agricultores y que por lo tanto el reconoce la situación mala en que se encuentra el campo extremeño, pero también es verdad que esta protesta se descalifica al ir solos por su cuenta.

D. Pedro José Román Paniagua no está de acuerdo con todo lo expuesto, lanzando ataques violentos contra lo expuesto anteriormente y manifestando que es necesario esta protesta, así como lo que se reivindica y que ellos lo que querían sobre todo es que fueran recibidos por el Consejero de Agricultura y nó respondidos por las Fuerzas de Orden Público, con métodos violentos. Por todo lo expuesto no se toma un acuerdo claro al respecto.

IV.- INSTANCIAS.- Instancia que se presenta por D. Juan Camacho Quintana, vecino de Don Benito, C/ San Juan, 24, por el que solicita 100 m3. de zahorra de la gravera de este Ayuntamiento. Acordándose a tal respecto por unanimidad denegar la petición, en base a que este Ayuntamiento considera que no se debe sacar más zahorra de esta gravera.

Instancia que presenta D. José Manuel González Martín, Arrendatario del Bar "Hogar del Pensionista", propiedad de este Ayuntamiento, en la que solicita que por parte de este Ayuntamiento, se le compre una máquina registradora, con el fin de las declaraciones que tiene que hacer a la Hacienda Pública, como consecuencia de la explotación de este Bar, solicitud que se ampara en las condiciones tan peculiares del local, como son la instalación de muchas mesas de juego para esparcimiento de los Pensionistas y como el nuevo impuesto fija una cantidad por mesas y por barra, no queda más remedio que acogerse a otro sistema para el cual necesita una máquina registradora, a tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda que por parte de D. José Manuel González Martín, se compre dicha máquina y se le vaya descontando de la renta mensual de 18.000 Ptas. que paga a este Ayuntamiento en concepto de arrendamiento del local, pasando la máquina a ser propiedad de este Ayuntamiento.

V.- CONTRATACION DE APAREJADOR MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá cuenta a la instancia que presenta el Aparejador Municipal D. Santiago Díaz Ruiz, por la que solicita que se proceda por este Ayuntamiento a la renovación de su contrato como Aparejador Municipal, al haber finalizado éste. El contrato se haría de la misma manera que en el anterior a excepción de las económicas, que solicita un aumento de 20.000 Ptas. al año y que asciende a un total anual de 200.000 Ptas., pagaderas en 12 mensualidades iguales.

Sometido a votación la solicitud, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes concederle el aumento que solicita debiendo firmarse el oportuno contrato para el ejercicio de 1.986 y Enero de 1.987, en la cantidad de -- 200.000 Ptas. y en la forma y condiciones expuestas.

VI.- SOLICITUD DE DESLINDE DE VIAS PECUARIAS.- Por el Sr. Alcalde - se manifiesta a la Corporación la visita que tuvo en días pasados en relación con la intención de esta Alcaldía de solicitar del antiguo ICONA, el deslinde y amojonamiento de la Cañada Real Leonesa, en el tramo comprendido entre el - Puente sobre el Rio Guadiana y la Estación de Ferrocarril. Como es preceptivo es necesario que este Ayuntamiento tome acuerdo plenario para dicha solicitud.

Las razones que se tienen son las numerosas anomalías que se están produciendo y los perjuicios económicos que se pueden ocasionar al estar vendiendo propiedades públicas como privadas algunos particulares de Medellín y al mismo tiempo por el deslinde algunas personas de Medellín se podrían beneficiar de ello al encontrarse con que cultivan o usan terrenos de esta Cañada anterior a 1.974, fecha de la publicación del Reglamento de Vías Pecuarias, - el cual contempla que las intrusiones anteriores a la Ley tienen los derechos adquiridos de compra de dichos terrenos. Al respecto se entabla un debate en el que participan D. Diego Arroyo y D. Eduardo Sáenz Muñoz, los cuales no se muestran muy partidarios de que se solicite tal deslinde, puesto que el Ayuntamiento se podría ver implicado sin necesidad, pero de todas formas ellos sí la mayoría quiere están de acuerdo con que se solicite.

Por parte de D. Damián Méndez Tello, se abunda en las manifestaciones expresadas anteriormente uniéndose a su propuesta varios Concejales, como D. Miguel Andújar y D. Pedro José Román.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad.

Solicitar del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, hoy dependiente de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Extremadura, el deslinde y amojonamiento de la Cañada Real Leonesa, de la siguiente forma:

1º.- Deslinde y amojonamiento de la Cañada Real Leonesa, en su tramo que arranca desde la margen izquierda del Rio Guadiana, bajo el Puente de Medellín, hasta la Carretera que vá de Medellín a su Estación Ferrocarril.

2º.- Solicitar el deslinde de la Cañada Real Leonesa, en el tramo - que arranca en la Estación de Ferrocarril, junto al Cuartel de la Guardia Civil y a lo largo de dicha carretera, hasta el muelle existente en la Estación de Ferrocarril de Medellín.

3º.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de - Estructuras Agrarias.

VII.- ACUERDO SOBRE ENAJENACION DE SOLARES Y VIVIENDAS EN YELBES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, por el que exige que se le envíen nuevos documentos para la tramitación del expediente de enajenación de - 18 solares en Yelbes y que fué acordado en el Pleno de este Ayuntamiento de - fecha 30 de Diciembre de 1.985.

Una vez que se conoce el tema en profundidad, por unanimidad de los 10 Concejales presentes de entre los 11 que componen esta Corporación, se --- acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de enajenación mediante subasta pública de los siguientes bienes de propios de este Ayuntamiento.

2º.- Segregar de la finca matriz 4.932 m²., con destino a la construcción de 18 solares en Yelbes, quedando de la siguiente forma:

a) La finca matriz queda con una superficie de 7.323 m². que linda al Norte con acceso al Núcleo y Calle de Estena, al Sur con los Solares que - se pretenden enajenar, al Este con la finca en reserva de D. Alonso Gómez Valadés y al Oeste con la línea del Término Municipal de Santa Amalia-Medellín.

b) Los 18 solares que pretenden enajenar y cuyas porciones son segregadas de la finca matriz, tienen los siguientes límites y dimensiones:



Solar nº 1: Superficie 274 m2., cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo finca matriz, a la derecha solar nº 2.

Solar nº 2: Superficie 272 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo finca matriz, a la izquierda solar nº 1, derecha solar nº 3.

Solar nº 3: Superficie 274 m2. linderos: Al frente Calle Estena, al fondo finca matriz, izquierda solar nº 2 y derecha solar nº 4.

Solar nº 4: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, fondo resto finca matriz, izquierda solar nº 3 y derecha solar nº 5.

Solar nº 5: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, izquierda solar nº 4 y derecha solar nº 6.

Solar nº 6, superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 5, y derecha calle de servicio.

Solar nº 7: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo finca matriz, a la izquierda calle de Servicio y derecha solar nº 8.

Solar nº 8: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, fondo resto finca matriz, izquierda solar nº 7 y derecha solar nº 9.

Solar nº 9: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, fondo resto finca matriz, izquierda solar nº 8 y derecha solar nº 10.

Solar nº 10: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, izquierda solar nº 9 y derecha solar nº 11.

Solar nº 11: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 10 y por la derecha solar nº 12.

Solar nº 12: Superficie 274 m2., cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 11 y por la derecha solar nº 13.

Solar nº 13: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 12 y por la derecha solar nº 14.

Solar nº 14: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 13 y por la derecha solar nº 15.

Solar nº 15: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 14 y por la derecha solar nº 16.

Solar nº 16: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 15 y por la derecha solar nº 17.

Solar nº 17: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 16 y por la derecha solar nº 18.

Solar nº 18: Superficie 274 m2. cuyos linderos son: Al frente Calle Estena, al fondo resto finca matriz, a la izquierda solar nº 17 y por la derecha resto finca matriz.

El solar nº 8 y 9, tienen la misma superficie que todos los otros, es decir 274 m2. cada uno.

3º.- Aprobar la enajenación del total de la finca de propios de este Ayuntamiento de terrenos libres con una superficie de 4.035 m2. con destino para la instalación de Industria en Yelbes y que linda al fondo con el Canal secundario nº 4, al frente con el Cordel y la prolongación de la Calle Las Merinas y a la izquierda con la Calle de Servicio.

4º.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico-administrativas que han de regir la subasta y que ya fué aprobado en la sesión del Pleno del día 30 de Diciembre de 1.985, disponiendo que se publique por ocho días en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 189-1, de la Ley de Régimen Local, así como de las competencias que tiene conferidas la Junta de Extremadura, se informe y remita copia de este expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

B.- Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene hecho expediente de enajenación de las viviendas propiedad de este Ayuntamiento en Yelbes y que son: Calle Estena nº 18 y 22, Calle Escudo nº 3 y 5, Albarracín nº 16 y 18,

se toma el acuerdo de hacer la enajenación en las mismas condiciones en que se tomó en su día por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Diciembre.

VIII.- LICENCIAS DE OBRAS.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura a la Licencia para obras que solicita el vecino de esta Localidad D. Juan Camacho Ruiz, destinadas a poner cubierta con tejas rojas y planas y forjado en los altos de la Discoteca "Rio" de su propiedad y que viene informada dicha solicitud por el Aparejador Municipal D. Santiago Diaz Ruiz, en el sentido de que al tratarse de una Industria de pública concurrencia y teniendo en cuenta el riesgo que se corre, caso de que no reúna las suficientes medidas de seguridad, es preceptivo el correspondiente proyecto técnico, al mismo tiempo informa el Sr. Secretario en el sentido de que al ser una actividad clasificada dentro de molestas, como determina el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, es preceptivo con el fin de concederle la ampliación de la Licencia de Apertura, que venga acompañada de Proyecto Técnico y como de las medidas correctoras para ruidos.

Acordándose a tal respecto por unanimidad, denegar la Licencia de obra solicitada por falta de Proyecto Técnico.

IX.- DELEGACION A LA COMISION DE GOBIERNO.- Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación de la necesidad de que por este Pleno se le deleguen las atribuciones que el Presidente así como el Pleno, estimen convenientes, de acuerdo con lo que determina el Artículo 23-b, de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, a tal respecto y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda delegar las siguientes atribuciones:

1º.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los Servicios y Obras Municipales, aprobar gastos dentro de los límites de su competencia y rendir cuentas otorgar licencias, salvo que las Ordenanzas dispongan otra cosa, contratar Obras y Servicios, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su Presupuesto, ni del 50 % del límite general aplicable a la Corporación directa con arreglo al procedimiento legalmente establecido. Estas delegaciones son del Sr. Alcalde, Art. 21-3, del mencionado precepto.

2º.- Delegaciones del Pleno a la Comisión de Gobierno: De acuerdo con el Artículo 23-2-b, en relación con el 22-2, se delegan en esta Comisión de Gobierno todas las competencias de este Pleno a excepción de las siguientes: La enajenación del Patrimonio, el control y fiscalización de los Organos de Gobierno, los acuerdos relativos a la participación en Organizaciones Supramunicipales; alteración del orden municipal; creación o supresión de Municipios, alteración de la capitalidad del Municipio y ambios de nombres de éste, así como la adopción o modificación de sus banderas, enseña o escudo.

3º.- La aprobación de los demás planes e instrumentos de ordenación y gestión urbanística.

4º.- La aprobación del Reglamento Urbanístico y de las Ordenanzas.

5º.- La aprobación de las formas de gestión de los Servicios y expedientes de municipalización.

6º.- La determinación de los recursos propios de carácter tributario aprobación y modificación de los Presupuestos, la disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de las cuentas.

7º.- La aceptación de la delegación de competencias hechas por otras Administraciones Públicas.

8º.- El planteamiento de conflictos de competencias a otras Entidades Locales y Administraciones Públicas.

9º.- La aprobación de la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo, bases de la prueba para la selección de personal y para los cursos de provisión de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los Funcionarios y el nº y régimen de personal eventual, todo ello en los términos del título VII de esta Ley, así como la separación del servicio de los Funcionarios de la Corporación, salvo lo dispuesto en el Artículo 99 nº 4, de la LBRL y la ratificación del despido del personal laboral.

10º.- La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.

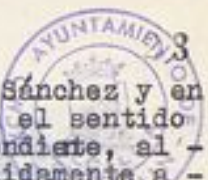
11º.- La enajenación del Patrimonio.

12º.- La votación sobre la moción de Censura al Alcalde.

13º.- Y aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial así como las demás que le vengan en Ley.

X.- RELACION DE FACTURAS.- Una vez vista la relación de facturas por un importe de 1.197.740 Ptas., es aprobada por unanimidad.

...///...



XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de D. Angel García Sánchez y en relación con la propuesta que hizo al Pleno del 18 de Febrero, en el sentido de desplazar el Coto de Pesca "Charco Frio", tema que se quedó pendiente, al no encontrarse él presente y no entenderse su petición, pasa seguidamente a exponerla a la Corporación diciendo que su intención es evitar los conflictos que se repiten entre los bañistas y los pescadores socios del Coto y por otra parte el problema que se suscita al no poder cazar en las riberas los Socios del Coto de Caza de Medellín, por todo ello pide se acuerde solicitar el desplazamiento de dicho coto. En este punto intervienen el Sr. Alcalde, manifestando los pros y los contras que esto tiene pero que él se muestra partidario de solicitar esto, bien entendido que se deberían conjugar diversos aspectos con el fin de no causar perjuicios a algunos vecinos de Medellín y sobre todo a los Pensionistas, los cuales tienen su carnet de Socio gratis para poder pescar en este Coto. Acordándose por unanimidad solicitar del antiguo ICONA, Dirección General del Medio Ambiente (Servicio de Pesca y Caza), el desplazamiento del Coto de Pesca "Charco Frio", desde el Salto sobre el Rio Guadiana, dentro del Término Municipal de Medellín, hasta la Molineta, en el mismo Rio.

Por parte de D. Diego Arroyo Fernández, el cual manifiesta que habla en nombre de D. Isidoro Morillo, así como de otros Concejales, se vea si es posible se llegue a una solución en relación con las Oposiciones para Auxiliar de la Policía Municipal de Yelbes, que se tienen convocadas, según bases aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Diciembre de 1.985. El motivo de su interés para que se modifiquen estas bases como ya ha expuesto personalmente el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, es debido a que el Auxiliar de la Policía Municipal de Yelbes, no podrá pasar las pruebas, al no poder efectuar los ejercicios físicos y tener poca preparación cultural, por lo que es seguro y en eso se muestran de acuerdo varios Concejales que no pasará las pruebas, tanto físicas como culturales y teniendo en cuenta que este Sr. ingresó por un examen que se hizo y desde luego está desempeñando con buenas maneras y forma el cargo y sería lamentable que este hombre el cual si sale de este Ayuntamiento o mejor de Auxiliar de la Policía Municipal, irremisiblemente tiene que ir a una operación debido a lesiones que tiene para trabajar en el trabajo que está desempeñando hasta ahora, que era Obrero Agrícola, fijo y desde luego si no hubiera sido por esta enfermedad él no hubiera querido ser Auxiliar de la Policía Municipal.

Por parte de D. José Antonio Crucera, se manifiesta, que él es partidario de que todos los que están desempeñando los cargos interinos pasen a ocuparlos en propiedad toda vez que son personas a las que ya se las conoce y luego puede suceder que venga una persona de fuera y ocupe esta plaza.

Por parte de D. Damián Méndez Tello, se manifiesta que él, no es partidario de que se rebajen más las bases puesto que había que modificar tantas cosas que la oposición quedaría en una mera compare, además teniendo en cuenta que este hecho puede impregnado por cualquiera que se considera con derecho a participar en la oposición, quedando este Ayuntamiento en un mal lugar, además hay que tener en cuenta que ya fué punto de mira de un artículo que tenía connotaciones políticas sobre los Funcionarios de Medellín, por lo que obrando en consecuencia y como él es responsable y foco de los ataques las Oposiciones se deben hacer en la forma legal establecida y que fué aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de Diciembre de 1.985. En relación con el Auxiliar de la Policía Municipal en Yelbes, se le vá a permitir participar al modificar las bases hasta los 35 años y de reconocerse los servicios prestados con lo que tiene una ventaja importante sobre los demás.

Por parte de D. Juan Mateos Mena, se manifiesta que él, está harto de presentarse a Oposiciones y siempre se las llevan algunos de una forma no muy clara por lo que él considera, que las bases de la oposición aprobada en las fechas ya expuestas deben mantenerse.

No llegándose a un acuerdo y al no existir votación, aunque sí existe una predisposición a la modificación de las bases por parte de D. Diego Arroyo D. José Antonio Crucera y D. Eduardo Sáenz, por el contrario se muestran reacios el resto de los Concejales a estas modificaciones, por lo que el Sr. Secretario no puede reflejar ningún acuerdo definitivo.

Y siendo las veintidos treinta horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature in blue ink and a green stamp with the word "AYUNTAMIENTO" visible.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Eladio Ortiz Barruecos
D. Antonio Sánchez Ruiz
D. Angel García Sánchez
D. Diego J. Arroyo Fernández
D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veintidos horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores al -- margen relacionados, para celebrar sesión -- ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, -- conforme el orden del día, previamente notificado y con las ausencias sin justificar de D. Ramón Quirós Bravo, D. Miguel Andújar Carabantes, D. Eduardo Sáenz Muñoz y D. José A. Crucera Barragán, con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se queda pendiente para una próxima Sesión.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por

el Sr. Secretario de orden de la Presidencia - se dá lectura a las siguientes comunicaciones habidas desde la última sesión:

1ª.- Oficio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el que comunica a este Ayuntamiento, que se han adjudicado las obras de la 2ª fase de la Ronda de Medellín, para la terminación de la Carretera de Medellín a Mengabril a la Empresa Constructora Manzano de Don Benito, en un importe de 24.100.000 Ptas.

Y a la Empresa Elsan S.A. de Badajoz, de la 3ª fase de la Carretera de Valdeterres a Yelbes, por un importe de 11.460.000 Ptas.

2ª.- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que comunica a este Ayuntamiento, que se va a proceder a dar de baja la instalación eléctrica que se tenía para el suministro de agua en periodos excepcionales a Yelbes, por lo que si considera esa Corporación que dicha instalación no sea dada de baja, se proceda al cambio de titularidad, ante la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica.

A tal respecto se abre un debate en el que se barajan varias posibilidades, optándose al final por la mejor solución para los vecinos, con el fin de garantizar el suministro, ante los numerosos cortes que se producen en el mismo. Acordándose por unanimidad comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, proceda al cambio de titularidad de la instalación y se comunique a la Empresa IBERDUERO, S.A., para proceder a tal cambio.

3ª.- Oferta que presenta Antena 3 de Radio, en la que se compromete a realizar durante una semana, programas de promoción de la Playa de Medellín, de la Villa y de los festejos de Agosto, pasando presupuesto por ello de 40.000 Ptas., abarcando también cuñas de promoción. A tal respecto se entabla un debate en el que participan varios Concejales, considerando lo interesante de la propuesta apuntándose que sea pagado el mencionado Presupuesto por los concesionarios de Casetas en el Rio, acordándose por unanimidad aprobar dicho Presupuesto, pero viendo la posibilidad de que se haga lo más barato posible.

4ª.- Oferta que presenta D. Luis Gallego, para la realización de la publicidad de las fiestas de Agosto, en el Municipio y Comarca. A tal respecto se acuerda por unanimidad, conceder la exclusiva de la publicidad para las fiestas de Agosto a D. Luis Gallego Sánchez y el pago de 25.000 Ptas. -- por la publicidad para este Ayuntamiento de los festejos.

5ª.- Licencia de obras, que presenta D. Antonio López Durán, con el informe del Técnico Municipal en el que se indica que al tratarse de obra de nueva planta debe acompañar el oportuno proyecto de obra, al mismo tiempo se indica que la Licencia que solicita no se corresponde con la obra que está haciendo. A tal respecto se acuerda:

1ª.- Comunicar a D. Antonio López Durán, que deberá presentar el oportuno proyecto técnico y ajustarse a la solicitud de la licencia a lo que realmente pretenda ejecutar de obra.

2ª.- Comunicar al Aparejador Municipal, proceda a la valoración -- real de la obra.



III.- ASUNTOS DE PERSONAL. RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS; PARA ADAPTAR ESTAS AL R.D. 861/86.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta a la Corporación de las estructuras que deben tener las retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local, que según el Artículo 93 de la Ley 7/85, de 2 de Abril deben ser la misma que los Funcionarios de Administración Civil del Estado, y las cuantías de las básicas serán las mismas que se establezcan para tales Funcionarios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada ejercicio económico.

Respecto a las retribuciones complementarias corresponde a cada -- Corporación su aplicación y la fijación de su cuantía dentro de los límites máximo y mínimo que se fijen por la Administración del Estado. Los referidos límites han sido fijados en el R.D. 861/86, de 25 de Abril, debiéndose implantar según el mandato de la disposición transitoria 1ª, nº 1 del citado -- R.D. 861/86, dentro del año 1.986.

Por otra parte el texto refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en su Artículo 445-A, que dice que al aprobar los Presupuestos, el Pleno, deberá ir unido una relación de puestos de trabajo que se -- proponen formen la plantilla y sus atribuciones.

En consecuencia y una vez visto el expediente instruido al efecto con el finforme del Sr. Secretario-Interventor, incorporado según determina el Artículo 54 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, así como el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Personal, por unanimidad de los miembros -- de la Corporación, presentes, que representan la mayoría legal suficiente, que determina el Artículo 47, 3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril. Se acuerda:

1ª.- Implantar el nuevo sistema retributivo establecido por el -- R.D. 861/86, de 25 de Abril, con efectos de 1ª de Julio de 1.986.

2ª.- Retribuciones básicas. Fijar las retribuciones básicas de los Funcionarios de esta Corporación en las cuantías que, según detalle individualizado, constan en el documento número 1 que se une como anexo, de conformidad con el Artículo 2ª del R.D. 861/86, siendo tales cuantías las establecidas por la Ley 46/85, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales -- del Estado.

3ª.- Catálogo de puestos de trabajo. Aprobar el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación, con expresión del nivel de complemento de destino y la cuantía del complemento específico, en aplicación de la disposición transitoria 2ª del R.D. 861/86, según consta en el documento nº 2 que se une como anexo.

4ª.- Complemento de destino. Determinar el nivel del complemento de destino de cada puesto de trabajo que constan en el catálogo de puestos -- de trabajo, fijando los créditos destinados a este complemento en la cuantía de 2.049.984 Ptas. anuales, según detalle individual que consta en el anexo 3.

5ª.- Créditos para otros complementos, fijar de conformidad con -- las normas del Artículo 7ª, del R.D. 861/86, y la certificación expedida -- por el Secretario-Interventor, que se une como anexo 4, los créditos destinados a los conceptos retributivos siguientes:

- Para Complemento específico 852.000 Ptas.
- Para Complemento de productividad: 390.000 Ptas.
- Para gratificaciones: 150.000 Ptas.
- Para Complemento transitorio: 350.000 Ptas.

6ª. Complemento de productividad, Aprobar los criterios con sujeción a los cuales el Sr. Alcalde habrá de efectuar la distribución del crédito señalado para este complemento, entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual, que son las siguientes pesetas:

- Secretario: 54.000 Ptas. anuales.
- Administrativo: 42.000 Ptas.
- Auxiliar Administrativo: 42.000 Ptas,
- Policia Municipal: 42.000 Ptas.
- Auxiliar de la Policia Municipal y Alguacil: 42.000 Ptas.

7ª. Gratificaciones. Facultar al Sr. Alcalde, para que distribuya en casos excepcionales las gratificaciones.

2ª.- En relación con los servicios prestados por los agentes de la Policia Municipal, en el rio los fines de semana para regular el trafico. Se acuerda por unanimidad, se les pague la cantidad de 1.500 Ptas., correspondientes a media dieta.

IV PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.986. Por el Señor Alcalde se dá cuenta a la Corporación, del proyecto de presupuesto de 1.986.

DELEGACIÓN DE ASESORIA

FOAMEX

...///...

El cual ha tenido un considerable aumento debido a las inversiones que se pretenden realizar, así como a la enajenación de terrenos que se van a hacer, para nutrir los ingresos. Una vez explicado sucintamente dicho presupuesto, al que se acompañan los documentos que determina el R.D. 781/86 de 18 de Abril, Artículo 443 y siguientes. Por unanimidad de todos los Concejales presente que representan la mayoría legal suficiente, que determina el Artículo 47.3, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio 1.986, que queda de la siguiente forma:

I N G R E S O S :

a) OPERACIONES CORRIENTES.

Impuestos directos.....	11.600.480 Ptas.
Impuestos indirectos.....	1.610.000 Ptas.
Tasa y otros ingresos.....	11.484.573 Ptas.
Transferencias corrientes.....	14.500.000 Ptas.
Ingresos Patrimoniales.....	315.393 Ptas.

b) OPERACIONES DE CAPITAL.

Enajenación inversiones reales.....	10.584.420 Ptas.
Transferencias de capital.....	15.000.000 Ptas.
Variación de pasivos financieros.....	9.000.000 Ptas.

TOTAL DEL PRESUPUESTO..... 75.094.866 Ptas.

G A S T O S :

a) OPERACIONES CORRIENTES.

Remuneraciones de personal.....	19.887.500 Ptas.
Compra de bienes corrientes y servicios	12.707.487 Ptas.
Intereses.....	834.000 Ptas.
Transferencias corrientes.....	1.718.606 Ptas.

b) OPERACIONES DE CAPITAL.

Inversiones reales.....	29.478.273 Ptas.
Transferencias de capital.....	1.469.000 Ptas.
Variación de pasivo financiero.....	9.000.000 Ptas.

TOTAL DEL PRESUPUESTO..... 75.094.866 Ptas.

APROBAR EL PROYECTO DE BASES DE EJECUCION DE PRESUPUESTO.....

Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público en el plazo de quince días hábiles, previo que se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

V.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA TRABAJADORES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación, de lo provechoso que sería tanto para este Ayuntamiento como para los parados, solicitar del Fondo Social Europeo, ayuda o colaboración para la contratación de trabajadores laborales.

A tal respecto se acuerda por unanimidad:

1ª.- Solicitar del Fondo Social Europeo, acogerse a los beneficios del R.D. 2.404/85, de 27 de Diciembre, para la contratación de 6 trabajadores, 4 hombres y 2 mujeres menores de 25 años y demandantes de empleo, por un periodo de seis meses.

2ª.- La forma de contratación sería, en dos periodos del 1º de Enero al 30 de Junio y de 1º de Julio al 31 de Diciembre., a razón de 3 trabajadores (2 hombres y una mujer por cada periodo).

3ª.- Estos trabajadores se les contrataría para las siguientes obras:

a) Trabajos de reparación y cuidado del Parque "Hernán Cortés", 2 hombres.

...///...



- b) Limpieza viaria y edificios públicos, 2 mujeres.
- c) Trabajos de reparación y arreglos en edificios, 2 hombres.

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde, se informa de varios aspectos:

1º.- De las quejas que se tienen por los ruidos que ocasionan las terrazas en la Vía Pública, por lo que sería conveniente prohibirlas que estén instaladas hasta la una de la madrugada y Sábados, Domingos y Festivos, hasta la 1'30 horas. A tal respecto interviene D. Angel García Sánchez y D. Diego Arroyo Fernández, los cuales no se muestran de acuerdo y creen que hacen un grave perjuicio a los industriales y a las personas que quieren disfrutar de la noche. Por otra parte D. Juan Mateos Mena, abunda en tal argumento y piensa que se deberían permitir hasta las tres de la madrugada. Por el Sr. Alcalde y D. Eladio Ortiz Barruecos, se argumenta que a la una es una hora prudencial y hay que tener en cuenta las molestias que se ocasionan por ruidos a vecinos que debido al periodo de trabajo tan intenso, no pueden descansar debidamente. Por otra parte D. Diego Arroyo y D. Angel García, siguen en sus mismos planteamientos y piensan que se debería dejar hasta las dos de la madrugada. Sonetido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, es aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra:

- 1º.- Permitir las terrazas en la Vía Pública hasta la una de la madrugada.
- 2º.- Los Sabados y festivos, hasta la 1'30 horas.
- 3º.- En ambos casos tendrán que estar recogidas una hora después.
- 4º.- A partir de las 24 horas, no se debe poner música en la calle.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro de este punto se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

D. Angel García, dice que por qué no se retiran de la Vía Pública los coches que están sin funcionar en ellas.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se les ha notificado. Acordándose a tal respecto, que si en el plazo de una semana desde la notificación que se les haga no se procede a retirarlos por sus dueños, se haga por cuenta de este Ayuntamiento, con cargo al propietario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres y cinco horas, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
 Mateos Mena
 Ortiz Barruecos
 García Sánchez
 Arroyo Fernández

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.986.-

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
- D. Damián Mendez Tello
- CONCEJALES
- D. Juan Mateos Mena
 D. Miguel Andújar Carabantes
 D. Eladio Ortiz Barruecos

En la Villa de Medellín, siendo las veintiuna cuarenta y seis horas del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, y en esta Casa Consistorial, se reúnen los señores al margen relacionados con las ausencias sin justificar de D. Ramón Quirós Bravo, D. Eduardo Sáenz Muñoz y D. Jose A. Crucera Barragán, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, según el orden del día previamente notificado, con la asistencia de mí el

...///...

D. Antonio Sánchez Ruiz // Secretario que dá fé del acto.

D. Angel García Sánchez //

D. Diego J. Arroyo Fernández //

D. Pedro J. Román Paniagua //

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz //

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de las últimas comunicaciones habidas desde la última sesión:

1º.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica que con motivo del 150 Aniversario de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, se véa organizar una liga de Ayuntamientos de natación.

2º.- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se solicita el pago de la derrama del agua de riego de los Huertos Familiares de Yelbes, propiedad de este Ayuntamiento, por un importe de 25.800 Ptas., a tal respecto se acuerda pagar dicha cantidad y que después habrá que cobrar a los adjudicatarios.

3º.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en el que se comunica, que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de Julio de 1.986 acordó aprobar la iniciación del expediente de construcción de 23 viviendas en Medellín, con un importe máximo de 78.998.761 Ptas. y 12.385.137 Ptas. de urbanización.

4º.- Escrito de la Dirección de la Salud, de Badajoz en el que indica que el último análisis efectuado en el agua, se observa que existe falta de cloro, por lo que se deben tomar medidas oportunas al respecto.

A tal respecto y por unanimidad se acuerda, comprar un clorificador a BOYMOZA, de Cáceres, por un importe de 45.000 Ptas., destinado al Abastecimiento público y paliar el problema planteado en el agua potable.

III.- APROBACION DE OBRAS DEL FER.- Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación de la necesidad de aprobar los proyectos de obra del Fer., correspondientes a la 2ª subvención de 2.000.000 de Ptas. A tal respecto y después de manifestar varias opiniones en la forma de ejecutar las obras, por parte de D. Diego Arroyo y D. Angel García, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, aprobar el proyecto de pavimentación en la Plaza de España de Yelbes y Urbanización de Medellín.

IV.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ENAJENACION DE UN SOLAR.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la instancia que tiene presentada en este Ayuntamiento en demanda de un solar el Subdito Alemán, que pasa sus vacaciones en Medellín, con el fin de que se le adjudique el solar sito en la Calle Palacios. A tal respecto se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Secretario se elabore el oportuno pliego de condiciones, con los siguientes requisitos.

1º.- Precio de licitación, 1.000 Ptas. m2.

2º.- Tendrá que edificar en el plazo de 4 años.

3º.- No se podrá vender ni enajenar el solar hasta pasados 7 años desde la adjudicación.

4º.- Si se descubriera al hacer la excavación, restos arqueológicos importantes, el solar pasaría de nuevo al Ayuntamiento.

V.- ESTUDIO DE LA LISTA DE VECINOS PREINSCRITOS DEMANDANTES DE UN SOLAR.- Este punto se retira del orden del día a propuesta del Sr. Alcalde, por considerarse que es necesario un Pleno, con este punto solo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro de este punto se plantean las siguientes cuestiones:

1º.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que con motivo de celebrarse el día 8 de Sepbre. el día de Extremadura, en Guadalupe, sería conveniente que con el fin de que estuviera Medellín representado, se fletara un Autobús a tal fin, lo mismo que van a hacer todos los Ayuntamientos, a este respecto interviene D. Pedro J. Román Paniagua y D. Diego Arroyo, los cuales no se muestran partidarios de la contratación de dicho Autobús y desde luego caso de que se contrate, se deberá cobrar una cantidad a las personas que



quieran viajar, con el fin de que todo el gasto no sea pagado por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, manifiesta que ese día es el de todos los Extremeños y por lo tanto es necesario potenciar la concienciade todos los ciudadanos.

Una vez debatido el tema, se acuerda, se contrate un Autobús para ir a Guadalupe y se cobre a los vecinos alguna cantidad o se busque financiación para subvencionar el gasto del desplazamiento.

2ª.- Por el Sr. Alcalde se expone que le han visitado varios vecinos, los cuales han presentado una instancia para que se les dé luz del transformador de la zona de la Playa, cosa que sería conveniente para obtener rentabilidad a dicho transformador, propiedad municipal. A tal respecto se acuerda, se hagan las gestiones oportunas para enganchar la luz a los solicitantes, advirtiéndoles que se les dará luz, a excepción de los días de feria y fiestas en el que está tope la potencia del transformador.

3ª.- D. Juan Mateos Mena, plantea que se le dé zahorra para la Ronda de Medellín, a D. Manuel Manzano, previo pago de la cantidad de 50 Psetas m3. y el oportuno permiso para la extracción por parte de Comisaría de Aguas. A tal respecto interviene D. Pedro J. Román Paniagua y D. Diego Arroyo, los cuales no se muestran partidarios de que se extraiga más zahorra. Una vez debatido el tema, se acuerda por unanimidad autorizar la extracción de zahorra, con destino a las obras de la Ronda de Medellín, una vez que se tenga el oportuno visto bueno de la extracción por parte de la Comisaría de Aguas, siendo el precio por m3. a pagar por D. Manuel Manzano de 50 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres treinta horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Mateos', 'Diego', 'Ramón', and 'Pedro J. Román Paniagua']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Demián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Angel García Sánchez
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Diaz

En la Villa de Medellín, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Sepbre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores al margen relacionados, con la ausencia justificada de D. Ramón Quirós Bravo, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de las últimas comunicaciones habidas desde la pasada sesión:

1ª.- Escrito de la Unidad Territorial de Coordinación con las Haciendas Territoriales, por el que se retiene de los ingresos correspondientes al 3º trimestre de 1.986 del Fondo Municipal de Cooperación con las C.I. la cantidad de 746.720 Ptas., como amorti-

zación de la deuda que tiene contraída este Ayuntamiento con la Mutualidad Nacional de Administración Local.

2ª.- Instancia de D. Antonio López Durán, vecino de Yelbes, el - cual manifiesta que habiéndose quedado desierta la subasta de una parcela de terrenos para industria en Yelbes, estaría interesado en quedarse con ella, a un precio de 100 Ptas. m2. A tal respecto se acuerda que por el Sr. Secretario se elabore un nuevo pliego de condiciones, con el precio de licitación de 150 Ptas. m2. y las mismas condiciones que contemplaba el antiguo pliego de condiciones.

3ª.- Instancia de la Asociación Cultural V Cecilio Metello de Medellín, la cual solicita una subvención para poder desplazar a Jerez de los Caballeros, con motivo de actuar el día 12 de Octubre día de la Hispanidad en los actos organizados. A tal respecto se acuerda por unanimidad, que sea abonado el importe del Autobús para que se puedan desplazar los miembros -- del Grupo de Coros y Danzas, así como se reserve diez plazas para los miembros de la Corporación que quieran asistir y 20 plazas para los vecinos interesados en participar en dichos actos.

4ª.- Escrito que presenta el Consejo Escolar del Colegio Público - Juan Pablo II de Yelbes, en el que solicita se le instalen persianas, estufas de leña, se les abone el consumo de energía eléctrica y se le ponga una puerta.

En relación con este último tema se suscita una polémica entre D. Diego Arroyo y el Sr. Alcalde, manifiestando el primero que la puerta de la Dirección estaba allí desde hacía un año y todavía no se había puesto, siendo contestado por el Sr. Alcalde, diciendo que las medidas las tomó mal el Director y la puerta es grande, pero que él había dicho al Director que procediera a contratar a alguna persona para poner la puerta.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde lo solicitado por el Consejo Escolar, se acuerda:

Comprar 4 estufas de leña para dicho Centro.

Facultar al Director para que pida presupuesto de arreglo de las persianas y se encarguen las nuevas que necesite.

Dar órdenes de Iberduero para que el consumo de energía del Centro sea cargado a la cuenta de este Ayuntamiento.

En cuanto a la puerta, se den las órdenes oportunas para que se reparen y se proceda a su instalación.

5ª.- Escrito del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, por el que se cita a este Ayuntamiento, para que comparezca al acto de Conciliación a celebrar en Badajoz, con Dª Juliana Rubio Sanabria, limpiadora de este Ayuntamiento. A tal respecto se acuerda por unanimidad que no comparezca nadie de este Ayuntamiento, puesto que se está cumpliendo con las obligaciones que se tienen con dicha Srª.

III.- CERTIFICADO Y NIVELACION DEL DESCANSADERO DEL EGIDO.- Por - el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Corporación de la certificación que presenta el Técnico contratado según acuerdo de Pleno de 18-7-86, para constatar la certificación que presentó el Director de la Obra de nivelación del Descansadero del Egido D. Juan Mena. En el informe que presenta D. Fernando Alfaro, se vé que ésta difiere mucho del Proyecto original y para él desde luego, los hechos han venido a darle la razón, pues el único que - conocía la obra, por haberla visitado y discutido su ejecución era él y el Técnico, encargado de la dirección, habiéndose tenido que modificar la rasante. Sigue añadiendo el Sr. Alcalde, que se encuentra a disgusto con la forma de actuar de algunos Concejales, los cuales han actuado con mala fé, para su persona.

Por parte de varios Concejales, manifiestan, que desde luego -- ellos no han desconfiado nunca del Sr. Alcalde y que al no poderse demostrar que sea errónea la certificación primitiva, consideran que han cumplido con su deber y que por lo tanto se les debe abonar, a los adjudicatarios de la obra, las cantidades que correspondan con arreglo a dicha certificación.

Por el Sr. Alcalde, se dice que se les ha ocasionado un daño, grave a los adjudicatarios de la obra y de los cuales ellos no eran responsables, por lo que se le deberá abonar los intereses, del tiempo que han tardado en cobrar por culpa de algunos Concejales o pagarle la cantidad resultante entre hallar la media a la diferencia de las dos certificaciones.



Por parte de D. Diego Arroyo, Juan Mateos, Eduardo Sáenz, Angel García, Miguel Andújar y Pedro J. Román, no son partidarios de ello.

Por lo que tras largo debate se somete a votación las siguientes propuestas:

1ª.- Que se paguen por la única certificación existente la que presenta el Director de la Obra. Esta propuesta es presentada por D. Juan Mateos

2ª.- Que se pague la media de las dos certificaciones, propuesta que presenta el Sr. Alcalde.

Aprobándose, la propuesta de D. Juan Mateos, con los votos de D. Diego Arroyo, Angel García, Juan Mateos, Eduardo Sáenz, José A. Crucera, Miguel Andújar y Pedro J. Román.

El voto en contra del Sr. Alcalde y las abstenciones de D. Eladio Ortiz y Antonio Sánchez.

IV.- APROBACION INICIAL DE LOS TRABAJOS DEL PADRON DE HABITANTES.-

Por el Sr. Secretario se dá lectura al resumen numérico referido al 1º de Abril de 1.986, del Padrón de Habitantes, que arroja los siguientes datos:

Población de Derecho..... 2.578 Habitantes.

Población de Hecho..... 2.527 Habitantes.

Por unanimidad se acuerda, aprobar inicialmente los trabajos realizados y que se pongan en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Corporación, por un plazo de treinta días, según determina el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, quedando pendiente para otra sesión los puntos no tratados, de lo que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Mateos', 'Diego Arroyo', 'Angel Garcia', 'Eduardo Sáenz', 'José A. Crucera', 'Miguel Andújar', 'Pedro J. Román', and 'Eladio Ortiz'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Angel García Sánchez
- D. Diego Arroyo Fernández
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo -- las veinte horas del día siete de Octubre -- de mil novecientos ochenta y seis, se reu-- nen los señores al margen relacionados, en esta Casa Consistorial, para celebrar se-- sión extraordinaria del Pleno de este Ayun-- tamiento, conforme al orden del día previa-- mente notificado y con la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se deja pendiente -- para la próxima sesión.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las si-- guientes comunicaciones:

1ª.- Escrito de la Comisaría de - Aguas delGuadiana, sobre reclamación pre-- sentada por varios propietarios ribereños del Río Ortigas, al haberse realizado obras de limpieza del cauce, por el que se ha su-- primido un camino. Las obras han sido rea--

...///...

lizadas por la Comisaría, a solicitud de propietarios ribereños, comprometiéndose por parte del Ayuntamiento a solucionar los problemas que se pudieran plantear. A tal respecto se acuerda por unanimidad, que por parte de D. Eduardo Sáenz Muñoz, se vea el tema del camino en la Cámara Agraria y se conteste al respecto.

III.- INSTANCIA Y RECLAMACIONES.- Por el Sr. Secretario se dá -- cuenta de las siguientes:

1ª.- Instancia que presenta D. Juan Mateos Mena, para que le sea abonada la cantidad de 50.000 Ptas. en concepto de gastos de representación por estar desempeñando la Alcaldía en el mes de Agosto. A tal respecto se se acuerda se libre dicha cantidad a D. Juan Mateos.

2ª.- Escrito que presenta D. Daniel Gallardo Isidoro, vecino de -- Medellín, C/ Nueva 9, en el que se queja de las molestias que le ocasiona -- el Taller de D. Antonio Fernández Alvarez, debido a los ruidos excesivos -- que ocasiona y que a pesar de habérselo advertido al propietario no le ha -- hecho caso, por lo que solicita de este Ayuntamiento se ponga fin a esto.

A tal respecto se acuerda contestar al mencionado Sr. que este -- Ayuntamiento considera que el mencionado Taller, se encuentra con los per-- misos correspondientes de los Organismos que autorizaron su apertura. Aun-- que, si considera exceso los ruidos, deberá aportar a este Ayuntamiento -- informe de Técnico competente, para que se obre en consecuencia, toda vez que este Ayuntamiento carece de Técnico al respecto.

3ª.- Instancia que presenta D. Antonio Monge Chaparro, vecino de Medellín, al que le fué adjudicada la obra de pintar el Grupo Escolar "Hernán Cortés", en la cantidad de 200.000 Ptas. en la que solicita que ante la demasía de obra que tiene que realizar y que debido al mal estado que se -- encuentra el grupo, ha tenido que hacer trabajos extraordinarios por lo que con el fin de no obtener pérdidas, pide se le aumente el presupuesto. A tal respecto se acuerda, comunicarle que termine la tarea encomendada y una vez terminada, justificar la demasía, para obras en consecuencia.

4ª.- Propuesta que presenta D. Miguel Ponce, Director del Grupo -- de Teatro Iberoamericano, en la que indica que su Grupo pretende realizar -- una Obra del escritor Mejicano Carlos Fuentes, denominada "Todos los gatos -- son pardos", que versa sobre el enfrentamiento entre "Hernán Cortés" y Moc-- tezuma". Dicha obra sería un estreno mundial. A tal respecto se acuerda --- crear una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, D. Juan Mateos, D. Angel -- García, D. Pedro J. Román, para que se entreviste con el interesado y vean las pretensiones económicas, facultándole para que decidan al respecto.

5ª.- Escrito del Director del Instituto de Estudios de Admón. Lo-- cal, en el que delegan en esta Corporación, para que nombre Profesor en ejer-- cicio en esta Localidad en Representación de dicho Instituto, en relación con la Oposición de la Plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento. A tal respecto se acuerda por unanimidad, designar al Director del Colegio Pú-- blico "Hernán Cortés", de Medellín D. José Delgado García, como Titular y D. Juan Pinto Capilla, Suplente.

6ª.- Escrito del Colegio Público Hernán Cortés, por el que en vir-- tud de la última reunión del Consejo Escolar, solicitan a este Ayuntamiento se proceda al cerramiento del Colegio y tapar una zanja. Acordándose se les comunique las obras que se tienen prevista y se proceda a tapar la zanja.

7ª.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de los pagos efectuados -- a D. Joaquín Díez Frias, por la realización de los trabajos del Descansade-- ro del Egipto, según le acordado en el Pleno de 17 de Sebpre. de 1.986, que asciende a la cantidad de 3.624.400 Ptas.

IV.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DEL PER Y LICENCIAS DE OBRAS DEL COLEGIO PUBLICO "HERNAN CORTES", DE MEDELLIN.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la situación que se ha producido en relación con la obra, que se había enpezado a ejecutar por este Ayuntamiento, aprobada por el --- INEM con fecha 5 de Sebpre. de 1.986, dentro de los trabajos del PER, y que consistían en reparación y cerramiento del Colegio Público Hernán Cortés, -- problema que se ha presentado a raíz de la solicitud de Licencia de Obras -- que con fecha 26 de Septiembre, solicita la Dirección Provincial del Minis-- terio de Educación y Ciencia, para la realización del cerramiento, repara-- ración de solado, cristalería puertas y construcción de sala de usos múlti-- ples. Por todo ello sería conveniente tomar una decisión al respecto, con -- el fin de optar por una solución para el Colegio.



A tal respecto por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:
 1º.- Ante la situación sobrevenida, al pretender ejecutar las necesidades existentes en el Colegio Público "Hernán Cortés", la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, proyecto que es mucho más completo y que contempla la solución del Colegio en su conjunto. Por todo ello, y con el fin de no romper la armonía del proyecto elaborado por ese Organismo, sería conveniente no ejecutar la obra que tenía prevista ejecutar el Ayuntamiento.

2º.- Solicitar en base a lo expuesto anteriormente, el cambio de destino de la obra de cerramiento del Colegio Público "Hernán Cortés" aprobada por el INEM con fecha 5 de Septiembre de 1.986, con el expediente núm. 06/477, por un importe de mano de obra de 2.000.000 de Ptas. Subvención que se solicita para la financiación de las siguientes obras:

a) Adaptación de local a Guardería Infantil, con un importe total de 2.661.656 Ptas., siendo el importe de mano de obra 1.228.627 Ptas.

b) Acondicionamiento del Parque "Hernán Cortés", con un Presupuesto total de 957.102 Ptas., siendo el importe de mano de obra 772.086 Ptas., para tal obra.

c) A la vista de la solicitud de Licencia de Obra que presenta la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución del proyecto de reparación del solado, cristalería, portería, cerramiento y construcción de sala de usos múltiples en el Colegio Público "Hernán Cortés" de Medellín, por un importe de 14.987.713 Ptas.

A tal respecto se acuerda por unanimidad, conceder la oportuna bonificación que determina la Ley del Suelo, aprobada por el R.D. 1346/76, de 9 de Abril.

V.- ESTUDIO SOBRE SOLARES DEL DESCANSADERO DEL EGIDO. FIJACION DE LOS METROS CUADRADOS DEL SOLAR Y NUMERO DE SOLARES Y PRECIO.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación de la necesidad que existe de proceder a fijar los criterios definitivos para proceder a adjudicar los solares del Descansadero, a los necesitados. Para ello es necesario que se fijen los metros cuadrados que vá a tener cada solar, precio y número de solares así como la posibilidad de hacer una Calle de Servicio por la parte de atrás reduciendo la superficie del solar. A tal respecto por el Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, se dá lectura a la lista de demandantes de solares, preinscritos, cosa que no llega a terminar, al estimarse, que en estos momentos no se puede determinar el número de necesitados, toda vez que se sabe los preinscritos, pero no se puede saber los que una vez aprobados en pliego de condiciones y abierto el plazo de presentación de instancias, pueden solicitar.

En relación con el número de solares se estima se deberían sacar a subasta una cantidad aproximada de 80 solares. En cuanto a la superficie del solar, se muestran todos de acuerdo, yá que por tratarse de un pueblo agrícola es necesaria una superficie de acorde con la necesidades propias agrícolas, estimándose la superficie del solar en 200 m².

En cuanto al precio, y teniendo en cuenta los gastos efectuados por el Ayuntamiento, tanto en la compra del terreno, como en la nivelación y la urbanización, etc. la cantidad por metro cuadrado, debería ser de unas 600 Ptas.

En relación con la posibilidad de una calle por la parte de atrás, se estima que sería conveniente dado que se trata de un pueblo en el que el 90 % vive de la Agricultura es muy importante esto para las tareas propias de la agricultura. Después de estas consideraciones, en el que los Concejales miran a satisfacer las mayores necesidades y comodidad de los usuarios. Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Fijar la superficie del solar en 200 m².
- 2º.- Fijar el precio en 600 Ptas. m².
- 3º.- Fijar el número de solares que se van a sacar a subasta en 83, con el fin de completar manzanas.
- 4º.- Los demandantes se muestran de acuerdo en que se haga una calle por la parte de atrás, ésta se hará con contribuciones especiales y pagando estos metros los adjudicatarios del solar, quedando este reducida a 184 m²., siendo la calle de Servicio de 7 metros y la principal de 10 m. en vez de 12 m. que esta prevista. Por todo ello resulta si se diera el supuesto anterior que el precio del m². del solar sería de 650 Ptas. m². por lo que importaría el solar de 184 m²., la cantidad de 119.600 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres -- quince horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

CONCEJALES

- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Eduardo Sanz Muñoz
- D. Eladio Ortiz Barruscos
- D. Angel García Sánchez
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Pedro J. Román Paniagua
- D. Juan Mateos Mena

SECRETARIO ACCTAL.

D. Gabriel Andújar Barragán

Este dato es corroborado por el Sr. Secretario Accidental, siendo cierto, - afirmando así referido Secretario, que se hizo tal escrito.

En la Villa de Medellín a once de - Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se abre la sesión por el Sr. Alcalde que se pospone a una 2ª convocatoria por falta de quorum.

En 2ª convocatoria se abre la sesión a las diecinueve treinta horas y se dá lectura al acta de la sesión anterior que és - aprobada con la ausencia de D. Diego Arroyo Fernández, que no justifica su ausencia y - con la salvedad del Concejal D. Angel García Sánchez que manifiesta no se le convocó previamente por escrito a dicha sesión, a lo -- que el Sr. Alcalde le manifestó que en la -- sesión del día 2 de Diciembre de 1.986, se - acordó que la referida sesión se celebraría el día 6 de Diciembre de 1.986, con la asistencia de todos los Concejales y que se les envió un escrito en el que se les notificaba día y hora para la celebración de la sesión en cuestión, para el reparto de los solares, -

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No existen.

III.- CONFECCION Y APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE SOLARES.- Es leído por el Sr. Secretario Acctal. y se aprueba - con la salvedad del Concejal D. Angel García Sánchez, que afirma que le parecen pocos los años de plazo para edificar.

IV.- ANALISIS, COMPROBACION Y ADJUDICACION SI PROCEDE DE ALGUNOS CASOS PENDIENTES DE ADJUDICACION DE SOLARES.- En este punto el Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Abogado, Representante de los afectados, el cual - manifiesta que se vuelvan a reconsiderar las proposiciones de los referidos afectados y se posponga este análisis y adjudicación de solares para otra - ocasión. El Sr. Alcalde le contesta que atenderá las alegaciones que presenten por escrito cada uno de los referidos afectados y le dá un plazo para -- presentar dichas alegaciones hasta el día 18 de Dicbre. de 1.986 y a la vista de las alegaciones y posterior análisis y comprobación, se le comunicará fecha y hora de nueva reunión.

Por lo tanto no se procede en esta sesión al análisis, comprobación y adjudicación de los solares pendientes, dejándolo para otra ocasión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte quince horas, de que yo el Secretario, doy fé.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. Diego J. Arroyo Fernández
- D. José A. Crucera Barragán

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las doce horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en esta Casa Consistorial, se reúnen los señores - al margen relacionados, para celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, - de acuerdo con el orden del día previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes comunicaciones:

1.- Actas de los Tribunales de selección, celebrados el día 19, 22 y 23 de Diciembre de 1.986, para la provisión de una plaza de administrativo, una Plaza de Alguacil y Auxiliar de la Policía Municipal en Medellín y una Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en Yelbes. En virtud de dichas actas y del proceso de selección, los Tribunales han elevado propuesta de nombramiento de acuerdo con lo determinado en la Base 10 y en el Artículo 102, de la Ley 7/85, a favor de los siguientes aspirantes:

Plaza de Administrativo:

D. Eloy Sánchez Díaz.

Plaza de Auxiliar Administrativo:

D^a M^a de las Cruces Rodríguez Moreno.

Plaza de Alguacil y Aux. de la Policía Municipal en Medellín.

D. Joaquín Román Pinto.

Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en Yelbes.

D. José Gallardo Rebolledo.

Teniendo que presentar éstos de acuerdo con lo determinado en las Bases que han regido el Concurso-Oposición, los documentos necesarios y que se determinan en la Base 10, en el plazo de TREINTA días. Una vez presentados estos documentos y examinados, por el Sr. Alcalde-Presidente, procede extender el oportuno nombramiento a favor de los aspirantes aprobados, según determina el Artículo 136 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, así como el Artículo 41, apartado 14, a) del ROF, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre.

Caso de que algún aspirante no presentara los mencionados documentos o estos no fueran conformes, no se le podrá extender el nombramiento y este incurrirá en las responsabilidades que se determinan en los Artículos - 302 y 303 del Código Penal.

De todo ello queda enterada la Corporación.

2.- Aprobación del Presupuesto de la Cabalgata de Reyes Magos, - organizada por este Ayuntamiento para el día 5 de Enero de 1.987, fijándose una subvención de 4.000 Ptas. para cada carroza participante y unos premios de 12.000 Ptas. al 1º, 10.000 Ptas. al 2º, 8.000 Ptas. al 3º y 5.000 Ptas. al 4º.

Al mismo tiempo y al igual que en años pasados se compre los caramelos y cosas necesarias para el buen desarrollo de la Cabalgata.

Todo esto que antecede se aprueba por unanimidad.

3.- Instancia que presenta D. Jesús Beltrán Simón, por el cual - desea que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la enajenación en su favor de la casa que habita, propiedad de este Ayuntamiento, sita en C/ Escudo nº 5 de Yelbes, en las mismas condiciones que se han adjudicado las -- otras viviendas (seis).

A tal respecto se acuerda por unanimidad, comunicar al mencionado Sr., que este Ayuntamiento ya sacó la vivienda a subasta pública, quedando desierta la enajenación, no teniendo previsto proceder a una nueva subasta a corto plazo.

Pero desde luego se le concede un plazo de tres meses, para que - siga habitando la vivienda, hasta que termine la que tiene en Santa Amalia.

III.- EXAMEN DE RECLAMACIONES SOBRE ADJUDICACION DE SOLARES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las reclamaciones que presentan los vecinos de esta Villa, a los cuales no se les había adjudicado solar en el Pleno del día 11 de Diciembre de 1.986, en virtud del acuerdo de dicho Pleno, en el que se dejaba pendiente tal adjudicación para efectuar unas comprobaciones en relación con el apartado e), de los requisitos del Pliego de Condiciones que rigió tal adjudicación y a los cuales el Sr. Alcalde les concedió un plazo para reclamar y aportar pruebas en relación con este apartado hasta el día 18 de Dicbre. de 1.986.

Una vez leídas las reclamaciones presentadas, se entra en un debate con el fin de fijar las líneas de comprobación de las reclamaciones para ver si las alegaciones o pruebas presentadas alteran el motivo o la causa - que se tuvo en su día para la Exclusión Provisional que se hizo. A tal respecto intervienen todos los Concejales los cuales muestran reiteradas veces sus posturas y la línea que se debía seguir, entre otros D. Pedro J. Román Paniagua que manifiesta su pesar por haberse adjudicado tres o cuatro solares a personas que se encontraban en las mismas circunstancias que algunos - de los reclamantes, lo mismo piensa D. Angel García Sánchez y D. Ramón Quirós Bravo.

Por parte de D. Eduardo Sáenz Muñoz, se dice que es necesario fijar unas reglas generales en que se pueda clasificar a los recurrentes enlazándolas con las fijadas anteriormente. D. José A. Crucera Barragán; piensa -- que se debería sortear entre todos los solares que quedan hasta cubrir los 83 solares previstos enajenar. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el sorteo es lo más injusto y que desde luego lo que se trata es de hacerlo bien y a la gente más necesitada.

D. Angel García Sánchez, manifiesta reiteradamente que en este -- Pleno se está hablando con menos claridad que en reuniones pasadas y que -- desde luego él piensa que hay que hablar con claridad y para el caso de los señores a los que se les ha adjudicado definitivamente el solar y que se ha visto que no reúnen las circunstancias que determina el pliego de condiciones, se les debería quitar el solar; lo mismo piensa D. Pedro José Román -- Paniagua. A tal respecto por el Sr. Secretario se informa que las Entidades Locales, puedan revisar sus actos y acuerdos, según determina el Artículo - 53 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, siempre que no se declaren derechos subjetivos o se infrinja manifiestamente la Ley. Cuando se declaren derechos subjetivos como es el caso de la adjudicación definitiva de un solar solo se puede revocar los acuerdos mediante la previa declaración de lesividad por interés público, según determina el Artículo 56 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, concordante con el Artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958.

El acuerdo de Pleno que afirme la conveniencia de dejar sin efecto lo acordado, si bien razonado y adoptado con la misma mayoría que preciso al lesivo, no es ejecutivo. Siendo nada más que un requisito para poder ejercer la acción ante los Tribunales. (Sentencia del Tribunal Supremo de - 8 de Febrero de 1.978), no siendo firme el acuerdo de quedar anulado el anterior, hasta que sea firme la Sentencia del Tribunal correspondiente.



Seguidamente se entra en el estudio de las reclamaciones presentadas acordándose estimar las presentadas por D. Pedro Alonso Sosa, Juan Camacho Ruiz e Isidro Rodríguez Hornero.

Seguidamente y con carácter excepcional el Sr. Alcalde permite que haga uso de la palabra algunos de los reclamantes que se encontraban entre el público.

Después de exponer de nuevo varios Concejales sus opiniones particulares en relación con el tema, se llega al acuerdo, se somete en votación secreta cada reclamación presentada una vez leída esta y permitir alegaciones verbales en ese mismo momento por el reclamante, al mismo tiempo el Sr. Alcalde suspende la sesión siendo las quince horas, manifestando que ésta se volverá a reanudar a las dieciséis treinta horas.

Siendo las dieciséis cuarenta horas, con la presencia de los mismos miembros que componen la Corporación, se renuda ésta, pasándose a llamar a los vecinos reclamantes, para que aleguen lo que crean oportuno y al mismo tiempo es leída su reclamación por el Secretario:

- 1.- D. Francisco Molina Gallardo, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 2.- D. Enrique Banda García, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 3.- Pedro Tallo Liviano, se le rechaza su reclamación por unanimidad.
- 4.- D. Diego González Palmerin, se le rechaza su instancia por mayoría absoluta.
- 5.- D. José Morrón Gallego, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 6.- D. Pedro Cidoncha Ontivero, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 7.- D. Manuel Calderón Granados, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 8.- Don Pedro Monge Chamizo, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 9.- D. Ricardo Sáenz Paniagua, se le rechaza su reclamación por mayoría simple.
- 10.- D. José Cantero Velarde, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 11.- D. Faustino Merino Gallardo, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 12.- D. Baldomero Carmona Calderón, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.
- 13.- D. Juan Villarroel Magro, se le rechaza su reclamación, por mayoría absoluta.
- 14.- D. Juan Antonio Quirós Tena, se le rechaza su reclamación, por unanimidad.
- 15.- D. Manuel Romero Romero, se le rechaza su petición por unanimidad.
- 16.- D. Juan Camacho Ruiz, se le acepta su reclamación por mayoría absoluta.

Seguidamente se procede a analizar las instancias de todos los reclamantes que se habían estudiado esta mañana, incluso a los que se les había concedido. En este punto interviene D. Pedro José Román Paniagua y D. Miguel Andújar, al tratarse la reclamación de D. Isidro Rodríguez Hornero, al que se le había acordado adjudicar un solar anteriormente, manifestando ambos que ellos no se habían dado cuenta del sentido de la votación y por tanto su voto era que no.

La reclamación de D. Julio Fernández Yuste, es informada por el Secretario, diciendo que procede la denegación de acuerdo con lo determinado en el Artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ratificado por el Artículo 88.2, de la Ley 7/85, desarrollado en su contenido por la regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86 y que se encuentran enumeradas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por R.D. 931/86, apartados 1 y 2.

Seguidamente se procede a someter a votación las siguientes reclamaciones:

- 17.- D. Isidro Rodríguez Hornero, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.

POAMEX

IMP. S. SERRA

DEPARTAMENTO DE SACADAJOS

18.- D. Julio Garrido Alvarez, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.

19.- D. Antonio Rubia Casillas, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.

20.- D. Francisco Bermejo Redondo, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.

21.- D. Antonio Cerrato Pajares, se le rechaza su reclamación, -- por mayoría absoluta.

22.- D. Pedro Alonso Sosa, se le acepta su reclamación y se le -- concede un solar por mayoría absoluta.

23.- D. José Fernández Alvarez, se le rechaza su reclamación por mayoría absoluta.

Los interesados podrán presentar contra este acuerdo recurso de reposición de acuerdo con lo determinado en el Artículo 52.1, en los términos regulados en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Artículo 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de TREINTA días, contados a partir de la notificación del acuerdo. En dicho recurso se expondrán los motivos y fundamentos de derecho, en relación con esta denegación, por no cumplir los requisitos que se determinan en el apartado e), del Pliego de Condiciones, que ha regido la subasta.

IV.- SOLICITUD DE ESCRITURAS DE SOLARES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al escrito que presentan los siguientes señores:

1º.- Escrito de D. Antonio González Cabrera, el cual renuncia al solar nº 60, que se le tiene adjudicado, por motivos de trabajo, acordándose a tal respecto adjudicar dicho solar a D. Antonio García Ramos, en expediente de permuta a realizar al efecto, en virtud de compromiso adquirido -- hace años por esta Corporación.

En cuanto a D. Antonio González Cabrera, se acuerda devolverle la fianza depositada.

2º.- Escrito que presenta D. José González Martín, D. Agustín Blanco Pineda, D. Joaquín Guerrero Lucas, D. Damián Méndez Tello, D. Fabián Muñoz Gallego, D. Pedro Rehecho Caballero, D. José A. Haba Jiménez, D. Manuel Guerrero Lucas, D. Antonio Peribañez Sánchez, D. Pedro A. Herrera Parejo, D. Pedro Sánchez Gómez, Dña. Joséfa Mateos Espada, D. Emilio Aparicio García, D. Pedro Sánchez Romero, D. Joaquín Román Pinto y D. Alejandro Mena Casado, adjudicatarios de los solares respectivamente núm. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13,15, 32 y 41, según el plano correspondiente de la subasta. A tal respecto se acuerda por unanimidad, con la abstención del Sr. Alcalde, conceder las oportunas escrituras a dichos señores, con el fin de construir una Asociación para edificar sus viviendas y obtener los mejores beneficios, de -- acuerdo con lo determinado en el Pliego de Condiciones que rigió la enajenación. A tal respecto se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre -- de este Ayuntamiento firme las oportunas escrituras ante el Ilmo. Sr. Notario de Don Benito.

3º.- Instancia que presenta D. Nicanor Pablo Meneses, en la que -- solicita se le conceda la escritura del solar, para solicitar un préstamo -- con el fin de construir su vivienda. Acordándose por unanimidad dejar pendiente para su estudio más minucioso su petición.

4º.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes instancias presentadas por D. Jacobo Casado Meneses, D. Juan Vega Carrere, D. Pablo Román Almeida, los cuales solicitan se les prorrogue el pago del solar. A tal respecto se acuerda por unanimidad, denegar tal petición conforme con lo determinado en el Pliego de condiciones, cuyo plazo de pago finalizaba -- con carácter improrrogable el 15 de Diciembre. de 1.986, advirtiéndoles que -- podrán concurrir a la próxima subasta de solares.

En cuanto a D. Jacobo Casado Meneses, que había entregado la cantidad de 60.000 Ptas., se acuerda devolverle el dinero pagado.

V.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO.- Una vez visto el expediente de Habilitación de Crédito nº 1, tramitado al amparo del Artículo -- 450 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, es aprobado por unanimidad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes:

1º.- D. Francisco Arias Quirós y D. Emilio Muñoz Campos, pretenden

...///...



se les adjudique el solar que se encuentra entre sus viviendas en la Calle Mayor, debido a las humedades y daños que les ocasiona dicho solar. A tal respecto se acuerda que por el Sr. Secretario y Aparejador Municipal, se estudie el tema y se informe a la Corporación.

2º.- En relación con el carro de la basura el cual, se ha roto - siendo practicamente imposible repararlo, se acuerda, con el voto en contra del Sr. Alcalde, se compre otro carro, momentaneamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho cuarenta horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ENERO DE 1.987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello

CONCEJALES

- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. Diego J. Arroyo Fernández
- D. José A. Crucera Barragán

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las diecinueve treinta horas, del día nueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en esta Casa Consistorial, se reúnen los señores Concejales al margen relacionados, con la ausencia sin justificar de D. Juan Mateos Mena y D. Miguel Andújar Carabantes para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme con el orden del día previamente notificado y con la ausencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura al acta de la Sesión anterior. Una vez leída, por parte de D. Diego Arroyo Fernández, se manifiesta que en el punto del orden del día, "III SOLICITUD DE ESCRITURAS DE SOLARES", al tratarse de la instancia presentada por D. Nicanor Pablo Meneses,

el acuerdo fué concederle las escrituras, haciendo la oportuna reserva legal para evitar fraudes en relación con los solares. Acordándose a tal respecto por unanimidad tal extremo que fué lo tratado y aprobado.

Con esta modificación incluida el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes:

De la publicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Instancia que presenta D. Antonio Barragán Morcillo, el cual solicita se le anule un recibo pasado al cobro por la vía ejecutiva correspondiente al año 1.983, por recogida de Basura, toda vez que no se le presta tal servicio. A tal respecto se acuerda por unanimidad se proceda a anular dicho recibo.

Informes de Licencias de Obras que presenta el Aparejador Municipal:

- D. Miguel Donoso Peribañez, por un importe de 800.000 Ptas.
- D. Julián Colado Romero, por importe de 200.000 Ptas.

DEFUSION DE BASURAS

...///...

D. Francisco Grande Sánchez, por importe de 1.174.000 Ptas.
Cooperativa Constructora Francisco Pizarro, para obra de D. Antonio López Durán, por importe de 4.500.000 Ptas.

D. Felipe Macías Jiménez, por importe de 450.000 Ptas.

Acordándose por unanimidad concederles las oportunas Licencias de obras y comunicarles que deberán presentar el oportuno proyecto técnico, -- según informe del Aparejador Municipal.

III.- ESTUDIO SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DE SOLARES. -- En relación con las reclamaciones presentadas por las personas no incluidas en la adjudicación de solares según el expediente instruido por este Ayuntamiento al respecto y que fueron tratadas en el Pleno del día 30 de Diciembre de 1.986, estimándose procedente su denegación, -- pero teniendo en cuenta las circunstancias que se pudieran acarrear tanto -- para este Ayuntamiento como para los interesados y sobre todo teniendo en cuenta que las circunstancias por las que se les denegaba las reclamaciones eran muy difícil de demostrar, habiéndose actuado, solo con indicios pero -- la verdad que es practicamente imposible poderlo demostrar, por todo ello -- es aconsejable proceder a una nueva revisión del acuerdo del Pleno anterior. A tal respecto por el Sr. Alcalde se pregunta al Sr. Secretario si es procedente tal revisión, informando éste lo siguiente:

Las Entidades Locales, tienen la competencia de revisión de sus -- actos y acuerdos, según determina el Artículo 4,g) de la Ley 7/85 de 2 de -- Abril, RERL. Así como la indicación que en tal sentido hace el Artículo 53 de dicho texto legal, siempre que no creen derechos subjetivos, como es el caso que nos ocupa, por lo tanto el Pleno puede modificar el acuerdo tomado con fecha 30 de Diciembre de 1.986.

A tal respecto se entabla un debate en el que intervienen los siguientes Concejales:

D. Diego Arroyo Fernández, dice que teniendo en cuenta que todos tienen las mismas necesidades y se encuentran en las mismas circunstancias se debería sortear entre ellos el número de solares existentes. Incliniéndose por el sorteo y además teniendo en cuenta que se le podían adjudicar a -- los que no obtuvieran solar en una próxima subasta un solar se solucionaría el problema, abundando en dicho tema y en el mismo sentido D. Angel García Sánchez.

D. Eduardo Sáenz Muñoz, dice que se debería sortear entre todos a excepción de tres o cuatro.

D. Damián Mendez Tello, dice que no está de acuerdo en que se reparta a sorteo pues esta forma es la más injusta que existe, sino por el -- contrario hay que repartirlos bien y por lo tanto él está dispuesto a hacer una propuesta. De la misma forma piensa D. Pedro J. Román Paniagua y que se debería seguir la línea ya marcada anteriormente.

D. Ramón Quirós Bravo, dice que en la adjudicación pasada hay hasta hijos únicos y por lo tanto se se excluye a éstos hay que remover lo anterior.

D. José Antonio Crucera Barragán y D. Angel García Sánchez, piensan que se debería dar el solar a D. Pedro Cortés Guillén, toda vez que no tiene vivienda.

D. Damián Mendez Tello, dice que para él a D. Pedro Cortés, no le corresponde el solar, toda vez que tiene un chalet y un buen sueldo y puede hacerse de un solar al precio de mercado.

D. Angel García Sánchez, dice que entonces tampoco le corresponde un solar a D. José Fernández Alvarez, que tiene un chalet y una casa en Don Benito.

Una vez debatido suficientemente el tema, por el Sr. Alcalde se -- dice que se hagan las propuestas para tomar una decisión, presentándose las siguientes:

1a.- D. Damián Mendez Tello, propone se les adjudique los solares a los siguientes señores:

- D. Enrique Banda García.
- D. Pedro Cidoncha Ontiveros.
- D. Pedro Monge Chamizo.
- D. Baldomero Carmona Calderón.
- D. Antonio Cerrato Pajares.
- D. Isidro Román Paniagua.
- D. Juan Villarreal Magro.



- D. Francisco Molina Gallardo.
- D. Ricardo Sáenz Paniagua.
- D. José Fernández Alvarez.
- D. Francisco Bermejo Redondo.
- D. Pedro Alonso Sosa.
- D. Julio Fernández Yuste.
- D. Juan Camacho Ruiz.
- D. Isidro Rodríguez Hornero.
- D. Pedro Antonio Segura Ortiz.
- D. Julio Garrido Alvarez.
- D. Antonio Rubia Casillas.

Y se excluyen a los siguientes señores, por tener viviendas propias, o ser hijos únicos a los cuales se les reconocerá derecho prioritario para acceder a la próxima subasta de solares que hará este Ayuntamiento,

- D. Manuel Calderón Granados.
- D. José Cantero Velarde.
- D. Pedro Tello Liviano.
- D. Manuel Romero Romero.
- D. Juan Antonio Quirós Tena.
- D. Diego González Palmerín.
- D. José Morrón Gallego.
- D. Faustino Merino Gallardo.
- D. Pedro Cortés Guillén.

2ª.- Propuesta que presenta D. Eduardo Sáenz Muñoz, que se repartan los solares a sorteo entre todos descartando a tres o cuatro y que los peticionarios que queden sin solar tengan derecho preferente para una próxima enajenación.

Sometido a votación las dos propuestas, votan a favor de la presentada por D. Damián Méndez Tello, D. Eladio Ortiz, D. Pedro J. Román, D. Antonio Sánchez, D. Ramón Quirós y él mismo, total cinco votos.

Propuesta de D. Eduardo Sáenz, votan a favor, José A. Crucera, Angel García y el mismo, total tres votos.

Por lo que queda aprobada la propuesta presentada por D. Damián Méndez Tello.

Al mismo tiempo se acuerda se les notifique a los interesados a los cuales se les adjudique solar, para que concurren a la adjudicación que se celebrará en este Ayuntamiento en fechas próximas.

En relación con los solicitantes a los cuales no se les acepta su reclamación y se les deniega el solar, se les notifica en plazo legal este acuerdo, advirtiéndoles que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 52.1 en los términos del Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Artículo 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrán interponer el oportuno recurso de reposición en el plazo de treinta días. Al mismo tiempo se les comunique el derecho preferente que se les reconoce para la próxima enajenación de solares que se lleve a cabo por parte de este Ayuntamiento.

IV.- RELACION DE FACTURAS.- Una vez vista la relación de facturas nº 1 de 1.987, por un importe de 9.898.551 Ptas., se aprueba en su totalidad. No aprobándose la factura de Cruz Roja, por un importe de 57.585 Ptas., con el fin de que sea analizada por el Sr. Alcalde.

V.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta y siete minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures: Juan' Haus, Eladio Ortiz]



POAMEX

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MARZO DE 1.987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello.

CONCEJALES

D. Juan Mateos Mena
D. Ramón Quirós Bravo
D. Miguel Andújar Carabantes
D. Antonio Sánchez Sánchez
D. Ángel García Sánchez
D. Eduardo Sáenz Muñoz
D. José A. Crucera Barragán
D. Pedro J. Román Paniagua

SECRETARIO

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veinte y cinco horas del día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, en esta Casa Consistorial se reúnen los señores al margen relacionados, con la ausencia sin justificar de D. Diego Arroyo y D. Eladio Ortiz, para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al orden del día, previamente notificado, con la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia se dá lectura al acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes:

1º.- Escrito de la Audiencia Territorial de Cáceres, en relación con el Recurso nº 11/87, promovido por D. Juan Martínez Sánchez, contra la denegación tácita por silencio administrativo de este Ayuntamiento, sobre la clausura del Taller de Carpintería Metálica y Herrería sito en Medellín, C/ Nueva, propiedad de D. Antonio Fernández Álvarez.

2º.- Escrito del Director Provincial de la Compañía Telefónica sobre instalación de teléfonos en Yelbes.

3º.- Instancia de D. Ramón Gil Casillas, en la que solicita se le adjudique el solar nº 7 de la C/ Estena de Yelbes, que le correspondió en la subasta de solares, a su hermano Benito Blanco Torres, con domicilio en Barcelona. A tal respecto se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado, por no reunir las condiciones del Pliego de condiciones el mencionado Sr.

4º.- Instancia de D. Julio Fernández Yuste, en la que solicita se pase el solar nº 68, que le fué adjudicado por este Ayuntamiento con fecha 9 de Enero de 1.987, a nombre de su esposa Dª Rosario García Sánchez, por motivos económicos. Acordándose por unanimidad el cambio mencionado.

5º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en la que indica que como consecuencia del mayor coste del proyecto de alumbrado del Castillo de Medellín, ésta ha fijado un suplemento de 919.996 Ptas., con cargo a remanentes de electrificación, denominada 2ª fase obra nº 281/86, -- con la siguiente financiación:

Junta de Extremadura, 367.961 Ptas.

Aportación Diputación, 460.035 Ptas.

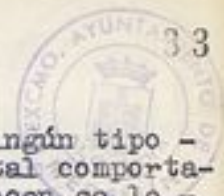
Aportación Municipal, 92.000 Ptas.

Dicha cantidad de 92.000 Ptas., correspondiente a la aportación Municipal, se efectuará con cargo a los presupuestos de 1.987.

6º.- Instancia del C.P. de Medellín, en la que solicita se le conceda una subvención, con el fin de paliar el déficit que tiene dicho Club de Fútbol. A tal respecto se acuerda por unanimidad, conceder una subvención de 50.000 Ptas. al Club Polideportivo de Medellín.

7º.- Escrito de D. Ángel García Sánchez, en el que indica que como consecuencia de haber pedido la baja en Alianza Popular, partido en el cual concurrió a las pasadas elecciones municipales de 1.983, y por el cual salió elegido Concejal. Desea se tenga por presentado este escrito de baja en el Grupo Popular de la Corporación y se le considere integrado en el Grupo Independiente. De esto la Corporación queda enterada y se toma nota.

8º.- Instancia de D. Juan Moreno Cruz, en la que solicita se le conceda un solar, para compensarle de los daños graves que se le han ocasionado en su vivienda como consecuencia de la construcción de la carretera de Medellín a Mengabril. A tal respecto se entabla un debate en el que interviene el Sr. Alcalde el cual manifiesta que en su día al construirse la carretera el mencionado Sr. le había hablado manifestándole su disconformidad así como los daños que se le podían ocasionar en su vivienda. El mencionado Sr.



en un acto de buena fé no planteó ningún problema ni presentó ningún tipo de recurso ni de indemnización como hicieron otros, por lo que tal comportamiento y el conocimiento de los daños que se le han causado merecen se le conceda lo solicitado.

Angel García, manifiesta que esto se le ha denegado yá en Comisión de Gobierno y que no le parece muy oportuno se le conceda un solar al no encontrar causa suficiente en ello.

El Sr. Secretario toma la palabra para manifestar, que no existe figura jurídica alguna por el cual se le pueda adjudicar un solar por estos hechos a D. Juan Moreno Cruz y que por lo tanto se podía incurrir en un acuerdo nulo de pleno derecho.

Sometido a votación el asunto por el Sr. Alcalde, es aprobado por 8 votos a favor, con el voto en contra de D. Angel García Sánchez.

92.- Aprobación de la Recitificación del Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de 1º de Abril de 1.987. Población de Derecho 2.593 habitantes, dicho Padrón es aprobado por unanimidad.

III.- APROBACION DE LAS BASES PARA EL CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL EN MEDELLIN.

Por el Sr. Secretario se dá lectura a las bases del Concurso-Oposición, que ha de regir dichas pruebas selectivas y que requieren la aprobación del Pleno como determina el Artículo 22.1) de la Ley 7/85 de 2 de Abril. A tal respecto se abre un debate en el que intervienen varios Concejales, manifestando que las bases deben aprobarse con las mismas condiciones que las que sirvieron para las pruebas selectivas anteriores. Por el Sr. Secretario se manifiesta que, estas pruebas no se pueden convocar al amparo del R.D. 2.224/85, de 20 de Novbre., al no existir Funcionarios que esten prestando su servicio con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/85 de 2 de Abril, pero que en la misma situación se encontraban otros Funcionarios en las pruebas anteriores y se les reconoció tal derecho.

A tal respecto se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las bases que han de regir las pruebas del Concurso Oposición para una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en Medellín.

2º.- Se publiquen estas en el B.O.P. conforme determina el Artículo 13.1 del Reglamento General de Ingreso aprobado por el R.D. 2.223/84 de 19 de Diciembre.

3º.- Dichas pruebas se efectuen con el reconocimiento que determina el R.D. 2224/85, de 20 de Noviembre, sobre el acceso a la Función Pública local, del del personal interino y contratado de las Corporaciones Locales.

IV.- APROBACION OBRAS DEL P.E.R. - Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por parte del INEM con destino a mano de obra para los trabajos del P.E.R. en la cuantía de 700.000 Ptas. y 2.000.000 de Ptas. para lo cual con el fin de invertir dichas cantidades se han elaborado las oportunas memorias por parte del Aparejador Municipal, para la obtención de esta subvenciones, siendo necesario aprobar los siguientes proyectos:

1º.- Terminación del encintado de aceras en el Descansadero del Egidio de Medellín, por un importe de 4.652.847 Ptas. de los que corresponde 2.000.027 Ptas. a mano de obra y 2.652.820 Ptas. a materiales.

2º.- Trabajos de reparación y pavimentación en Calle Escudo y Albarracín de Yelbes, por un importe total de 1.477.465 Ptas. de las cuales corresponden a mano de obra 700.000 Ptas. y materiales 777.460 Ptas.

3º.- Que la partida de materiales correspondientes a dichas obras y que importan la cantidad de 3.429.280 Ptas. sea financiada con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.987. Solicitar de la J. Extremadura subv. 30%.

4º.- Financiar con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.987, la cantidad de 32 Ptas., exceso del importe de la mano de obra subvencionada.

Sometido a votación el asunto, es aprobado por unanimidad.

V.- PETICION SUBVENCIONES A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA GUARDERIA INFANTIL.

Por el Sr. Alcalde se dá lectura a los proyectos necesarios para la puesta en marcha de la Guardería Infantil que se debería abrir en el mes de Mayo actual, con el fin de atender las necesidades existentes para los niños de hasta cuatro años. La realización de estos proyectos pasa ineludiblemente por solicitar las oportunas subvenciones a la Consejería de Emi-

gración y Acción Social al amparo de la Resolución de 2 de Febrero de 1.987, de dicha Consejería de la Junta de Extremadura. Las subvenciones solicitadas son las siguientes:

1ª.- Adquisición de inmueble, destinado a pagar el edificio adquirido para tal fin, sita en la C/ Mayor nº 46. Subvención que se solicita -- 2.000.000 de Ptas.

2ª.- Adaptación del Inmueble a Guardería Infantil, subvención que se solicita 1.064.441 Ptas.

3ª.- Equipamiento de material tanto de mobiliario como pedagógico necesario. Subvención que se solicita 1.087.453 Ptas.

4ª.- Para mantenimiento destinado al déficit previsto. Subvención que se solicita 1.600.000 Ptas.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad, de los nueve Concejales presentes de entre los once que componen la Corporación.

VI.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE SOLARES EN YELBES C/ ESTENA, MEDELLIN CALLE PALACIOS Y VIVIENDA EN YELBES CALLE ESCUDO nº 5.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a los pliegos de condiciones elaborados para la enajenación de 10 solares en Yelbes, de 274 m². de superficie, a 200 Ptas. /m², sita en la C/ Estena, para la construcción de viviendas y un solar de una superficie de 4.035 m²., a 125 Ptas./m²., sita en la Calle Las Merinas, destinado a la construcción de un Almacén de recogida de frutas. Solar en la C/ Palacios con una superficie de 558 m² al precio de 1.000 Ptas./m².

Una vez examinado el expediente incoado para la enajenación de dichos bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad:

1ª.- Enajenar mediante subasta los siguientes bienes:

a) Diez Solares en Yelbes, sita en la Calle Estena, enumerados del 9 al 18, con una superficie de 274 m². a razón de 200 Ptas./m².

b) Terreno industrial en C/ Las Merinas, con una superficie de 4.035 m²., a razón de 125 Ptas./m².

c) Solares en C/ Palacios de Medellín, con una superficie de 558 m²., a razón de 1.000 Ptas./m².

d) Vivienda en Calle Escudo nº 5 de Yelbes, a razón de 1.500.000 Ptas.

2ª.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativo que han de regir la subasta, disponiendo se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y en el B.O.P., anunciando la licitación simultáneamente.

3ª.- Conforme determina el Artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y al no sobrepasar el importe de estos bienes que se enajenan el 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto solo se debe dar cuenta a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

VII.- ENAJENACION DE PARCELAS NO UTILIZABLES EN TRASERAS DE LA CALLE MAYOR.- Una vez instruido el oportuno expediente para la venta directa al propietario colindante de una parcela no utilizable, resultante de la Urbanización de la Zona del Descansadero del Egido.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica y existiendo el compromiso expreso de adquisición se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a los siguientes señores en su calidad de propietarios del terreno colindante, conforme determina el Artículo 115.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de Junio.

1.- D. Luis Arias Loro, parcela de 44 m². ubicada en las traseras de la Calle Mayor, denominada con el nº 1, en el precio de 44.000 Ptas.

2.- Parcela sobrante nº 2, con una superficie de 44 m²., sita en la trasera de la Calle Mayor, al precio de 44.000 Ptas., a D. Emilio Velarde Paredes.

3.- Parcela nº 3, con una superficie de 44 m². al precio de 44.000 ptas., sita en las traseras de la Calle Mayor, a D. Gabriel Andújar Barragán.

4.- Parcela nº 4, con una superficie de 44 m²., sita en traseras Calle Mayor, al precio de 44.000 Ptas. a D. Juan Saucedá Cortés.



5.- Parcela nº 5, con una superficie de 44 m2., sita en traseras C/ Mayor, al precio de 44.000 Ptas. a D. Sebastián Barrios Carabantes.

6.- Parcela sobrante nº 6, con una superficie de 44 m2., sita en traseras de la Calle Mayor, al precio de 44.000 Ptas., a D. Francisco Martínez Moreno.

7.- Parcela nº 7, con una superficie de 28'80 m2., sita en calle mayor, sus traseras, al precio de 28.800 Ptas. a D. Francisco Arias Quirós.

SEGUNDO.- Al tratarse de la enajenación de bienes cuyo importe es inferior al 10 % del importe del Presupuesto ordinario, solo se requiere -- para su aprobación mayoría simple, conforme determina el Artículo 47.1 de la Ley 7/85 y el Artículo lll del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Dese cuenta a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para dar cumplimiento al Artículo 109.1 del R.D. de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1.372//86 de 13 de Junio.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Damián Mendez Tello, con DNI. 76.209.005, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen, ante el Ilmo. Sr. Notario de Don Benito.

Sometido a votación el asunto por el Sr. Alcalde, es aprobado por unanimidad la propuesta.

VIII.- REPARTO PARCELAS DEL PRADO.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de la lista de personas demandantes de parcela del Prado. Acordándose a tal respecto excluir solo a los solteros y que se sortee entre todos los que quedan una vez excluidos éstos.

IX.- INFORMES DEL ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta para su aprobación de lo siguiente:

1º.- Aprobar el encargo del proyecto de Urbanización del Descansadero del Egido, al Arquitecto D. Benito Sierra Velazquez. Acordándose a tal respecto facultar al Sr. Alcalde para contratar el proyecto con el mencionado Sr.

2º.- Escrito que presenta D. Benito Sierra Velazquez, redactor -- del proyecto de 4 viviendas en el solar situado en la Plaza de España, en el que solicita se expida certificado de calificación urbanística de los -- terrenos, así como la dotación de los servicios urbanísticos que disponga -- el terreno, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Medellín. Acordándose a tal respecto se le otorgue dicho certificado.

3º.- Instancia del Aparejador D. Santiago Diaz Ruiz, en el que -- solicita se le renueve el contrato que tenía con este Ayuntamiento como Aparejador Municipal con una subida de 15.000 Ptas. y un importe total de -- 215.000 Ptas. anuales, pagadas en mensualidades vencidas, comprometiéndose a girar una visita un día a la semana y a llevar gratuitamente todas las -- Direcciones de obras que no necesiten estar visadas por el Colegio.

A tal respecto se acuerda por unanimidad renovar el contrato en las condiciones en él expresadas por un año y con un incremento del 5%, respecto al anterior igual que se ha hecho con los Funcionarios y personal laboral.

4º.- Propuesta que hace el Sr. Alcalde en relación con la permuta de un solar propiedad de D. Luis Morcillo, en el barrio, por otro propiedad del Ayuntamiento en el Descansadero del Egido, para construir un Parque en el Barrio. Acordándose a tal respecto facultar al Sr. Alcalde para ello y -- se inicien los trámites si hay acuerdo para efectuar dicha permuta y la -- construcción del Parque.

5º.- Propuesta que se presenta por D. Alfonso Sánchez Jiménez, -- propietario de la Finca "El Peralá", para tirar una línea de alta por terrenos propiedad de este Ayuntamiento en Yelbes. A tal respecto se acuerda por unanimidad denegar el permiso para el emplazamiento de la línea por -- considerarse que frena el posible desarrollo núcleo y rompe la armonía del paisaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez cincuenta horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario,



DELEGACIÓN DE BASES

POA

EXTREMADURA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Damián Méndez Tello

Concejales

D. Juan Mateos Mena.
D. Miguel Andujar Carabantes.
D. Antonio Sanchez Ruiz.
D. Eladio Ortiz Barruecos.
D. Angel García Sanchez.
D. Eduardo Sanz Muñoz.
D. Diego Arroyo Fernandez.
D. José A. Crucera Barragán.
D. Pedro J. Román Paniagua.

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veintiuna quince horas en esta Casa Consistorial se reúnen los señores al margen relacionados con la ausencia sin justificar de D. Ramón Quirós y D. Eladio Ortiz Barruecos, para celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente notificado, con la asistencia de mí el Secretario que da fé del acto.

I.-LECTURA Y APROVACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia se da lectura al acta de la Sesión anterior que es aprobada por Unanimidad.

II.-COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de las siguientes:
1º.- Escrito de Director General de Transportes Y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en el que indica se debe señalizar los pasos del tren que no lo estén, dentro del término municipal, a tal respecto se acuerda proceder a ello y al mismo tiempo encargar tres señales de STOP para el cruce de la carretera de la estación con la ronda de la calle mayor.

2º.- Telegrama del Delegado del Gobierno, en el que comunica el criterio a seguir respecto al mandato de los miembros de las Corporaciones Locales y que se fundamentan en el art.3/0.2 de la Ley 39/78 de 17 de julio y la Ley 5/85 de 19 de junio, en virtud de dichos preceptos los miembros electos finalizan su mandato a los cuatro años de su elección pero siguen en funciones hasta la toma de posesión de la nueva Corporación con la excepción de no poder tomar acuerdo que requiera mayoría cualificada, art.42.1 ley 5/85 de 19 de junio.

3º.- Escrito de Presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en el que indica que en el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 7 de abril de 1987, se acordó realizar la Pista Polideportiva en Yelbes, con el importe máximo de 3.500.000 ptas.

4º.- Escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, en el que indica que se concede una subvención de 350.000 ptas., por la contratación de uno joven de 18 a 25 años, parado por un periodo de 6 meses.

5º.- Escrito de la Dirección General de la Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura, en la que indica los programas de campamentos, albergues, etc., a que pueden acogerse los niños de 7 y 15 años. A tal respecto se acuerda poner un anuncio para los que puedan estar interesados.

III.-INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.- Se presentan las siguientes:

1º.- Escrito de la Oficina del Defensor del Pueblo, en la que se reclama a este Ayuntamiento al amparo del art.54 de la Constitución, y artículos 1,9 y 15 de la Ley Orgánica 3/81 de 6 de abril, solicitan le sean enviado expediente de Licencia de Apertura de Taller de Don Antonio Fernandez Alvarez, ante reclamación presentada y admitida a trámite por la mencionada Institución, por D. Daniel Gallardo Isidoro.

2.- Instancia de D. Francisco Martínez Blanco gerente de VICOEX S.A., en la que solicita se le conceda autorización para la instalación de cables sin tensión por el espacio aéreo de Medellín, con el fin de instalar un tercer canal de carácter comunitario en esta Villa. Por el Sr. Alcalde se informa que lo que pretenden es hacer socios entre los vecinos para la proyección de películas, actividades, etc. y que en principio es muy interesante para el pueblo. Acordándose por Unanimidad concederle dicha autorización

previo pago de lo estipulado en la Ordenanza correspondiente.

3ª.- Instancia de D. Francisco Arias Quiros, al cual se le adjudicó una parcela sobrante de la vía pública sita en la C/ Mayor con una superficie de 28,80 m², en 28.800 ptas., pero teniendo en cuenta la configuración del terreno, no se puede comparar en precio con las otras enajenadas. A tal respecto se acuerda por Unanimidad, acceder a lo que solicita por considerarse de justicia, y fijar el precio del m² a 600 ptas. lo que hace un importe de 17.280 ptas.

4ª.- Instancia del aparejador municipal D. Santiago Diaz Ruiz, por la que solicita se le conceda el 1% del importe de adjudicación de las obras del Descansadero del Egido, Matadero Municipal, y Parque Infantil, cuya cuantía es de 7.970.500 ptas., de cuya cantidad por la dirección de obras solicita el importe de 79.705 ptas.. A tal respecto informa el secretario que no se le puede abonar esta cantidad por estar claramente en contra del contrato que tiene con este Ayuntamiento en vigor, así como la oferta que hizo en su día en el punto tercero.

A tal respecto se acuerda por Unanimidad denegar su solicitud y ver otra fórmula para gratificarle si es posible.

IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SOLARES EN YELBES Y MEDELLIN.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la subasta efectuada el día 6 de mayo a la diez horas en esta Casa Consistorial. Por lo que no habiéndose celebrado reclamación alguna, y una vez informado por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 11 de mayo de 1.987, conforme determina el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, que ha de entenderse que sustituye al art. 44 del R. de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que en base al mencionado art. y al 109 de la Ley de Contratos del Estado en la relación dada por el R.D.L. 931/86, procede se tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y la adjudicación provisional efectuada por la mesa de contratación conforme al art. 31 de la Ley de Contratos del Estado y adjudicar definitivamente los siguientes solares a:

D. Antonio Lopez Duran, solar de 4.035 m², sita en C/ Merinas de Yelbes en la cantidad de 504.375 ptas.

D. Andres Garrido Hurtado, solar en C/ Palacios de Medellín, superficie de 558 m², cantidad 558.000 ptas.

D. Enrique Quintana Fernandez, solar en C/ Estena nº11, importe 54.800 ptas.

D. Francisco Lopez Duran, solar en C/ Estena nº 10, importe 54.800 ptas.

D. José Quintana Rigote, solar en C/ Estena de Yelbes nº 9, importe 54.800 ptas.

D. Pablo Camacho Nieto, solar en C/ Estena nº 12, importe 54.800 ptas.

SEGUNDO.- Se notifique a los adjudicatarios, para que en el plazo de diez días se les envíe el presente acuerdo y se les requiera para que dentro de los diez días siguientes a la notificación, efectúen el pago del precio de remate del solar adjudicado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo.

Sometido a votación el asunto sometido por el Sr. Alcalde, es aprobado por Unanimidad.

V.- REPARTO DE BENEFICIOS DEL PRADO.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de un avance de la contabilidad del prado, por lo que a la vista de ello, se acuerda, con el voto en contra de D. Angel Garcia, el cual piensa que el arreglo de los caminos debe efectuarse por los usuarios de parcelas y no por los beneficiarios de las rentas, se aprueba, rebatir la cantidad de 3.000 ptas., correspondiente a los años 1.985 y 1.986.

VI.- APROBACION DE LA FINANCIACION Y PROYECTOS DE LOS PLANES PROVINCIALES.- Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido quede enterada la Corporación y como se solicita. Por Una-

nimidad de los nueve Concejales presentes de entre los once que componen esta Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 138 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.987, cuya denominación es de Urbanización y Pavimentación, a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

Subvención Estatal.....2.160.000 Ptas.
Aportación Municipal..... 540.000 Ptas.

TOTAL DEL PRESUPUESTO.....
2.700.000 Ptas.

2º.- Se presta aprobación a la Obra nº 138 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, cuya denominación es de Instalaciones Deportivas, a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

Subvención Estatal 2.000.000 Ptas.
Aportación Municipal 500.000 Ptas.
Aportación Diputación con cargo al
préstamo solicitado al Banco de C.L. 300.000 Ptas.

TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO..... 2.800.000 Ptas.

3º.- En relación con la obra nº 138 de Urbanización y Pavimentación, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Don Benito de esa Excm. Diputación Provincial D. José Manuel Manzano Bayo, con un presupuesto total de 2.850.359 Ptas., este Ayuntamiento se compromete a financiar no solo la parte correspondiente al presupuesto aprobado en el Plan, sino también la diferencia existente de 150.359 Ptas., con cargo a su presupuesto ordinario de 1.987.

4º.- Este Ayuntamiento, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro de el plazo de ejecución que se señale para la obra y al mismo tiempo autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a simple presentación de un duplicado de referencia, certificación, o de cualquier documento rehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda; al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del R.D.Ley 16/77 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

5º.- En virtud de lo establecido en el art. 33.2º del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, este Ayuntamiento solicita de esa Excm. Diputación Provincial, se le adjudique la ejecución de las obras nº 138 y 139 de los Planes de 1.987, para lo cual han sido confeccionados los oportunos proyectos técnicos por parte de D. José Manuel Manzano Bayo, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Don Benito.

6º.- En cuanto a la forma de ejecución de las obras conforme a lo que determina el art. 121 del mencionado R.D.L. 781/86, este Ayuntamiento pretende realizarla directamente por administración.

VII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- CONTRATACION DE PERSONAL.- En relación con la solicitud de este Ayuntamiento al Fondo Social Europeo, de seis jóvenes cuya solicitud ha sido denegada, y como consecuencia de la concesión de 350.000 Ptas. por parte del Presidente de la Junta de Extremadura, sería conveniente se empezara a elaborar las bases para la contratación de personal que bien podía ser con destino a la apertura de la Guardería Infantil. A tal respecto se acuerda que por la Comisión de Personal se

elaboren las bases y principios que han de regir la Guardería Infantil y al mismo tiempo, con el fin de ver las necesidades, se anuncie a todas las personas interesadas en llevar a los niños a la Guardería, se preinscriban en el Ayuntamiento.

VII.- **CAMBIO O PERMUTA DE VARIOS SOLARES.**- Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación de la multitud de cambios de solares que han solicitado los adjudicatarios, así como los cambios habidos en la adjudicación que hubo para la construcción de viviendas por una agrupación de 15 personas, así como las modificaciones que ha sufrido el plano a la hora de adaptar los solares a la realidad, por todo ello, es necesario tomar acuerdo, con el fin de legalizar las situaciones.

"El Sr. Alcalde se muestra partidario de que así se haga y lo antes posible con el fin de solucionar sobre todo las escrituras de las personas que están agrupadas para la construcción de viviendas, a través de préstamos oficiales."

A tal respecto se acuerda por UNANIMIDAD:

1º.- Conceder autorización para el cambio de solares a los siguientes señores a los cuales se les concedió solar según acta de adjudicación provisional de fecha 6-12-1.986 y definitiva según pleno de 11-12-1.986, manteniéndose en todas sus partes a excepción de:

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Adjudica solar nº	Adjudicado anterior
4	Jose M. Gonzalez Martín	12	41
6	Juan José Quiros Palma	44	45
15	Jacobo Casado Meneses	47	48
17	Venancio Gallego Martín	52	44
22	Pedro Quiros Palma	46	50
23	Lorenzo Garrido López	50	51
28	José Meneses Monge	48	49
35	Rafael Román Almeida	49	47
37	Francisco Garrido López	51	53
52	Damián Mendez Tello	15	3
60	Josefa Mateos Espada	41	11
61	Emilio Aparicio García	77	12
63	Joaquín Román Pinto	3	15
16(1)	Pedro A. Segura Ortiz	12	77

2º.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 1.986, por el cual al amparo del apartado del apartado g) de las obligaciones del Pliego de condiciones que sirvió de base para la enajenación de solares celebrada el día 6-12-1.986, se les concedió las escrituras a 16 Vecinos. Quedando dicho acuerdo de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DEL SOLAR
Joaquín Guerrero Lucas	2
Fabian Muñoz Gallego	8
Pedro Rehecho Caballero	1
José A. Haba Jiménez	6
Manuel Guerrero Lucas	5
Antonio Peribáñez Sánchez	9
Pedro A. Herrera Parejo	10
Pedro Sánchez Gómez	13
Pedro Sánchez Romero	4
Joaquín Román Pinto	3
Alejandro Mena Casado	7
José M. Gonzalez Martín	12
Pedro A. Segura Ortiz	11

3º.- Concederles las oportunas escrituras al amparo del apartado g) del pliego de condiciones, a los señores que figuran en el apartado 2º.

4º.- Modificar el expediente instruido en virtud de lo ordenado en el art. 79 y siguientes del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/86 y el art. 110 del Reglamento de Bienes de las C.L., aprobado por R.D. 1.372/

/86 y que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 7 de octubre de 1.986. En cuanto a la segregación y parcelación de los terrenos del Descansadero del Egido propiedad de este Ayuntamiento y que tienen una superficie de 53.871 m2.

Quedando de la siguiente forma:

a) Segregar de la finca matriz 16.132 m2 con destino a la parcelación de 84 solares para la construcción de viviendas todas con una superficie de 180m2 a excepción de los solares:

Solar nº 1, superficie 244,25 m2.

Solar nº 44, superficie 194 m2.

Solar nº 45, superficie 177,20 m2.

Solar nº 71, superficie 244,70 m2.

Solar nº 72, superficie 227,80 m2

b). Segregar de la finca matriz 13.128 m2, con destino a viales de la zona que se parcela.

c). Cinco solares Comerciales, señalados con las letras A,B,C y D, que miden 206 m2 y el E, con 345,94 m2 de superficie.

La finca que se segrega y parcela, con la enumeración de viales solares, etc. es la descrita en el plano.

52.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Damián Mendez Tello con D.N.I. 76. 209.005, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme las oportunas escrituras, ante el Ilmo. Sr. Notario de Don Benito.

Y para que conste en relación con el expediente instruido, expido el presente certificado que visa el Sr. Alcalde Presidente en Medellín a dos de junio de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

Vº Bº

EL ALCALDE.

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar, que el parrafo que sigue al apartado 52, despues del punto y aparte del Punto VIII, del acta de este Pleno empieza por " Y para que y termina en " Vº Bº EL ALCALDE", se ha pasado por error en este libro.

Medellin, 2 de Junio de 1.987.-

El Secretario.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23, 45 horas por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión de lo que yo el Secretario Certifico.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 11 DE MAYO DE 1.987.-

ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

- D. Juan Mateos Mena
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sáenz Muñoz
- D. Diego J. Arroyo Fernández
- D. José A. Crucera Barragán
- D. Pedro J. Román Paniagua

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

En la Villa de Medellín, siendo las veinte treinta horas, del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores al margen relacionados con la ausencia sin justificar de D. RAMON QUIROS BRAVO, para celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento conforme al orden del día previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidente, se dá lectura del acta de la sesión anterior, que és aprobada por unanimidad.

II.- FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS, MUNICIPALES Y AUTONOMICAS A CELEBRAR EL DIA 10-J.

Por el Sr. Secretario se dá lectura del Artículo 26 de la Ley 5/85, de 19 de Julio de Régimen Electoral General, en el que se regula el proceso de formación de dichas Mesas Electorales que no es otro que el sorteo público entre los electores mayores de 18 y menores de 65 años que sepan leer y escribir para el caso de los Vocales y que tengan estudios de Bachiller o F.P. en el caso de Presidente.

Seguidamente se procede por sorteo al nombramiento de las mesas, quedando de la siguiente forma:

SECCION PRIMERA.- MESA UNICA.-

TITULARES

- PRESIDENTE: Dª Petra Meneses Tello D.N.I. 8.683.463
- 1ª VOCAL: D. José Bohorquez Torres D.N.I.
- 2ª VOCAL: D. Miguel Andujar Carabantes D.N.I. 76.175.154

SUPLENTE DE

- PRESIDENTE: Dª Maria Isabel Camacho Ruiz D.N.I. 9.154.943
- PRESIDENTE: Dª Patrocinio Barragán Lozano D.N.I. 8.683.462
- 1ª VOCAL: Dª Maria Sanchez Barroso D.N.I. 8.647.814
- 1ª VOCAL: D. Casimiro García Sanchez D.N.I. 8.548.443
- 2ª VOCAL: D. José Luis Herrera Guerrero D.N.I. 9.159.245
- 2ª VOCAL: Dª Maria Fulido Romero D.N.I. 8.548.281

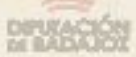
SECCION SEGUNDA.- MESA A.-

TITULARES

- PRESIDENTE: Dª Consuelo Manzano Sanz D.N.I. 9.168.643
- 1ª VOCAL: D. Antonio Garrido Granados D.N.I. 76.210.398
- 2ª VOCAL: Dª Maria Dolores Torres Cabezas D.N.I. 33.983.396

SUPLENTE DE

- PRESIDENTE: Dª Maria Salvadora Habas Quiros D.N.I. 9.169.634
- PRESIDENTE: Dª Josefa Alcoba Monge D.N.I. 5.630.143
- 1ª VOCAL: Dª Maria Luisa Cidoncha Ontiveros D.N.I. 76.186.126
- 1ª VOCAL: D. Raul Almaza Garcia D.N.I. 33.983.158
- 2ª VOCAL: D. Angel Gonzalez Jimenez D.N.I. 8.548.807
- 2ª VOCAL: D. Manuel Crucera Garcia D.N.I. 33.987.220



POAMEX

ATA DE EXTREMADUR...///...

SECCION SEGUNDA.- MESA B.-

TITULARES

PRESIDENTE: D ^a Joaquina Blanco Fernandez	D.N.I. 9.155.772
1 ^a VOCAL: D. Gabriel Benitez Camacho	D.N.I. 8.474.494
2 ^a VOCAL: D. Francisco Carmona Sanchez	D.N.I. 8.674.847

SUPLENTE DE

PRESIDENTE: D. Carlos Blanco Perez	D.N.I. 9.151.197
PRESIDENTE: D ^a Maria Josefa Blanco Perez	D.N.I. 9.163.504
1 ^a VOCAL: D. José Fernandez Espino	D.N.I. 8.648.847
1 ^a VOCAL: D. Manuel López Duran	D.N.I. 8.776.649
2 ^a VOCAL: D ^a Victoria Garrido Granados	D.N.I. 8.548.811
2 ^a VOCAL: D. Francisco Gonzalez Alvarez	D.N.I. 8.621.847

Y no habiendo más asunto que tratar, y siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 19 DE MAYO DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Damian Mendez Tello.

Concejales

D. Juan Mateos Mena.
 D. Ramón Quirós Bravo.
 D. Miguel Andujar Carabantes.
 D. Eladio Ortiz Barruecos.
 D. Antonio Sanchez Ruiz.
 D. Angel Garcia Sanchez.
 D. Eduardo Sanz Muñoz.
 D. José A. Cruzera.
 D. Pedro J. Román Paniagua.

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz.

En la Villa de Medellín, siendo las veintiuna, veinte horas del día diecinueve de mayo en esta Casa Consistorial se reúnen los señores al margen relacionados para celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento conforme al Orden del día previamente notificado y la ausencia justificada de D. Diego Arroyo Fernandez, con la asistencia de más el Secretario que dá fe del acto.

I.- LECTURA Y APROVACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia se dá cuenta y lectura de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de las siguientes:

1^a.- Escrito de la delegación de Hacienda, reclamando el pago de la contribución rústica y urbana de las fincas propiedad de este Ayuntamiento por un importe de 874.470 ptas.. A tal respecto se acuerda por unanimidad se presente reclamación ante la Delegación de Hacienda.

2^a.- Escrito de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, sobre re-



clamación de deuda de esta Corporación a D^a Juliana Rubio Sanabria.

III.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes:

1^a.- Escrito de los funcionarios de la Policía Municipal de este Ayuntamiento en el que solicitan le sea concedido una gratificación por los servicios nocturnos. A tal respecto se entabla un debate en el que intervienen varios concejales. Acordándose previo informe del Sr. Secretario, pasarlo a la Comisión de Personal, como es preceptivo y ordena el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para su estudio.

2^a.- Fijación del lugar para el quiosco, que se concedió a D. José Ramos Morcillo, ubicado en la Plaza de España, al que hay que fijar el precio a pagar así como el tiempo de concesión. A tal respecto se entabla un debate en el que intervienen D. Angel Garcia Sanchez y D. José A. Crucera, el primero indica que no recuerda que estuviera aprobado en Comisión de Gobierno, respondiendo el Sr. Alcalde que sí estaba aprobado comprobándose tal extremo se vió que se aprobó en la Comisión de Gobierno de fecha 9 de abril de 1.987, pero en esa Comisión no estaba D. Angel Garcia Sanchez. Despues de debatir el asunto se acuerda se fije el lugar por parte de la Comisión de Urbanismo y el aparejador.

IV.- ASUNTOS DE PERSONAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo urgente que es la contratación de personas para la Guardia con el fin de abrirla lo antes posible, por lo que seria conveniente se fijaran las pruebas o méritos de las personas que van a desempeñar tal labor.

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que según determina el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, no se puede tomar acuerdo ni incluir en el Orden del día los asuntos que no vengán dictados por las comisiones informativas y además, al tratarse de fijar unas bases para las pruebas, seria conveniente un estudio detallado en comisión. A tal respecto, se acuerda por Unanimitad, que el asunto pase a la Comisión de Personal, la cual se reunió esta mañana y no se pudo pronunciar al respecto

V.- CONCIERTO DE OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO CENTRAL.- Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación del Expediente instruido para la concertación de una Operación de Tesoreria, con el Banco Central, con el fin de cubrir un deficit momentaneo de la tesoreria, producido por el retraso de los ingresos municipales y como consecuencia de los pagos que hay que realizar de forma inmediata, dicha Operación tiene como base unicamente lo anterior.

A tal respecto, el Sr. Secretario emite de acuerdo con lo determinado en el art. 173.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre y el art. 54. apartado 1 y 2 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86 del 8 de abril, el informe perceptivo, indicando que dicha Operación se ampara en las facultades que confiere a las Corporaciones Locales el Art. 417.e), del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, para concederlas créditos debiendo tener como fin cubrir un déficit momentaneo de tesoreria y su importe debe estar calculado de forma tal que el presupuesto respectivo pueda cubrir el servicio de intereses además del reembolso, sin que en ningún momento dicho importe pueda ser superior a la cuarta parte de los ingresos ordinarios del presupuesto anual, Art. 429.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y debiendo instrumentarse de cualquiera de las formas que determina el Art. 429.2 de dicho texto legal.

En relación con el Quorum necesario para la validez del acuerdo, hay que tener presente que toda vez que la cantidad a solicitar es de 3.500.000 Ptas. y teniendo en cuenta que el Presupuesto Ordinario prorrogado es de 75.094.876 Ptas., esta cantidad no supera el 5% del presupuesto. En base a lo cual y según determina el Art.431.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo puede ser tomado por mayoría

DELEGACIÓN DE BARRIOS

POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA

...///...

simple. Pero además como en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/85 de 19 de Junio del Regimen General Electoral art. 194.1, el mandato de los miembros electos de las Corporaciones Locales, es de cuatro años contados a partir de la fecha de su elección, hay que interpretar a la vista del art.42.1 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, que el mandato de los actuales miembros de las Corporaciones Locales finaliza el 8 de mayo de 1.987, a partir de cuya fecha los citados miembros continúan en funciones, solo para la tramitación ordinaria de los asuntos municipales y que en ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera mayoría cualificada. Por todo ello es legalmente válido la adopción de este acuerdo toda vez que el art. 431.1 del R.D.L. 781/86, dice que el acuerdo requiere mayoría simple (no cualificada).

A tal respecto y por unanimidad de todos los diez miembros asistentes de entre los once que componen esta Corporación se ACUERDA:

1º.- Concertar con la entidad bancaria Banco Central a través de póliza de crédito formalizada e intervenida, una Operación de Crédito por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000), que quedará cancelada como determina el art. 421.2 del R.D.L. 871/86 de 18 de abril, al 31 de diciembre de 1.987.

2º.- Las condiciones de la póliza son las siguientes:

a).- Un interés anual del 15%.

b).- Comisión Inicial de apertura 0,50%.

c).- Una comisión de disponibilidad al 0,15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite

3º.- Quedan afectadas para hacer efectivas las responsabilidades contraídas con el crédito, los recursos municipales por ingresos de la Delegación de Hacienda de Badajoz y en la participación de las entregas a cuenta mensual y de los impuestos por rústica, Urbana, Licencia Fiscal e Industrial y de Actividades Profesionales, así como la participación que le corresponde a este Ayuntamiento en los ingresos del Estado y que son liquidados por el Fondo de Cooperación Municipal.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Damian Mendez Tello, con D.N.I. 76.209.005, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice los documentos precisos y necesarios.

VI.- ADJUDICACION DE OBRAS DEL DESCANSADERO DEL EGIDO.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo urgente que es acometer la obra de la 1ª Fase del Descansadero del Egido, al estarse construyendo solares y no tener agua en ellos, con lo que dificulta gravemente tales obras, así como la necesidad de dotarles cuanto antes de los servicios necesarios para la vivienda humana, por todo ello sería conveniente ver la forma de acelerar el procedimiento. A tal respecto intervienen los portavoces de los grupos, mostrándose todos de acuerdo en lo urgente de acometer dicha obra por interés público.

Por el Sr. Secretario se emite informe como determina el art. 113.1 del TRRL aprobado por R.D.L. 781/86 de 18 de abril, en el sentido de que el procedimiento utilizar viene determinado por el art.115. 3º de dicho precepto por tratarse de obra urgente, siendo la forma de adjudicación el Concurso excepcionalmente al amparo del art. 119.4º del TRRL, debiéndose aprobar por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Administrativas, se deberá aprobar y publicar en el B.O.P. por un plazo de 8 días art. 122 del TRRL y el concurso se publicará en el en el B.O.P. por el plazo de 20 días.

En cuanto a la mayoría necesaria para la adopción del acuerdo, se requiere mayoría absoluta, según determina el Art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, al sobrepasar el proyecto de ejecución la cantidad del 5% del Presupuesto Ordinario.

Una vez visto el informe del Sr. Secretario, y contactada la necesidad que requiere la urgente realización del proyecto, se acuerda por Unanimidad:

1º.- Convocar a las tres empresas para que oferten en sobre cerrado a la baja sobre el proyecto, cuyo presupuesto es de 11.801.222 Ptas.

2º.- Que se ponga edicto en el Tablón de anuncios de la Corporación por plazo de 8 días, el pliego de condiciones y se fije la fecha de apertura de plicas para el día 15 de junio a las 12 horas en el salón de



Plenos.

32.- Que la adjudicación sea condicionada a la utilización de material existente en el almacén municipal, de tubos comprados por esta Corporación.

44.- Solicitar financiación a la Junta de Extremadura.

VII.- INFORMES DEL ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las diferentes obras que se van acometer y que están aprobadas por la Junta de Extremadura y la Diputación como son Pista Polideportiva en Yelbes y Medellín, Pavimentación con riego asfáltico de las C/ Francisco Pizarro y Cristobal Colón.

VIII.- RELACION DE FACTURAS.- Una vez vista la presente relación de facturas por un importe de 3.910.117 Ptas., es aprobada por Unanimidad.

Y siendo las veintitres horas, treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario Certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DEL 987.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello

Concejales

- D. Juan Mateos Mena
- D. Ramón Quirós Bravo
- D. Miguel Andújar Carabantes
- D. Eladio Ortiz Barruecos
- D. Antonio Sánchez Ruiz
- D. Angel García Sánchez
- D. Eduardo Sanz Muñoz
- D. Diego J. Arroyo Fernández
- D. José A. Cruzera Barragán
- D. Pedro J. Román Paniagua

Secretario

D. Eloy Sánchez Diaz

En la Villa de Medellín a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos treinta horas, en esta Casa Consistorial se reunen los señores al margen relacionados para celebrar sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, conforme al Orden del día previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario, que dá fé del acto.

PUNTO UNICO.- En virtud de lo determinado en el Artículo 56.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.L. 2.568/86, de 28 de Noviembre, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior que es aprobada por Unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde felicita a la Corporación por el comportamiento que todos los aspectos ha tenido en este periodo que termina, congratulándose de haberla estado presidiendo.

Y no habiendo más asunto de que tratar y siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario certifico.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION E NUEVO AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.987.-

ASISTENTES

CONCEJALES-Asistentes

- D. Damián Mendez Tello.
- D. Ricardo J.D. Gómez Jimenez.
- D. Ramón Quirós Bravo.
- D. Antonio Gonzalez Jimenez.
- D. Juan Mateos Mena.
- D. Diego J. Arroyo Fernández.
- D. Andres Pulido Sánchez.
- Dª. Maria Milagrosa Moreno Crespo.
- D. Eduardo Sanz Muñoz.
- D. Marino Sánchez Mateos.
- D. José Mateos Herrera.

SECRETARIO

- D. Eloy Sánchez Diaz.

En la Casa Consistorial de Medellín, siendo las once horas quince minutos de la mañana del día treinta de Junio de Mil novecientos ochenta y siete, concurren de conformidad con los artículos 195 de la Ley 5/85 del Regimen General Electoral y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales - aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, los Concejales Electos - en las últimas Elecciones Locales - convocadas por R.D. 508/87 de 13 de abril, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los concejales electos, - ya que siendo éstos once, han concurrido los once, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, el Sr. Secretario, se procede a llamar a los concejales electos de mayor a menor de los presentes, al objeto de formar la mesa de edad, que será presidida por el mayor de edad y de la que será secretario el de la Corporación, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiente tal asignación a D. Diego Jacinto Arroyo Fernández. Y a Dª Maria Milagrosa Moreno Crespo. Pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

PRESIDENTE: D. Diego Jacinto Arroyo Fernández, de 46 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

Dª. Maria Milagrosa Moreno Crespo, de 22 años de edad, concejal de menor edad.

Secretario: D. Ely Sánchez Diaz, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito secretario de orden del presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley 5/85 y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario de los nombres y apellidos de los señores concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las Credenciales presentadas las cuales concuerdan con la certificación enviada a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Don Benito, por el cual se nombran Concejales electos, a los señores anteriormente relacionados.

A continuación el Sr. Presidente, invitó a los Concejales Electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6ª, 7ª, 177 y 178 de la Ley 5/85 del Régimen Electoral General, a lo que dió lectura el Secretario, despues de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos en la forma siguiente:

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION

Nombre y Apellidos

Lista Electoral

Damián Mendez Tello

POAMEX

LISTA DE EXTREMOS PSOE

...///...



Ricardo J. de Dios Gómez Jimenez	PSOE
Ramón Quirós Bravo	PSOE
Antonio Gonzalez Jimenez	PSOE
Juan Mateos Mena	PSOE
Diego Jacinto Arroyo Fernández	F.A.P.
Andrés Pulido Sánchez	F.A.P.
María Milagrosa Moreno Crespo	F.A.P.
Eduardo Sanz Muñoz	C.D.S.
Marino Sánchez Mateos	C.D.S.
José Mateos Herrera	I.U.

Los cuales prestan juramento o promesa como determina el R.D. 707/79 de 5 de abril, como requisito imprescindible para la toma de posesión.

ELECCION DE ALCALDE. - Por el Sr. Secretario una vez constituida la Corporación, de orden de la Presidencia, dió lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, por el cual se establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Pudiendo ser elegido como tal y por lo tanto tienen la condición de candidatos los Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

Nombre y Apellidos	Lista Electoral	Votos Obtenidos Elec.
Damián Mendez Tello	PSOE	632
Diego J. Arroyo Fernández	F.P.A.P.	371
Eduardo Sanz Muñoz	C.D.S.	356
José Mateos Herrera	I.U.	242

Efectuada la votación por los concejales mediante papeleta secreta, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

C A N D I D A T O S	VOTOS OBTENIDOS	
	Letra	Número
Damián Mendez Tello	Cinco	5
Diego J. Arroyo Fernández	Tres	3
Eduardo Sanz Muñoz	Dos	2
José Mateos Herrera	Cero	0

Total votos válidos: diez, en blanco: uno. Votos emitidos: once.

Siendo el número de los votos de los Concejales el de Once, es necesario que algún candidato obtenga al menos 6 votos, que representa la mayoría absoluta para ser proclamado Alcalde, como este hecho no ha sucedido toda vez que el candidato que más votos ha obtenido han sido Cinco (5), de conformidad con el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen General Electoral y a la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a DON DAMIAN MENDEZ TELLO, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido y de conformidad con los art. 18 del R.D. legislativo, de 18 de junio y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de La Mesa de Edad se formula a DON DAMIAN MENDEZ TELLO, la siguiente pregunta:

"¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando Don Damián Mendez Tello, SI PROMETO.

Seguidamente el Alcalde Presidente pronuncia unas palabras a los miembros de la Corporación, en las que les felicita por su elección y so-

licita se olviden las palabras que se han podido decir en la Campaña y espera y desea la colaboración de todos para bien de nuestro pueblo.

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las once horas, cincuenta y seis minutos de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la Sesión de lo que yo el Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 1.987.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Mendez Tello.

Concejales

- D. Ricardo J. de Dios Gómez Jimenez.
- D. Ramón Quirós Bravo.
- D. Antonio Gonzalez Jimenez.
- D. Juan Mateos Mena.
- D. Diego J. Arroyo Fernández.
- D. Andrés Pulido Sánchez.
- D.ª M.ª Milagrosa Moreno Crespo.
- D. Eduardo Sanz Muñoz.
- D. Marino Sánchez Mateos.
- D. José Herrera Mateos.

Secretario

D. Eloy Sánchez Diaz

LEA. - Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia se dá lectura a las siguientes:

1ª.- Escrito del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se remite la relación de becarios de Yelbes y Medellín en el que invita a este Ayuntamiento a que se ponga dicha relación en el tablón de anuncios y si estima que alguno de los becarios, su familia tiene ingresos muy superiores y que como consecuencia no sea merecedor de la beca, se informe a la Dirección Provincial.

A tal respecto se entabla un debate, en el que los portavoces de todos los grupos se muestran de acuerdo en que se estudie el tema con el fin de evitar injusticias. Acordandose por Unanimidad, se ponga la relación de becarios en el tablón de anuncios y se remita a la Comisión de Educación para que estudie el tema.

2ª.- Circular del Delegado del Gobierno en Extremadura, sobre el horario de cierre de los establecimientos públicos, siendo leído por el Se-

En la Villa de Medellín y en esta Casa Consistorial, siendo las veintidos horas, diez minutos del día quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los señores al margen relacionados para celebrar Sesión Extraordinaria, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 38 del ROF, aprobado por R.D. 2.568/86, conforme al Orden del Día previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Por el Sr. Secretario de Orden de la Presidencia se dá lectura al acta de la Sesión anterior que es aprobada por Unanimidad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

...///...



cretario el B.O.P. nº 16 de 21 de enero del.987, en el que se regula dichos horarios, a preguntas de los Grupos de Concejales.

3º.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial, en el que comunica que la Obra nº 139/87 de Instalaciones Deportivas ha sido adjudicada a la empresa Juan Gonzalo Rubio de Torremayor, en la cantidad de 2.800.000 Ptas. y un plazo de ejecución de dos meses.

A tal respecto informa el Sr. Alcalde que dicha obra ha sufrido una variación importante pues el redactor del Proyecto se ha equivocado y como consecuencia de ello en vez de una pista salen dos perfectamente, solo con un aumento del presupuesto de algo más de 100.000 Ptas., por lo que estima oportuno se debería tomar acuerdo al respecto. En estos momentos se producen intervenciones de D. Marino Sánchez y otras, preguntando sobre temas no relacionados en el Orden del Día y en concreto sobre la pavimentación de las calles Francisco Pizarro y Cristobal Colón, acusando al Sr. Alcalde de haber actuado por puro electoralismo y que como consecuencia de haber pasado las elecciones, ahora según parece no se acometen definitivamente las obras de dichas calles. El Sr. Alcalde le contesta que dichas obras están encuadradas dentro de la obra nº 138/87 de los Planes Provinciales y que se ha adjudicado por este Ayuntamiento a D. Manuel Manzano, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1.987, lo que pasa es que el redactor del proyecto le ha hecho mal y con el dinero presupuestado 2.850.000 Ptas., no hay bastante ni para una, por lo que puede ser que la obra se tenga que cerrar las obras iniciadas de momento hasta que se consiga financiación.

Algunos concejales llaman al orden para que se reanude la sesión, toda vez que este asunto no viene en el orden del día.

4º.- Escrito de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, en el que nombra representantes de dicho Organismo en el Tribunal que deberá juzgar el Concurso Oposición de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, de este Ayuntamiento, a los siguientes señores:

Titular: D. Oscar Jesús García Ferrero, Secretario del Ayuntamiento de Santa Amalia.

Suplente: D. Bernardo Gonzalo Mateo, Secretario del Ayuntamiento de Villar de Rena.

5º.- Escritos del Institut de Estudios de Administración Local por el cual delega en esta Corporación para que nombre vocal en representación de dicho organismo en el Tribunal que se constituya para el Concurso de Oposición de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, de entre los profesores de E.G.B., con ejercicio en Medellín. A tal respecto se acuerda por Unanidad nombre vocal de dicho Tribunal a los siguientes señores:

Titular: D. Juan Pinto Capilla.

Suplente: D. Pedro A. García de Paredes y Abad.

D. José Mateos Herrera da lectura al art. 36.2 del ROF, preguntando que ya que a él solo se le habían expuesto leyes cada vez que ha estado en el Ayuntamiento, no vé porqué no se ha informado dentro de este punto de las existencias y deudas de la Corporación, por que él es nuevo en la Corporación y no sabe como está el Ayuntamiento. Siendo contestado por el Sr. Secretario en el sentido, de que existen esos datos que él solicita, pero que este precepto hay que analizarle dentro del contexto del Texto Refundido sobre las Disposiciones Vigentes en Materia de Regimen Local, aprobado por R.D. 781/86 de 18 de abril así como la ley 7/85 de 2 de abril y la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y art. 41 del ROF, y desde luego los concejales tienen el derecho que les reconoce los arts. 14 y siguientes del ROF, en el que se indica que los concejales tienen derecho a obtener la información que soliciten. Pero lo que no dice ningún precepto es que esto tenga que figurar en el Orden del Día de la Sesión de Constitución del Ayuntamiento o en el Pleno siguiente, refiriéndose el mencionado art. 36.2 del ROF, al acto del hacerse cargo el Alcalde del Ayuntamiento, con todas sus consecuencias.

Pero de todas maneras se traerá al proximo Pleno un estado económico actual del Ayuntamiento con efectos del 1 de julio de 1.987.

III.- EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ART. 38 DEL ROF, APROBADO POR R.D. 2.568/86 DE 28 DE NOVIEMBRE, A FIN DE NOMBRAR:

A).- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Para dar cumplimiento al precepto antes citado, es necesario tomar acuerdo en el que se fije el horario y la periodicidad con que se va a reunir con carácter ordinario el Pleno del Ayuntamiento, cosa que tendrá que ser al menos una vez al trimestre. A tal respecto se entabla un debate en el que intervienen D. Diego Arroyo Fernández, el cual manifiesta que hay que ser serios y si se pone un horario hay que cumplirlo y en caso contrario que se le sancione al que llegue tarde o se tomen medidas contra él.

D. Angel Gonzalez Jimenez, dice que en el verano las 10 es muy temprano y que se debería poner a otra hora, puesto que si no él no podrá venir algunas veces.

Después de debatir el tema se acuerda por Unanimidad, fijar con carácter ordinario pleno del Ayuntamiento una vez al mes, siendo el día el martes último de cada mes, y si fuera festivo, el miércoles, en cuanto a la hora, se fija las 10 de la noche para el verano y las 8 de la noche para el invierno.

B).- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta a la Corporación de las Comisiones que según el funcionamiento del Ayuntamiento considera que deben constituirse, por lo que sería conveniente se fijaran las Comisiones que se deben constituir, así como el número de miembros que las deben componer y que según determina el art. 125 el Presidente nato es el Alcalde y que ésta será integrada de forma tal que estén representados todos los grupos proporcionalmente a su representación en la Corporación y que para él las comisiones serían:

I.- CULTURA EDUCACION Y JUVENTUD.

II.- DEPORTES Y FESTEJOS.

III.- HACIENDA PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.

IV.- SANIDAD CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

V.- URBANISMO AGRICULTURA E INDUSTRIA.

VI.- BIENESTAR SOCIAL Y DESEMPLEO.-

En cuanto a los miembros, él piensa que debería estar compuesta por cinco que serían uno de cada grupo y el Alcalde.

D. Eduardo Sanz Muñoz dice que él asume competencias y comisiones siempre que estén dispuestos a asumirlos todos los grupos. En este sentido de su disponibilidad para asumir competencias se muestran D. Diego Arroyo portavoz de Alianza Popular, D. Juan Mateos Mena portavoz del Partido Socialista Obrero Español, y D. José Mateos Herrera, portavoz de Izquierda Unida.

Seguidamente se entabla un debate en relación con las presidencias sobre quien sería el presidente de ellas, pues el art. 125 de la Ley lo fija claramente que es el Alcalde, sin embargo puede delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, que sea propuesto por esta y elegido en su seno. Quedándose de acuerdo que el Presidente nato de todas las Comisiones sería el Alcalde y nombraría delegado con ciertas atribuciones a un miembro de la Corporación de acuerdo con todos los Grupos.

D. Diego Arroyo dice que si se asume una responsabilidad se hace con todas las consecuencias y desde luego en las atribuciones que tenga el delegado o Presidente, no debe interferir nadie.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde su propuesta es aprobada por Unanimidad.

C).- CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a la Moción de la Alcaldía que entre otras cosas dice que a la vista del art. 20.1 letra b) de la Ley 7/85 y el art. 35.2 letra d) del ROF, en los municipios de menos de 5.000 habitantes, para que exista la Comisión de Gobierno lo tiene que aprobar el Pleno del Ayuntamiento. Por todo ello él propone la creación de dicha Comisión de Gobierno en este Ayuntamiento, toda vez que él estaría dispuesto a delegar atribuciones en dicha comisión, por que considera que es importante dentro de la Organización Municipal. A tal respecto, los portavoces de los grupos, José Mateos Diego Arroyo y Eduardo Sanz Muñoz, manifiestan que darán su voto para que se cree, siempre que el Alcalde diga en estos momentos que va a estar compuesta por representantes de todos los Grupos.



Por el Sr. Alcalde se dice que el nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno es una atribución suya y no está dispuesto a aceptar esto, que no considera muy correcto, pero que para su tranquilidad vean la experiencia pasada, donde su grupo estaba en mayoría absoluta y sin embargo en la Comisión de Gobierno estaban representados todos los Grupos.

No llegándose a un acuerdo para la creación de la Comisión de Gobierno, este tema no se somete a votación y se deja pendiente.

D).- **NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.**- Este punto se deja pendiente a propuesta de varios concejales.

MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTA EL ALCALDE DON DAMIAN MENDEZ TELLO, El cual al amparo del art. 47.3 de la Ley 7/85 y 83 del ROP, sometiendo a votación la Urgencia de los Asuntos, aprobándose por la mayoría que determina el art. 47.3 de la Ley 7/85 y 51 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/86, declarándose la Urgencia.

I.- **RIEGO POR ASPERSION DEL PRADO.**- Por el Sr. Alcalde informa que a partir de mañana la empresa que se ha quedado con la obra del suministro de material para el Riego de la Dehesa Royal, empieza a suministrarlo a partir de mañana por lo que se debería contratar una persona para que controle la recepción del material que se almacenará en la Cooperativa. - Acordándose contratar a D. Juan Mateos Mena, para tal fin.

En relación con los tubos y los bartolitos y en general de los Elementos se debería intentar responsabilizar a la empresa porque como dice D. Ramón Quirós, porque puede pasar que una persona se le entreguen los tubos y cuando vaya a regar se encuentren en malas condiciones, puesto que no ha regado con ellos este año.

En relación con la entrega de tubos a los adjudicatarios de parcelas se les debe exigir la firma de un contrato y el almacenamiento y cuidado de los tubos que se le entregan.

Todo lo anterior es aprobado por Unanimidad.

II.- **PISTA POLIDEPORTIVA.**- Como continuación a lo ya expuesto con anterioridad por lo que se debería aprobar encargar hacer las dos pistas y pagar la diferencia que supone ello, que puede ser unas ciento cinco mil pesetas, más la nivelación. A tal respecto se acuerda por Unanimidad se haga.

III.- En relación al proyecto de Asfaltado de las calles Francisco Pizarro y Cristóbal Colón, que fue elaborado por el Aparejador Municipal de la Oficina Comarcal de la Diputación, con un presupuesto de 2.850.000 Ptas., se propone se haga solo una calle puesto que no hay dinero para las dos y se hagan al mismo tiempo los encerados. Sobre este punto no se toma acuerdo.

Y siendo las una hora, treinta y cinco minutos del día dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario certifico.



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

...///...

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE JULIO DE 1.987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Damián Méndez Tello.

Concejales

D. Ricardo J. de Dios Gómez Jimenez
D. Ramón Quirós Bravo
D. Antonio Gonzalez Jimenez
D. Juan Mateos Mena
D. Diego J. Arroyo Fernández
D. Andrés Pulido Sánchez
D.ª M.ª Milagrosa Moreno-Crespo
D. Eduardo Sanz Muñoz
D. Marino Sánchez Mateos
D. José Mateos Herrera

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

na, en lo relativo a que el tema de la Constitución de dicha Comisión, se dejó pendiente, sin embargo el resto de los concejales en número de 9 se manifiesta diciendo que la redacción sobre el asunto en el acta es correcta por lo que esta es aprobada en su totalidad.

En la Villa de Medellín siendo las veintidos horas, quince minutos del día veinticuatro de julio de 1.987, en esta Casa Consistorial se reunen los señores al margen relacionados para celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente notificado, según determina el art. 80 del ROF, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, con la asistencia de mí el secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia se dá lectura al acta de la sesión anterior. A dicho acta y en relación con el punto III. C) del Orden del Día, sobre la creación de la Comisión de Gobierno, no están de acuerdo con su redacción - D. Diego Arroyo y D. Juan Mateos Mena

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de las siguientes:

1.- Instancia de D. Agustín Blanco Pineda, en la uge expone que es adjudicatario del solar nº 32 sita en el Descansadero del Egido y que por motivos de trabajo va a residir en Nules (Valencia), por todo ello solicita a esta Corporación se le devuelva el dinero pagado por el solar, toda vez que no va a poder construirlo. A tal respecto se acuerda por Unanidad, se le devuelva el importe de 119.600 Ptas., cantidad que pagó por el mencionado solar y se recupere este para el Ayuntamiento.

2.- Escrito del Secretario Provincial del C.D.S., en el que comunica que los concejales de este partido D. Eduardo Sanz Muñoz y D. Marino Sánchez Mateos, han sido suspendidos de militancia provisionalmente, por lo que el C.D.S., no se hace responsable de las acciones u omisiones así como las determinaciones que pudieran tomar, debiendo abstenerse de utilizar siglas, denominaciones o símbolos del partido.

A tal respecto D. Marino Sanchez Mateos, pregunta que si el Secretario tiene potestad para sacar este documento en un Pleno, documento que él considera privado. D. Ramón Quirós le contesta que si lo queria tener escondido. D. Eduardo Sanz dice que ellos son un partido democrático que no obedecen las directrices impuestas de Badajoz y que por eso les ha pasado esto, pero que el tema estará resuelto rapidamente y que su única intención es seguir defendiendo a su electorado. D. Juan Mateos dice, que al formar parte del Pleno este Grupo, el Pleno lo debe saber.

En contestación a la alusión de D. Marino Sanchez Mateos, y para emitir informe el Secretario manifiesta lo siguiente:

1.- Que al ser la incoacción de un expediente provisional y cuyo fallo no es definitivo, procede que no se tenga en consideración la carta del Secretario Provincial del C.D.S., hasta que no se proceda a dictar resolución definitiva sobre el asunto.

2.- Que es de conocimiento del Pleno esta comunicación del C.D.S. Provincial, toda vez que el art. 25 del ROF aprobado por R.D. 2.568/86 dice: "De la Constitución de los Grupos Políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la Primera Sesión que se celebre". Por lo que según el Derecho Administrativo, el órgano que tiene esta potestad de estar informado de la creación en este caso el Pleno debe --



estar informado de cualquier alteración sobre dichos grupos. En base a ello el Alcalde al que se le remite esta comunicación informa al Pleno, sin que ello suponga ninguna intencionalidad de cualquier tipo.

III.- APROBACION DEL PATRON MUNICIPAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA 1.987.- Este punto por no venir dictaminado como determina el art. 126 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es retirado del Orden del Día.

IV.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Para dar cumplimiento a lo determinado en el art. 125 apartado a, b y c, se procede a asignar los miembros a las distintas comisiones informativas que una vez modificado el acuerdo del Pleno del pasado 15 de Julio de 1.987, sobre la creación de las Comisiones informativas, punto III.B), quedan de las siguiente manera:

DEPORTES FESTEJOS Y BIENESTAR SOCIAL.

Presidente: D. Damián Méndez Tello.
Delegado: D. Juan Mateos Mena.
Vocales: D^a. M^o Milagrosa Moreno Crespo.
D. Marino Sánchez Mateos.

CULTURA EDUCACION Y JUVENTUD.

Presidente: D. Damián Méndez Tello.
Delegado: D. Ricardo J. de Dios Gómez Jiménez.
Vocales: D. Andrés Pulido Sánchez.
D. Marino Sánchez Mateos.
D. José Mateos Herrera.

HACIENDA PERSONAL Y DESEMPLEO.

Presidente: D. Damián Méndez Tello.
Delegado: D. Diego J. Arroyo Fernández.
Vocales: D. Ricardo J. de Dios Gómez Jiménez.
D. Eduardo Sanz Muñoz.
D. José Mateos Herrera.

ESPECIAL DE CUENTAS.

Esta Comisión es asumida por la Comisión anterior.

SANIDAD CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: D. Damián Méndez Tello.
Delegado: D. Eduardo Sanz Muñoz.
Vocales: D. Ramón Quirós Bravo.
D. Andrés Pulido Sánchez.
D. José Mateos Herrera.

URBANISMO AGRICULTURA INDUSTRIA Y TRAFICO.

Presidente: D. Damián Méndez Tello.
Delegado: D. José Mateos Herrera.
Vocales: D. Ramón Quirós Bravo.
D. Marino Sánchez Mateos.
D. Diego J. Arroyo Fernández.

La composición de estas Comisiones es aprobada por Unanimidad.

V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.- Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 38.c) del ROF aprobado por R.D. 2.568/86, procede se nombre representante en los Consejos Escolares del Colegio "Hernán Cortés" de Medellín y Juan Pablo II de Yelbes. Seguidamente por parte de varios concejales se proponen varios nombres entre otros:

D. Eduardo Sanz Muñoz, propone para Yelbes a D. Diego Arroyo Fernández y para Medellín, se anhiera a la propuesta de José Mateos el cual propone a Ramón Quirós Bravo, esta propuesta de D. Eduardo Sanz Muñoz, la razona con el fin de repartir competencias en función del número de votos. D. José Mateos propone para Medellín a D. Eduardo Sanz, toda vez que Pa-

món Quirós no acepta y para Yelbes, se inclina por Antonio Gonzalez. D. Juan Mateos propone a D. Ramón Quirós para Medellín y D. Antonio Gonzalez para Yelbes

D. Diego J. Arroyo se abstiene de hacer propuesta alguna.

Al no aceptar ser denominado D. Ramón Quirós, ni tampoco D. Eduardo Sanz, al no aceptar el anterior, el Sr. Alcalde dice que él está dispuesto a aceptar ser el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar - C.P. "H. Cortés". Sometido a votación la propuesta presentada se Aprueba, con los votos de los concejales del P.S.O.E. e I.U., que suman seis que sea el representante en el C.P. "H. Cortés" D. Damián Méndez Tello, con las abstenciones de los concejales del C.D.S. y A.P., en un total de 5 votos.

Sometida a votación la propuesta de representante en el C.P. de Yelbes, registra el siguiente resultado, votos a favor de D. Diego Arroyo - Fernández, cinco (C.D.S. y A.P.), votos a favor de D. Antonio Gonzalez, cinco (P.S.O.E. e I.U.). Abstención la de D. Antonio Gonzalez Jimenez del P.S.O.E. Por lo que en virtud de lo ordenado en el art. 100.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al producirse un empate se somete de nuevo a votación el asunto. Aprobándose por seis votos a favor de D. Antonio Gonzalez Jimenez y cinco a favor de D. Diego J. Arroyo Fernández, el nombramiento de aquel, como miembro del Consejo Escolar del C.P. Juan Pablo II de Yelbes.

VI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-A) Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 38.d) del ROF y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 46.1 del ROF, aprobado por R.D. 2.568/86, se informa a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1.987, por lo que se nombra primer y único teniente de alcalde a D. Ricardo J. De Dios Gomez Jimenez.

B).- Nombramiento de Delegados. Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las Resoluciones dictada en base a las cuales y en virtud de las facultades que le confiere el art. 43 y siguientes del ROF, aprobado por R.D. 2.568/86, se nombra delegados para las siguientes áreas a los siguientes concejales:

D. Ricardo J. de Dios Gomez Jimenez, Delegado de Cultura Educación y Juventud.

D. Diego J. Arroyo Fernández, Delegado de Hacienda Personal y Desempleo.

D. Juan Mateos Mena, Delegado de Festejos Deportes y Bienestar Social.

D. Eduardo Sanz Muñoz, Delegado de Sanidad consumo y Medio Ambiente.

D. José Mateos Herrera, Delegado de Urbanismo Agricultura Industria y Tráfico.

De todo ello la Corporación queda enterada.

C).- Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre los problemas que se están planteando en relación con la puesta en riego del Prado, sobre temas como la falta de gomas, etc. habiéndose hecho las gestiones necesarias para su solución.

Dentro de este punto pregunta D. Diego Arroyo y D. Eduardo Sanz que quién había contratado a las personas que estaban midiendo la finca, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él le había dicho al Guarda del Prado d. Isidro Escribano que contratara a dos o tres personas para ello y que por lo tanto el desconocía las personas a las que en su día el mencionado señor contrató. D. Marino Sánchez Mateos dice que dá la casualidad que siempre son las mismas personas.

D. José Mateos se interesa por varios extremos de la puesta en riego que le preocupan y sobre todo se manifiesta en relación con la medición que dado los cultivos existentes casi es imposible que salga la superficie con exactitud y sobre los tubos.

VII.- CONTRATACION DE PERSONAL.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta a la Corporación de este asunto, el cual se deja pendiente para su estudio en Comisión facultadora para que dicte las normas necesarias para su desarrollo.

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las cero horas y

...///...



quinze minutos del día veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión de lo que yo el Secretario Certifico.

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde -Presidente
D. Damian Mendez Tello.

Concejales
D. Ricardo J. de Dios Gómez Jimenez.
D. Diego J. Arroyo Fernandez.
D. Eduardo Sanz Muñoz.
D. José Mateos Herrera.
D. Antonio Gonzalez Jimenez.
D. Juan Mateos Mena.
D. Ramón Quirós Bravo.
D. Andrés Pulido Sánchez.
D. Marino Sánchez Mateo.
D. Milagros Moreno Crespo.

Secretario
D. Eloy Sánchez Díaz.

En la Villa de Medellín, siendo las 22'10 horas del día 31 de Agosto de 1.987- en esta Casa Consistorial se reúnen los señores el margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento conforme al Orden del Día previamente notificado y con la asistencia de mí el Secretario que dá fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por Unanimitad.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de las siguientes:

1º.- Escrito del Día de Extremadura que se celebrará el próximo día 8 de Septiembre en Trujillo. Sobre este tema informa el Sr. Alcalde y D. Ricardo J. de Dios Gómez, que se ha contratado un autobús para que se desplace desde Medellín a Trujillo dicho día.

A tal respecto se entabla un debate en el que participan:
D. Diego Arroyo, manifiesta que lo que hay que hacer es tomar el acuerdo que proceda pero que se cumpla y no pase como el año pasado. Para él se debería cobrar el 50% del importe del autobús que son 25.000-Ptas., entre todos los vecinos que vayan, y el otro 50% lo abone el Ayuntamiento.

D. José Mateos, dice que él no cree que debería poner el Ayuntamiento cantidad alguna para pagar el autobús, puesto que ya está bien que con el dinero del pueblo se hagan tantas fiestas, mientras que hay personas que se mueren de hambre, por lo tanto él propone se le cobre a las personas que se desplacen en el autobús el total del importe.

D. Damian Mendez, propone que el autobús es para el día de todos los extremeños, se debería poner gratuitamente lo mismo que se hacen en todos los municipios.

D. Antonio Gonzalez, propone se cobre 500 Ptas. a cada persona que se desplace en el autobús.

D. Marino Sánchez, se muestra de acuerdo en que se cobre 500 Ptas. por persona.

Sometido a votación las propuestas presentadas, arroja el siguiente resultado:

Propuesta de D. Diego Arroyo, votan a favor D. Diego Arroyo y
.....

De M^a Milagrosa Moreno. Votan en contra, Damian Méndez, José Mateos, Juan Mateos, Antonio Gonzalez, y Ramón Quirós. Se abstienen Ricardo J. de Dios Gómez, Eduardo Sanz y Marino Sánchez.

Propuesta de D. Antonio Gonzalez, votan a favor, el mismo Marino, en contra de José Mateos y se abstienen el resto de los concejales.

Propuesta de D. José Mateos, votan a favor él mismo, se abstienen el resto de los concejales en número de 9.

Propuesta de D. Damian Méndez, votan a favor él mismo, Juan Mateos, Antonio Gonzalez, en contra José Mateos, Diego Arroyo, M^a Milagros Moreno, Eduardo Sanz y Marino Sánchez. Se abstienen Ricardo J. de Dios Gómez y Ramón Quirós.

Por todo ello es preguntado al Sr. Secretario la propuesta que es aprobada. El Secretario que suscribe cita el art. 99.1 del ROF aprobado por R.D. 2.568/86, en el que se indican que existirá mayoría simple cuando los votos afirmativos sean más que los negativos, pero en el caso que nos ocupa, las únicas propuestas que han obtenido más votos afirmativos que negativos han sido la de D. José Mateos con un solo voto y la de D. Antonio Gonzalez, con dos votos afirmativos, primando en todos los casos la abstención del resto por lo tanto logicamente se deberían tener en cuenta dichas propuestas (no), debido al escaso apoyo que han tenido, en base a ello por la Corporación se considera no se aprueba ninguna propuesta, volviéndose a debatir el asunto y proponiéndose de nuevo se cobre 500 Ptas. por persona, votando a favor de dicha propuesta Antonio Gonzalez, Damian Méndez, Ricardo J. de Dios Gómez, Juan Mateos, Eduardo Sanz, Marino Sánchez total 6 votos. En contra votan José Mateos, M^a Milagros Moreno y Diego J. Arroyo, total 3 votos. Se abstienen D. Ramón Quirós solamente.

Seguidamente se somete a votación otra propuesta que presenta D. José Mateos, en la que propone se cobre el autobús completo entre las personas que se desplazan a Trujillo, arrojando el siguiente resultado: votos a favor 3, los de José Mateos, Diego Arroyo y M^a Milagros Moreno. En contra el resto de los concejales.

Por lo que se aprueba la propuesta de que se ponga autobús y se cobre 500 Ptas. a cada persona, las cuales tendrán que abonar al inscribirse. En caso de que se apunten más personas de las que quepan en el autobús, D. Eduardo Sanz, propone se asignen las plazas por riguroso orden de inscripción.

III.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes:

1^a.- Instancia de D. Francisco Claudio Sierra Gómez, en la que solicita se le añada 25 m² de solares que sobran junto a los 1.050 m² que le tienen asignado el Ayuntamiento en el Descansadero del Egido. Por Unanimidad se acuerda se estudie tal petición dentro de la Comisión de Urbanismo.

2^a.- Instancia que presenta D. Pedro A. García de Paredes y Abad en la que solicita se le abone los beneficios del Prado, pues figura empadronado en Medellín desde 1.984, y es nacido en esta Villa. A tal respecto se acuerda por Unanimidad se le pague dichos beneficios desde el año de empadronamiento último.

3^a.- Escrito que presenta D. Pedro A. García de Paredes y Abad, en el que solicita se tomen las medidas oportunas por parte del Ayuntamiento, ante las molestias que en el verano le ocasiona la Discoteca "La Abuela" de Medellín, al tener las puertas abiertas y la música a todo volumen hasta altas horas de la madrugada. A tal respecto se acuerda por Unanimidad solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, emita el correspondiente informe técnico, en cuanto a la medición de los ruidos que dicha discoteca produce, con las puertas abiertas; toda vez que este Ayuntamiento no tiene personal cualificado para emitir dicho informe.

Una vez que obre en poder de este Ayuntamiento el informe, se obrará en consecuencia.

4^a.- Escrito de la Junta de Directiva de la Asociación de Pensionistas de Medellín, en la que solicitan del Ayuntamiento, que previa comprobación de la veracidad de los malos tratos de palabra, falta del cumplimiento del horario, ocupación de sillas, no servir en la barra a los pen -

sionistas, etc., se proceda a anular el contrato de adjudicación de la barra del bar del Hogar del Pensionista, como determina la Clausula Sexta A) del contrato de D. José M. Gonzalez Martín, que tiene suscrito con este Ayuntamiento.

A tal respecto se entabla un debate en el que intervienen D. José Mateos el cual pide se lea el contrato, lo que se hace por el Secretario, mostrando el mencionado concejal su disconformidad por la forma que se ha redactado el contrato en varios aspectos, y sobre todo en lo concerniente al apartado C) de la Clausula Sexta, al decir que los pensionistas que no sean socios no tendrán derecho a sentarse en las mesas, -- considerando que esto es un abuso y desde luego no considera positiva la Asociación, ni a su Junta Directiva.

D. Eduardo Sanz, habla de que la asociación es buena y es el único medio para que pueda funcionar el Hogar.

D. Sr. Alcalde, explica todo lo concerniente a la discordia del Hogar.

Una vez debatido el tema se acuerda pasarlo a la Comisión de Bienestar Social, para que estudie y dictamine el caso.

IV.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 1.987.- Por el Sr. Delegado de Festejos, D. Juan Mateos Mena, se informa a la Corporación de los gastos ocasionados por las fiestas de Agosto, y que han ascendido a la cantidad aproximada de 1.150.000 Ptas., cantidad que ha superado a la que inicialmente se preveía y que fue informada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 31 de Julio de 1.987. Despues de debatir el tema, en el que D. Diego Arroyo y D. Eduardo Sanz, dicen que se debería recortar el dinero de los festejos, se acuerda por Unanimidad aprobar dicho Presupuesto. Al mismo tiempo se informa por D. Juan Mateos Mena, de los festejos que se pretenden desarrollar para las fiestas del Cristo a celebrar los días 12, 13 y 14 de Septiembre y cuyo programa ha sido confeccionado por la Comisión de Festejos. Aprobándose el programa, lo mismo que los gastos necesarios para el desarrollo de éste.

V.- LICENCIAS DE OBRAS.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta del proyecto presentado por D. José A. Haba y 12 más, para la construcción de 13 viviendas de protección oficial, al sitio Descansadero del Egido, por un importe de 24.666.525 Ptas., dicha solicitud viene informada favorablemente por el Técnico Municipal.

Acordándose por Unanimidad, se la Conceda la oportuna Licencia de Obras así como la bonificación en el pago del impuesto sobre Licencias de Obras del 90%, por ser vivienda de protección oficial y ser personas con poco recursos económicos al tratarse de jóvenes matrimonios que no tienen vivienda propia.

VI.- ASUNTOS DE PERSONAL.- Por el Sr. Delgado de Personal, D. Diego Arroyo, se dice al Sr. Secretario que proceda a leer los dictámenes de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de Agosto de 1.987, por el cual se informa favorablemente la petición de los Guardias Municipales, para que se les indemnice por sus trabajos los fines de semana en la Zona de la Playa, habiéndose considerado se les pague la cantidad de 1.650 Ptas. por día, como dieta. Propuesta que es aprobada por Unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

2º.- Contratación de un joven en prácticas con cargo a la Subvención del Fondo Social Europeo, por un periodo de 6 meses.

Por el Sr. Secretario se dá lectura al acta del Tribunal que ha juzgado las pruebas, en la que se propone al Pleno se contrate a Dª María del Carmen Palmerín Peribáñez, al haber obtenido 21'60 puntos, -- la primera. A tal respecto D. Diego Arroyo.

A tal respecto se acuerda por Unanimidad, se contrate a dicha persona por un periodo de seis meses en la modalidad de contrato en Prácticas.

3º.- Por parte del Secretario se dá lectura al escrito que presenta Dª Mª del Mar Tello Valadés, en el que indica que la única instancia presentada dentro del plazo es la suya y que por lo tanto se deberían anular las pruebas. A tal respecto interviene D. Diego Arroyo el cual dice que es cierto esto y que por lo tanto tiene razón al ser la única

que se había presentado dentro del plazo, en pero en fin, que se le va a hacer ahora. Siguientemente expone que por parte del Secretario se había dicho que estaban todas las instancias fuera del plazo y por eso se les admitieron a todas, siendo este un error que ahora tiene que pagar la Corporación.

El Secretario contesta que él no puede decir que se presentó dentro del plazo dicha instancia porque no está registrada, siendo la fecha de entrada en el registro lo que indica el día de su presentación y no la fecha que ponga en la instancia como determina la Ley de Procedimiento Administrativo, pero desde luego él le dijo a D^a María del Mar, que su instancia estaba fuera de plazo en el momento de presentarla. D. Diego Arroyo manifiesta que está constatado que la instancia se presentó el día 11, pero que es mejor dejarlo y que no vuelva a ocurrir porque con estas cosas lo que se hace es molestar a unos miembros de la corporación y personas contra otros. D. Eduardo Sanz Muñoz y D. Marino Sánchez, piensan que el examen se ha celebrado igual para todas y por lo tanto la seleccionada es la que ha hecho el examen mejor.

Por el Sr. Secretario se manifiesta, que desde luego el que se admitiera a todas las aspirantes que reunieran los requisitos a participar en las pruebas es en virtud de su informe en el que indicaba que estaban todas fuera del plazo. Pero además, la Corporación tiene que tener en cuenta, que al ser una convocatoria en la que nos obligan a que respete los principios del mérito, capacidad y publicidad, no se debería poner un anuncio de convocatoria para presentar las instancias en un plazo de 8 días, naturales, con lo que no se enteran la mayoría de la gente como así ha sido.

En el tema interviene D. José Mateos, para interesarse sobre la fecha de presentación.

Sometido a votación el asunto es aprobado por Unanimidad la Contratación de D^a María del Carmen Palmerín Peribáñez, por un periodo de seis meses, para las oficinas municipales, en la modalidad de contrato en prácticas.

VII.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA DEL DESCANSADERO DEL EGIDO Y LA 1 APROBACION OBRA CALLE CRISTOBAL COLON.-

18.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de adjudicación provisional de la obra 1ª Fase de Urbanización del Descansadero del Egido, en la que la mejor oferta fue la de la Empresa OBRAGUA S.A. de Mérida en la cantidad de remate de 9.950.000 Ptas., más el IVA. Acordándose a tal respecto adjudicar definitivamente dicha obra a la empresa OBRAGUA S.A.

22.- Aprobación obra calle Cristóbal Colón. Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo sucedido con los proyectos de dicha calle como consecuencia de que por parte del aparejador no se hizo los proyectos bien. D. Marino Sánchez dice que se ha actuado con ligereza y sin consultar a los vecinos, lo mismo piensa D. Eduardo Sanz y D. Diego Arroyo, los cuales manifiestan que se ha agravado al Ayuntamiento. D. José Mateos dice que es mejor hacer lo que se ha hecho y no hacer el arreglo de dos calles mal. Despues de un largo debate, se acuerda aprobar la obra pero en la cuantía prevista. La cantidad que ha sobrepasado del presupuesto que asciende a 729.596 Ptas., se hagan las gestiones por parte del Sr. Alcalde para intentar conseguir subvenciones y si no estudiar de nuevo el pago.

VIII.- ASIGNACION DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de 20 de Agosto de 1.987, en la que propone se paguen las asistencias al Pleno a 2.000 Ptas., siempre que se llegue dentro de un tiempo prudencial y no se pague cuando se falte, pero si la falta no es justificada se descuenta el importe del anterior Pleno.

En cuanto a las Comisiones Informativas, se fije la cuantía de 1.000 Ptas. por asistencia a Comisión.

En relación con las medias dietas y dietas completas, se fijen 2.000 y 4.000 Ptas., respectivamente, a excepción de cuando se vaya a Madrid o a otras ciudades de importancia en que se justificaran los gastos con factura.

Sometidos a votación los dos puntos son aprobados por Unanimidad.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

POAMEX



En relación con la Asignación al Sr. Alcalde, este manifiesta que desean se le abonen 70.000 Ptas., pero que está dispuesto a aceptar lo que resulte de media entre las propuestas en sobre cerrado que hagan los miembros de la Corporación. D. Andrés Sánchez dice que la cantidad le parece excesiva, porque él es un trabajador que da muchas horas y no gana esa cantidad, y propone 60.000 Ptas. D. Diego Arroyo se adhiere a dicha propuesta. D. Eduardo Sanz y D. Marino Sánchez, consideran que es una cantidad excesiva. D. José Mateos, dice que si en 1.983, la cantidad de 50.000 Ptas., era la asignación, cuatro años después no le parece excesiva.

Sometido a votación el asunto se acuerda con los votos de Damian Mendez, Ricardo Gómez, Antonio Gonzalez, Ramón Quirós y José Mateos, asignar al señor Alcalde:

1ª.- Una cantidad mensual de 70.000 Ptas.

2ª.- Que los meses de Julio y Agosto se le abonen 50.000 Ptas.

Votando en contra el resto de los Concejales.

Seguidamente se procede a la asignación mensual de los Delegados del Sr. Alcalde, acordándose por Unanimidad se le abonen 3.000 Ptas. mensuales.

Al mismo tiempo se acuerda por Unanimidad se subscriba una póliza de accidentes para todos los miembros del Ayuntamiento que tengan que viajar para asuntos oficiales.

IX.- APROBACION DEL PADRON DE CIRCULACION DE VEHICULOS.- Una vez visto el padrón de circulación de vehículos de 1.987, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, éste es aprobado por Unanimidad.

X.- MOCIONES DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.- Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la primera moción en la que indica que se declare el término como zona desnuclearizada. Dicha moción es aprobada por Unanimidad.

En cuanto a las otras mociones, son retiradas por D. José Mateos, portavoz de Izquierda Unida, por estar contratadas ya en la Comisión correspondiente y por corresponder en derecho lo solicitado.

XI.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes:

1ª.- Informa el Sr. Alcalde, sobre el encargo del proyecto de la calle San Francisco en sus cunetas, con el fin de solucionar los problemas que tiene dicha calle, e intentar ir consiguiendo su financiación. D. Diego Arroyo manifiesta que antes había habido ya un proyecto y no se había ejecutado. A tal respecto se acuerda se encargue dicho proyecto.

2ª.- Se suscita la gestión para que se eliminen el vertido de aguas negras del río Ortigas, provenientes de Don Benito, debido a los malos olores y el peligro de contaminación que entraña para Medellín. D. Eduardo Sanz y D. José Mateos, dicen que se dirija un escrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las doce horas -- del día uno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, por el Señor Alcalde se levanta la sesión de lo que yo el Secretario certifico.

ACIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

SEÑORES ASISISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Damian Mendez Tello.

Concejales

D. Ricardo J. de Dios Gómez Jimenez.
D. Ramón Quirós Bravo.
D. Antonio Gonzalez Jimenez.
D. Juan Mateos Mena.
D. Diego J. Arroyo Fernandez.
D. Andrés Pulido Sánchez.
D. M^{te} Milagros Moreno Crespo.
D. Eduardo Sanz Muñoz.
D. Marino Sánchez Mateos.
D. José Mateos Herrera.

Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz.

anterior, que es aprobada por Unanimidad.

En la Villa de Medellín, siendo las 22,10 horas de el día 29 de Octubre de 1.987, en esta Casa Consistorial se reunen los señores concejales al margen relacionados, con la ausencia de D. Juan Mateos Mena, el cual se encuentra fuera de la localidad, para celebrar sesión de Pleno extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al orden del día previamente notificado, y con la asistencia de mí el secretario que da fé del acto.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes:

1^a.- De la aparición en el B.O.P. de fecha 24 de Septiembre de 1.987, de la fijación para el día 30 del inicio de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar de la policía municipal, vacante en este Ayuntamiento.

III.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes:

1^a.- Instancia de D. Francisco García Fernández, en la que solicita una subvención de 10.000 Ptas., para el concurso de KARTS a celebrar en la zona de la playa. Acordándose por Unanimidad una vez visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, concederle tal subvención.

2^a.- Instancia de D^{ña} Manuela García Barruecos, en la que solicita del Ayuntamiento se adopte acuerdo para que se traslade la cabina a otro lugar debido a los daños que le ocasiona. A tal efecto se acuerda por Unanimidad, se traslade dicha cabina al lugar que fije la Comisión de Urbanismo en su Próxima sesión.

3^a.- Instancia de D^{ña} Elena Castilla Arias, en la que solicita, se le concedan 1.500 m², en la zona de la playa para la construcción de una pista de minigolf. A tal respecto informa el Sr. Alcalde que está en negociación con el Delegado del Gobierno, con el fin de que se puedan ceder los terrenos de la Zona de la Playa al Ayuntamiento y entonces se acuerda por Unanimidad. Pidiendo conste en acta D. Diego Arroyo Fernandez, el derecho prioritario a la solicitante, a lo que se adhiere D. Eduardo Sanz Muñoz.

En este punto se suscita el conflicto planteado y del que tiene conocimiento este Pleno entre el adjudicatario de la barra del Hogar del Pensionista y la directiva de esta asociación. A tal respecto se entabla un debate en el que intervienen varios concejales, unos en relación con la injerencia del Ayuntamiento y otros en el sentido de que se suprima toda tutela sobre dicha Asociación y sean ellos mismos en Asamblea los que decidan. Este tema al no venir en el orden del día se deja pendiente para más adelante.

4^a.- Instancia que presenta D. Pedro Román Almeida, en la que solicita se le cambie la parcela que se le tiene adjudicada, por la de D. José Cantero, el cual la tiene que dejar por haber adquirido la condición de pensionista. A tal respecto se acuerda por Unanimidad, comunicar a D. Pedro Román, que no se puede acceder a lo solicitado al haberse repartido en fechas pasadas dicha parcela.



IV.- ADJUDICACION DE PARCELAS DEL PRADO. RENTA PARA 1.987 Y DE LOS HUERTOS DE YELBES.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de esta de adjudicación provisional de fecha 14 de Septiembre de 1.987, en la cual por sorteo entre los vecinos inscritos se asignaron por un periodo de cuatro campañas es decir desde 1º de Noviembre de 1.987 hasta el 30- de Octubre de 1.991, a los siguientes señores; las siguientes parcelas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARCELA QUE SE LE ADJUDICA
1.- Manuel Herrera Casado	Polig. 60, Parc. 4B
2.- Enrique Garcáa Simón	Polig. 48, Parc. 7.B
3.- Alejandro Tejada Valhondo	Polig. 45, Parc. 2.B
4.- Isidro Rodríguez Hornero	Polig. 55, Parc. 5.A
5.- Santiago Mena Tello	Polig. 61, Parc. 1.A
6.- Ramón Quirós Palma	Polig. 61, Parc. 5.B
7.- Alejandro Mena Casado	Polig. 67, Parc. 2.A
8.- Rafael Pajuelo Moreno	Polig. 61, Parc. 3.B
9.- Pedro Escobar Cabezas	Polig. 54, Parc. 1.B

2º.- En cuanto a los vecinos D. Pedro Fulido García, D. Emilio Velarde Paredes, D. Julio Garrido Alvarez y D. Juan F. Gonzalez Caballe ro, al existir un error numérico a la hora de introducir los números, se propone se haga un sorteo entre ellos con dos parcelas para mantener la/ proporción de al adjudicación que es del 50% de posibilidades de obte - ner parcela.

Una vez leída el acta de Sr. Alcalde amnifiesta que él no dijo que no debían entrar en el sorteo aquellas personas que no residieran en el municipio, sijo en las que se diera esta circunstancia y además no -- llevaran la parcela directamente.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde el punto es aprobado en su totalidad los apartados 1º y 2º.

En relación con la fijación de al renta del prado y de los Huer - tos de Yelbes, se entabla un debate, pero se acuerda dejar pendiente pa - ra un próximo estudio tal extremo.

V.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE EMPLEO RURAL.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de las subvenciones concedidas para - los trabajos del Plan de Empleo Rural, para Medellín y Yelbes, por un in - porte de 1.500.000 Ptas. y 1.000.000 Ptas.

Para poder solicitar dichas subvenciones han sido elaboradas - por el Aparejador Municipal, las correspondientes memorias valoradas de - obras para el empleo de la mano de obra en paro y con el fin de realizar las siguientes obras:

1º.- OBRA DE CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA CALLE CRISTOBAL CO - LON, importe de la mano de obra 1.000.000 Ptas.
TOTAL DEL PRESUPUESTO: UN MILLON QUINIENTAS SETENTA MIL NOVECIENTAS TRE - CE PESETAS (1.570.913 Ptas.).

2º.- OBRA DE PINTURA DE EDIFICIO Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO HER - NAN CORTES, importa las siguientes cantidades:
Mano de obra.....1.300.002 Ptas.
Materiales..... 409.789 Ptas.
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA: UN MILLON SEISCIENTAS NUEVE MIL SETE - CIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (1.609.791 Ptas.)

3º.- OBRA DE TRABAJOS A REALIZAR EN TEJADOS Y PAREDES DEL CE - MENTERIO, importa las siguientes cantidades:
Mano de obra.....200.000 Ptas.
Materiales.....152.000 Ptas.
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA: TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESE - TAS (352.000 Ptas.)

4º.- Sometido a votación el asunto se acuerda por Unanimidad:
a/.- Aprobar las obras antes descritas.
b/.- Solicitar de la Junta de Extremadura la subvención del 30% para materiales.

c/.- Solicitar de al Dirección Provincial del INEM, se libren - estos fondos al Ayuntamiento.

d/.- Financiar con cargo al presupuesto Ordinario de 1.987, la cantidad de 2 pesetas de mano de obra y el importe de los materiales de - dichas obras que ascienden a la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y - DOS MIL SETECIENTAS DOS PESETAS (1.132.702).

DELEGACIÓN DE EJECUCIÓN

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MEDALLIN, ANTIOQUIA

...///...

VI.- ACTOS A CELEBRAR EL DIA 12 DE OCTUBRE, DIA DE LA HISPANIDAD.- Por el Sr. Delegado de Cultura se informa a la Corporación de los actos que se tiene previsto realizar dicho día y que fueron aprobados en la Comisión de Cultura, así como dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Personal. Estableciéndose un debate al respecto en el que intervienen entre otros los siguientes concejales:

D. Marino Sánchez, dice que el Ayuntamiento tiene un afán de protagonismo grande, mientras que la Asociación Cultural, es la que debe organizar estos actos puesto que al ser organizados por estos los grupos/suelen actuar gratuitamente, manifestando que habla en nombre del grupo/CDS.

D. José Mateos, dice que han venido sólo a pedir dinero, puesto que lo mismo que al Club de Fútbol se les ha ofrecido la barra de la Caseta y no la han querido, lo que demuestra que no quieren obtener ingreso para sus actividades.

El Sr. Alcalde explica según su forma de ver las cosas lo sucedido en la última Comisión de Cultura, donde se decía que era la Asociación la que organizaba y que el Ayuntamiento sería colaborador o patrocinador y requiera al Secretario para que lea el acta de dicha comisión.

D. Ricardo Gómez Jiménez, manifiesta que él no es partidario de esta polémica suscitada y que ha sido entablada por parte de D. Marino Sánchez, y el Sr. Alcalde y que dicha polémica, no existe en la realidad, pues él está de acuerdo con la Asociación en que el organizador y el patrocinador sean, la Delegación de Cultura y el Ayuntamiento y colaborador la Asociación Cultural "V Cecilio Metello".

El Sr. Alcalde se manifiesta en su juicio y dice que la primera intención era que el Ayuntamiento solo aportara dinero y todo lo demás por cuenta de la Asociación.

D. Marino Sánchez, dice que la Asociación solo pidió una subvención de 250.000 Ptas., por colaboración.

Seguidamente intervienen D. Diego Arroyo el cual manifiesta que piensa se deben realizar los actos culturales y que tienen el visto bueno de la Comisión de Hacienda, hasta una cuantía aproximada de - - - 200.000 Pesetas.

El Sr. Delegado de Cultura, expone en líneas generales el programa que consistía en unas conferencias los días 10 y 11, sobre temas de Hispanoamérica, una Misa de Campaña el día 12 en la Plaza y la actuación de los Grupos de Coros y Danzas en la Plaza de Hernán Cortés, para lo cual habrá que contratar los correspondientes equipos de megafonía y montar el oportuno escenario.

D. Eduardo Sanz Muñoz, dice que se debe seguir y realizar el programa que propone el Delegado de Cultura y procurar que los ponentes sean del pueblo.

D. José Mateos Herrera, dice que no está de acuerdo en que realicen los actos, pues va a estar manipulado la historia y no se van a decidir las cosas como sucedieron en la realidad, pues piensa que el descubrimiento es unanticultural. Y se remite a las conferencias habidas en 1.985, en el que los ponentes eran de un mismo signo siempre y no se trajeron a historiadores, como Tufón de Lara, etc.

Y votara en contra de la celebración de estos actos el día 12 de Octubre, aunque le parece bien y los apoyaría si se celebraran otro día.

Sometido a votación el asunto, es aprobado con el voto favorable de todos los concejales a excepción de D. José Mateos Herrera, la celebración de estos actos y asignarles un presupuesto con cargo a la partida de cultura de 200.000 Ptas.

VII.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes:

18.- Sobre la entrevista mantenida con el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de solucionar el blanqueo, limpieza y pintura del C.P. "Hernán Cortés", en dicha entrevista se comprometió a efectuar esos trabajos por cuenta del Ayuntamiento y una vez terminados se le abonarían por parte de la Dirección Provincial, la cantidad de 250.000 Ptas. al Ayuntamiento.

22.- De la entrevista mantenida con el Director General de In-

dustría con el fin de ver la forma de solicitar por el PLANER, el alumbrado público de la Zona del Descansadero.

3º.- De la entrevista mantenida con la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con el fin de ver la posibilidad de que se construya un camping en Medellín, esto se podía hacer junto al puente o en los terrenos propiedad del Ayuntamiento junto a Remondo. La Corporación se inclina por este lugar.

4º.- Sobre la entrevista mantenida con la Consejería de Emigración y Acción Social, en la que se le informe de la aceptación de las Ayudas solicitadas para el mobiliario y obras en la Guardería Infantil, con el fin de ponerla en funcionamiento.

5º.- De la necesidad de hacer unos trípticos sobre Medellín, para dar a muchos turistas que nos visitan.

6º.- Sobre la reunión mantenida en Mérida con representantes de los municipios que abastecen de la Red de Vegas Altas y el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con el fin de poner en funcionamiento esta mancomunidad. En tal sentido informa que los vecinos de Yelbes no tendrán que abonar el agua hasta el 1º de Enero de 1.988. Pues corre con los gastos esta Consejería.

7º.- Se ponga un telegrama al Alcalde de Medellín Antioquia (Colombia) dando apoyo sobre catástrofe ocurrida en esa localidad.

8º.- Sobre visita de Delgada de Turismo de México, en la que se le manifestó la intención de mantener una conversación sobre la Estatua de Hernán Cortés, con el fin de eliminar barreras entre dos pueblos, que tienen tanta sangre en común.

9º.- Sobre compra de DUMPER, a Pajilla, para las obras de este Ayuntamiento y la recogida de basura, pues el sistema que se emplea ahora, deja aislado a Yelbes al que se le tenía que recoger la basura. El Precio del DUMPER sería de unas 700.000 Ptas., este está en buen estado y además como está contratado en las obras del casti- llo a 600 Ptas. la hora, sin conductor, se obtendría unos buenos in- gresos para finalizar su compra.

En este punto intervienen D. José Mateos el cual dice que - el vehículo no anda nada más que para atrás incluso cargado, por lo / que eso es normal y algo le puede pasar. D. Diego Arroyo, dice que en cuanto a la basura de Yelbes, el pueblo está aislado, pero la utiliza- ción de este vehículo a ciertas horas de la mañana para la basura no / es muy conveniente por el ruido que se ocasiona, a parte de la forma en que se va a pagar esta cantidad, dado que el Ayuntamiento no anda con muchos fondos.

En el mismo sentido se manifiesta D. Eduardo Sanz Muñoz. Después de este debate se acuerda dejar pendiente y pase a la Comisión de Hacienda para ver la posibilidad de compra y financiación.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Mateos, dice al Sr. / Alcalde que los otros días al tratar el tema de los municipales no in- formó de toda la verdad y por eso se adoptó el acuerdo en la Comisión de Personal, sobre las posibles bajas de los complementos, para en- - trar otra persona, falta de rendimiento en el trabajo, etc. El Sr. / Alcalde dice que él se mantiene en todo cuanto dijo y además que así / se lo han manifestado varias personas. En este punto se produce la / intervención de los Policías Municipales de Servicio. D. Diego Arro- yo y D. Eduardo Sanz, dicen que este tema es interno y debe discutir- se entre la Comisión y los interesados. D. José Mateos dice, que el / Alcalde no ha convocado la Comisión a pesar de haberselo solicitado / los Policías Municipales. Por el Sr. Secretario se manifiesta que es- te es un problema de índole interno y que la última vez que han esta- do reunidos con el Alcalde ha sido esta mañana y que no eran asuntos / de pleno. A lo que contesta D. José Mateos, que entonces no se ponga a punto de ruegos y preguntas.

D. José Mateos, pregunta sobre la extracción de áridos por / parte de D. Martín Cortés, sin permiso. El Sr. Alcalde le contesta / que ya se le ha instruido el oportuno expediente sancionado por ellos.

D. Antonio Gonzalez Jimenez, dice que qué pasa con las lu- ces de Yelbes, que no alumbran la mitad. Por el Sr. Secretario se di- ce que tiene nota desde hace varios meses el electricista para que lo-

subsane.

Sobre basurera junto al basurero, que llega hasta las vi --
viendas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dá la palabra al público
interviniendo D. Antonio Monge Chamizo, el cual dice que cuándo se va
a solucionar las inundaciones del final de la calle Diputación Provin-
cial, en los dos o tres viviendas, pues la tubería está mal planifi-
cada y allí se junta las aguas de las viñas y del cordel y se tenían/
que hacer invornables para recoger este agua. El Sr. Alcalde dice --
que desconocía que el problema fuera así como lo plantean.

D. Eduardo Gonzalez, pide se le diga cuántas mujeres pagan/
la Seguridad Social en Medellín. A lo que no se le puede contestar /
por no tener antecedentes en este Ayuntamiento toda vez que este es /
un tema de la Seguridad Social.

Y siendo las 12 horas del día 29 de Septiembre de mil nove-
cientos ochenta y siete, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de /
lo que yo el Secretario certifico.